

Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/1

## 1. Disposiciones generales

# CONSEJERÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 1 de agosto de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2022.

Mediante Orden de 9 de junio de 2021 (BOJA núm. 113, de 15 de junio de 2021) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería.

En el marco de la referida orden se regulan tres líneas de subvenciones y se especifica el régimen jurídico para cada una de ellas.

Conforme dispone el artículo 5.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en la correspondiente convocatoria se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención y, en su caso, su distribución entre los ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad.

El pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia reunido en sesión ordinaria de 28 de junio de 2022, acordó los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos destinados a subvencionar, por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2022. Así, y con el fin de disponer de mayor plazo para la presentación de solicitudes y la gestión del procedimiento, se realiza la presente convocatoria por el importe disponible actualmente en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, con la previsión expresa de una cuantía adicional en los términos del artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, cuantía adicional que se publicará una vez aprobado el crédito definitivo correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En su virtud, y conforme a lo establecido en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

#### DISPONGO

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convocan para el ejercicio 2022, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las tres líneas de subvenciones reguladas en el marco





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/2

de la Orden de 9 de junio de 2021, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

| Denominación de la línea  | Cuantía máxima<br>(euros) | Posiciones presupuestarias         |
|---|---------------------------|------------------------------------|
| Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.  | 37.816.371,73             | 1600180000<br>G/32E/48536/00 S0668 |
| Línea 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.   | 6.580.289,25              | 1600180000<br>G/32E/78536/00 S0668 |
| Línea 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. | 1.715.587,26              | 1600180000<br>G/32E/78536/00 S0668 |

- 2. La presente convocatoria se financia en su totalidad con crédito finalista del Estado, derivado de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (fondo S0668).
- 3. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.
- 4. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, para las citadas líneas de subvenciones, además de la cuantía total máxima indicada en la presente convocatoria se podrá disponer de una cuantía adicional máxima por la diferencia entre el importe actualmente disponible y el importe finalmente resultante de la distribución de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades que lleve a cabo el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; la aplicación de esta cuantía adicional a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación, si fuese necesario, de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención. La declaración de créditos disponibles, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un plazo para la presentación de nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para dictar y notificar la resolución.
- 5. Además, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del mencionado Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

#### Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería, aprobadas mediante Orden de 9 de junio de 2021.



página 12991/3

Tercero. Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se destinará una cuantía máxima de 37.816.371,73 euros, con la siguiente distribución funcional:

| Ámbito funcional de competitividad  | Cuantía máxima (euros) |
|---|------------------------|
| 1. Programas de interés social - Infancia, adolescencia y juventud.   | 5.880.445,80           |
| 2. Programas de interés social - Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.                   | 1.478.620,13           |
| 3. Programas de interés social - Personas mayores.  | 5.396.396,25           |
| 4. Programas de interés social - Personas con discapacidad.   | 4.537.964,61           |
| 5. Programas de interés social - Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.   | 2.389.994,69           |
| 6. Programas de interés social - Comunidad gitana.  | 775.235,62             |
| 7. Programas de interés social - Urgencia e inclusión social.   | 15.894.221,04          |
| 8. Programas de interés social - Garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares. | 397.071,90             |
| 9. Programas de interés social - Intervención del voluntariado.   | 1.066.421,69           |
| Cuantía total máxima (euros)  | 37.816.371,73          |

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b) del cuadro resumen de esta línea, tendrán la consideración de entidades beneficiarias provisionales, aquellas cuyo programa presentado alcance un mínimo de 55 puntos sobre la puntuación total máxima de 100. Tendrán la consideración de entidades beneficiarias suplentes aquellas cuyo programa se encuentre por debajo de dicho umbral, con un mínimo de 50 puntos. No se otorgarán subvenciones a programas que obtengan una puntuación inferior. De este modo, y de acuerdo con el apartado 12 del citado cuadro resumen, la valoración se realizará en dos fases, la primera de las cuales tendrá carácter eliminatorio.

Primera fase: la puntuación mínima en la valoración de la experiencia y capacidad de las entidades solicitantes (criterio «A») del apartado 12 del cuadro resumen de esta línea es de 20 puntos.

Segunda fase: la puntuación mínima en la valoración del programa a realizar (criterio «B») del apartado 12 del cuadro resumen de esta línea es de 30 puntos.

Cuarto. Línea 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se destinará una cuantía máxima de 6.580.289,25 euros.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b) del cuadro resumen de esta línea, tendrán la consideración de entidades beneficiarias provisionales, aquellas cuyo proyecto presentado alcance un mínimo de 50 puntos sobre la puntuación total máxima de 100. Tendrán la consideración de entidades beneficiarias suplentes aquellas cuyo proyecto se encuentre por debajo de dicho umbral, con un mínimo de 40 puntos. No se otorgarán subvenciones a proyectos que obtengan una puntuación inferior.

Quinto. Línea 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se destinará una cuantía máxima de 1.715.587,26 euros.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b) del cuadro resumen de esta línea, no se establece la posibilidad de prorrateo.





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/4

Sexto. Procedimiento de concesión.

- 1. Las subvenciones tendrán por objeto la financiación de actuaciones de interés general para atender fines sociales y, en concreto, la realización de los programas de interés social y proyectos de inversión que se describen en el apartado 2.a) del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras, de acuerdo con las actuaciones subvencionables establecidas en el Anexo A de la convocatoria.
- 2. Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en apartado 4 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras.
- 3. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras.
- 4. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen de cada una de la líneas de las bases reguladoras, está prevista la posibilidad de reformulación de las solicitudes.
- 5. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en apartado 13 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras. El plazo máximo para resolver será de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, de acuerdo con el apartado 16 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras.
- 6. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Actuaciones subvencionables.

- 1. Solo podrán financiarse en la presente convocatoria las actuaciones subvencionables definidas para cada una de dichas líneas en el Anexo A de esta orden, de acuerdo con el apartado 2.a) del cuadro resumen de cada una de ellas.
- 2. En el desarrollo de la presente convocatoria, corresponde a la Consejería de Salud y Consumo facilitar a la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, en el marco de sus respectivas competencias, informe técnico de valoración de los programas correspondientes al ámbito de actuación «Programas de interés social Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA», de conformidad con lo dispuesto en el cuadro resumen de cada una de las líneas.

Octavo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, y podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de cada una de las líneas aprobado mediante la Orden de 9 de junio de 2021. Las solicitudes se presentarán, en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica: https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto/CIPS/.

Tanto la citada solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación, y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 9 de junio de 2021 anteriormente referida, se podrán obtener en la siguiente URL: http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html

así como en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La utilización del formulario Anexo I de solicitud tendrá carácter obligatorio, debiendo las entidades solicitantes ajustarse al mismo, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/5

y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones hasta el día 9 de septiembre de 2022 ambos incluidos.

#### Noveno. Notificación y publicación.

- 1. De conformidad con el apartado 19 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.
- 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía.

#### Décimo. Procedimiento de urgencia.

La importante atención que se presta con las presentes líneas de subvenciones a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, la urgente necesidad de satisfacer esta asistencia y la premura en la gestión del procedimiento por la necesidad de que el crédito se ejecute con cargo al ejercicio 2022, constituyen importantes razones de interés público que aconsejan la aplicación del procedimiento de urgencia a la presente convocatoria. Así pues, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reducirán para la presente convocatoria a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 9 de junio de 2021, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

#### Undécimo. Devolución a iniciativa del perceptor.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreriaendeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html

#### Duodécimo. Entrada en vigor.

La eficacia de la presente orden se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, antes referida.

Sevilla, 1 de agosto de 2022

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO

Consejera de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad



página 12991/6

#### ANEXO A

# RELACIÓN DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (2022)

LÍNEA 1. SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

1. Programas de interés social - Infancia, adolescencia y juventud.

#### PRIORIDAD 1:

1. Programas de inserción social y laboral de jóvenes que hayan estado bajo una medida de protección. Pisos asistidos o de emancipación para el alojamiento y manutención de jóvenes que provienen del sistema de protección de la Junta de Andalucía, así como su seguimiento y acompañamiento.

#### PRIORIDAD 2:

2. Programas de fomento de la colaboración familiar, el acogimiento familiar o la adopción para menores del sistema de protección. Los programas de sensibilización y captación de familias se dirigirán a la población en general para dar a conocer las medidas de integración familiar o colaboración familiar, o se realizarán de forma más especializada focalizados en perfiles específicos para menores con características especiales.

#### PRIORIDAD 3:

- 3. Programas para la prevención y sensibilización ante la violencia hacia la infancia y la adolescencia.
- 2. Programas de interés social Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.

#### PRIORIDAD 1:

- 1. Prevención y lucha contra la violencia de género, especialmente en el medio rural.
- a) Programas que se dirijan a hombres y que tengan por objeto la sensibilización y la prevención de la violencia de género con una perspectiva de masculinidad en positivo.
- b) Programas dirigidos a la reeducación de hombres y su investigación, con el fin de elaborar programas eficaces validados empíricamente y con fiabilidad.
  - 2. Mujeres especialmente vulnerables.
- a) Programas que tengan por objeto la inserción socio-laboral y la igualdad de oportunidades de las mujeres con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad: mujeres embarazadas en situación de dificultad, mujeres trans, y demás mujeres con doble situación de vulnerabilidad.
  - 3. Lucha contra la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual.
- a) Programas que coadyuven a la seguridad y protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas, incluido el alojamiento para facilitar el desplazamiento de un territorio a otro.
  - 4. Programas dirigidos a promover la salud integral de las mujeres.
- a) Atención a mujeres víctimas de violencia de género con trastornos mentales y problemas de adicciones.

- 5. Prevención y lucha contra la violencia de género, especialmente en el medio rural.
- a) Programas de asistencia e intervención que tengan por objeto la realización de actuaciones de intervención y la asistencia a las víctimas de violencia de género, dentro del Convenio de Estambul, teniendo en cuenta la especialidad del medio rural.





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/7

- b) Programas de promoción y formación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a las víctimas de delitos en los juzgados y dependencias policiales, relacionados con la violencia contra las mujeres.
- 6. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, especialmente entre jóvenes y en el medio rural.
- a) Programas que tengan por objeto la educación en igualdad entre mujeres y hombres, fomentando la eliminación de los roles y estereotipos de género, dirigidos especialmente a jóvenes tanto en el ámbito educativo universitario y no universitario como en el no educativo, jóvenes en situación de riesgo de exclusión social así como dirigidos al ámbito rural.
- b) Programas que tengan por objeto la educación afectiva-sexual con perspectiva de género en el alumnado, especialmente en la etapa de educación primaria (6-12 años).
- c) Programas de fomento de la corresponsabilidad de los hombres en las tareas y responsabilidades domésticas de cuidados familiares y sociales, y que persigan un reparto más racional e igualitario del tiempo personal, social, familiar y laboral entre mujeres y hombres.
  - 7. Lucha contra la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual.
- a) Programas que tengan por objeto la detección, prevención y asistencia a víctimas de delitos relacionados con la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual.
  - b) Sensibilización y concienciación ciudadana.
  - 8. Programas dirigidos a promover la salud integral de las mujeres.
- a) Programas dirigidos a la prevención de los problemas de salud específicos de las mujeres y en especial de salud reproductiva, climaterio y oncológicos, menstruación, gestación, parto.
  - b) Efectos de los abusos sexuales y violencias machistas en relación al TEPT (CIE-11).
- 9. Programas para el empoderamiento de las mujeres en situación de riesgo o exclusión social.

#### 3. Programas de interés social - Personas mayores.

#### PRIORIDAD 1:

- 1. Programas de atención a situaciones de soledad no deseada mediante el desarrollo de actividades de acompañamiento y de sensibilización social hacia las personas mayores solas.
  - 2. Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional.
  - 3. Programas de formación a personas mayores en TICs.

- 4. Programas que fomenten el ejercicio físico entre las personas a partir de 55 años de Andalucía.
- 5. Programas que fomenten una alimentación sana y equilibrada entre las personas a partir de 55 años de Andalucía.
- 6. Programas que fomenten la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social entre las personas a partir de 55 años de Andalucía, incluyendo aquellos programas que incorporen actividades orientadas a un envejecimiento activo y saludable a través del ocio y tiempo libre.
- 7. Programas que desarrollen medidas para mejorar la empleabilidad de las personas a partir de 55 años de Andalucía, mediante el fomento de la actividad emprendedora y de mentorización.
- 8. Programas de sensibilización sobre el buen trato hacia las personas mayores y orientadas a transmitir una imagen positiva desarrollándose actuaciones que eviten el maltrato y el trato inadecuado a las personas mayores.
- 9. Programa dirigidos a prevenir la institucionalización de personas mayores en situación de dependencia.





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/8

- 10. Programas psicosociales y formativos para la atención a las personas mayores en situación de dependencia y/o deterioro cognitivo.
- 11. Programas que incluyan acciones formativas sobre el modelo de atención centrada en la persona destinadas a profesionales de atención directa de los centros de personas mayores en Andalucía.
- 12. Programas de sensibilización y atención a personas mayores en situación de especial vulnerabilidad: mujeres mayores en entorno rural, inmigrantes y retornados, en exclusión social, LGTBI y mayores de 80 años que no tengan reconocida situación de dependencia.
- 13. Programas de formación de profesionales y programas de atención cuyos destinatarios y destinatarias son personas que padezcan enfermedades que conllevan deterioro cognitivo y/o funcional.

#### 4. Programas de interés social - Personas con discapacidad.

#### PRIORIDAD 1:

- 1. Atención integral: social, rehabilitación y psicológica a las personas con discapacidad.
- 2. Promoción de la autonomía personal, prevención de la dependencia y vida independiente conforme a los documentos estratégicos y planes elaborados.
  - 3. Prevención de la exclusión social y discriminación de las personas con discapacidad.
  - 4. Apoyo a las familias cuidadoras de personas con discapacidad.
  - 5. Autonomía y accesibilidad en la comunicación de las personas con discapacidad.

#### PRIORIDAD 2:

- 6. Inserción e inclusión social y/o laboral, recuperación y participación en la comunidad de personas con discapacidad y personas con problemas de salud mental.
  - 7. Transporte y movilidad puerta a puerta.
- 8. Atención, formación e inclusión social de mujeres con discapacidad, promoción de la igualdad, prevención de malos tratos y violencia de género, conforme a la planificación estratégica.
- 9. Información, orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad y sus familiares.
- 10. Programas de atención a menores para la promoción de la autonomía personal y la estimulación.

#### PRIORIDAD 3:

- 11. Autonomía personal a través de la utilización de tecnologías, productos o servicios relacionados con la información y la comunicación u otros servicios que faciliten dicha autonomía personal, su permanencia en el domicilio y su entorno social y familiar, incluidos aquellos relacionados con la accesibilidad de cualquier tipo a entornos, servicios y productos.
  - 12. Apoyo a entidades tutelares.
- 13. Servicios transitorios de alojamiento de familias desplazadas por motivos médicos y en períodos de convalecencia.
  - 14. Formación y encuentros: Congresos, seminarios y jornadas.
- 15. Ocio y participación en actividades sociales, culturales y deportivas con presencia conjunta de personas con y sin discapacidad.

#### 5. Programas de interés social - Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.

- 1. Programas dirigidos a la prevención de las adicciones y sus riesgos asociados.
- a) Programas de reducción de riesgos.
- 2. Programas dirigidos a la rehabilitación e incorporación social de personas con adicciones.





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/9

- a) Programas de atención a la patología dual.
- b) Programas específicos de atención dirigidos a jóvenes con adicciones con o sin sustancias.
- 3. Programa de asesoramiento jurídico para personas con problemas de adicciones.
- 4. Programas dirigidos a la reducción de daños de personas con adicciones.
- 5. Programas de mantenimiento de viviendas para personas con VIH-SIDA.
- 6. Programas de reducción de estigma y discriminación: fomento de igualdad de trato en el ámbito sanitario, social y familiar.

#### PRIORIDAD 2:

- 7. Programas dirigidos a la prevención de las adicciones y sus riesgos asociados.
- a) Programas de prevención selectiva.
- b) Programas de prevención del juego patológico.
- c) Programas de prevención de otras adicciones sin sustancia.
- 8. Programas dirigidos a la rehabilitación e incorporación social de personas con adicciones.
- a) Programa de apoyo a personas en centros penitenciarios con problemas de adicciones.
- 9. Programas de apoyo biopsicosocial y aumento de calidad de vida para personas con VIH-SIDA.
  - 10. Prevención en ITS y promoción de hábitos saludables.

#### PRIORIDAD 3:

- 11. Programas dirigidos a la prevención de las adicciones y sus riesgos asociados.
- a) Programas de prevención indicada.
- 12. Programas dirigidos a la rehabilitación e incorporación social de personas con adicciones.
- a) Programas que favorezcan la formación, capacitación e inserción sociolaboral de las personas con adicciones.
- b) Programas dirigidos a las familias para el desarrollo de conocimientos, técnicas y habilidades necesarias que facilite un cambio en la dinámica familiar para abordar adecuadamente el problemas de las adicciones.
- c) Programas dirigidos a mejorar las competencias personales y la relación con el entorno de las personas con adicciones.
- 13. Programas de formación en materia de las adicciones con enfoque integrado de género.
  - 14. Programas de formación en enfoque integrado de género en el ámbito de VIH-SIDA.
  - 15. Programas de diagnostico precoz del VIH y mejora de la continuidad sanitaria.

#### PRIORIDAD 4:

- 16. Programas dirigidos a la prevención de las adicciones y sus riesgos asociados.
- a) Programas de prevención universal.
- 17. Programas dirigidos a la rehabilitación e incorporación social de personas con adicciones.
  - a) Programas de apoyo al tratamiento de las adicciones.
  - b) Programas de intervención psicosocial.
- 18. Programas asistenciales y de seguimiento de la adherencia al tratamiento para personas con VIH-SIDA.
  - 19. Programas de prevención y control del VIH-SIDA.

#### 6. Programas de interés social - Comunidad gitana.

- 1. Formación, capacitación e inserción sociolaboral.
- 2. Prevención de las conductas antigitanas.





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/10

- 3. Acciones de intermediación con familias gitanas en situación de exclusión social o vulnerabilidad, destinadas al fomento de la escolarización, prevención del absentismo y el abandono escolar, así como de sensibilización para la continuidad del proceso educativo en educación secundaria y superior.
- 4. Acciones de mediación para el tránsito en la incorporación de viviendas normalizadas de personas residentes en núcleos chabolistas o procedentes de infraviviendas por medio de acompañamiento y seguimiento socioeducativo, desde la coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.

#### PRIORIDAD 2:

- 5. Actividades de promoción y fomento de la cultura gitana en Andalucía, así como divulgación de los valores de la interculturalidad y animación sociocultural.
- 6. Actividades de promoción de la mujer gitana, mediante acciones de sensibilización dirigidas a garantizar la igualdad de trato y no discriminación desde todos los ámbitos de intervención.
- 7. Actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implementación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana.
- 8. Actuaciones formativas sobre violencia de género y comunidad gitana destinadas a agentes sociales de la comunidad, instituciones y profesionales del ámbito de la protección social.
- 9. Programas orientados a la promoción y educación para la salud de la población gitana, con especial incidencia en las mujeres, que favorezcan la reducción de las desigualdades en salud respecto a la población general.
- 10. Programas orientados al empoderamiento de mujeres gitanas como agentes de promoción integral de la salud y formación en mediación intercultural de profesionales de la sanidad.
- 11. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la comunidad gitana.
- 12. Acciones de sensibilización dirigidas a los hombres para promover la corresponsabilidad en la asunción de los cuidados familiares.

#### 7. Programas de interés social - Urgencia e inclusión social.

- 1. Programas de Urgencia.
- a) Programas destinados a la cobertura de bienes de primera necesidad de las personas y familias más necesitadas mediante: comedores sociales; entrega de alimentos, ropa y productos de higiene; ayuda para el pago de recibos de suministros, transporte público y gastos sanitarios; así como aquellos gastos de las familias más vulnerables con hijas e hijos a cargo, derivados de su escolarización (financiación de libros, uniformes y material escolar y gastos de comedor y transporte escolar).
- b) Programas de mediación, apoyo y asesoramiento para las personas y familias más vulnerables con el fin de prevenir la exclusión residencial que pueda derivar en situaciones de extrema necesidad. Se contemplan actuaciones de acompañamiento social a familias en actuaciones de realojamiento o de acceso a vivienda normalizada, el pago de recibos de alquileres y de estancias cortas en alojamientos (hostales, pensiones, otros) y la mediación para el alquiler de viviendas.
  - 2. Personas Inmigrantes.
  - a) Programas de formación, capacitación e inserción sociolaboral.
- b) Programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que incluyan la creación o mantenimiento de plazas de acogida que proporcionen recursos de alojamiento y manutención.





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/11

- c) Programas para la realización de actuaciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas inmigrantes instaladas en asentamientos chabolistas.
- d)Programas para la mediación social e intercultural en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario que promuevan la participación social.
  - 3. Personas sin hogar.
  - a) Programas de dispositivos de acogida, que incluyan pernocta.
  - b) Atención en centros de día y centros de noche.
- c) Programas dirigidos al establecimiento de equipos multidisciplinares de calle de atención integral que favorezcan el acceso a los sistemas públicos de protección social y actúen en coordinación con el conjunto de la red de recursos, de carácter público o privado.
  - 4. Personas reclusas y ex-reclusas.
  - a) Programas de pisos de transición a la autonomía para personas ex-reclusas.
- 5. Apoyo a proyectos sociales innovadores dirigidos a mejorar la integración y la cohesión social de las personas que se encuentran en riesgo o en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.

#### PRIORIDAD 2:

- 6. Personas Inmigrantes.
- a) Programas de salud sexual y reproductiva.
- b) Programas que supongan la realización de talleres de formación y el diseño de materiales con el fin de erradicar la mutilación genital.
- c) Programas que promuevan la sensibilización, la igualdad de oportunidades, la lucha contra el racismo y la xenofobia y la convivencia intercultural en barrios con una presencia significativa de población inmigrante.
- d) Programas de información, orientación y formación dirigidos a la población inmigrante para facilitar su proceso de integración en la sociedad andaluza.
  - 7. Personas emigrantes españolas y retornadas.
- a) Programas de información y asesoramiento integral a las personas andaluzas que pretenden desplazarse a otros países y para las personas inmigrantes retornadas.
- b) Programas que favorezcan la formación, capacitación y la inserción sociolaboral de las personas emigrantes y retornadas.
  - 8. Personas sin hogar.
  - a) Programas de transición a la autonomía para mujeres sin hogar.
  - 9. Personas reclusas y ex-reclusas.
- a) Programas de atención social dirigidos a personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas.
- b) Programas que favorezcan la formación, capacitación e inserción sociolaboral de las personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas.
- 10. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la urgencia y la inclusión social.
- 8. Programas de interés social Garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.

- 1. Programas destinados a reforzar la atención y orientación a víctimas de discriminación, odio e intolerancia.
- 2. Programas formativos destinados a fomentar la tolerancia, la no discriminación y la prevención de la intolerancia.
- 3. Campañas de prevención en materia de no discriminación a personas LGTBI y sus familiares en el ámbito de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, así como de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/12

por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía.

#### PRIORIDAD 2:

4. Programas de formación en enfoque integrado de género en el ámbito de las personas LGTBI y sus familiares y en el ámbito general de la lucha contra la intolerancia, igualdad de trato y no discriminación.

#### 9. Programas de interés social - Intervención del voluntariado.

#### PRIORIDAD 1:

1. Programas desarrollados por entidades de voluntariado llevados a cabo por personas voluntarias que consistan en la intervención directa sobre los colectivos objeto de atención de la entidad solicitante.

#### PRIORIDAD 2:

- 2. Formación básica sobre temas transversales del voluntariado dirigida a la capacitación y empoderamiento de las personas voluntarias, ofreciendo itinerarios formativos y orientación según el perfil de las mismas.
- 3. Formación específica dirigida a personas voluntarias sobre temas relacionados con el área de actuación de la entidad solicitante, favoreciendo la calidad de la acción voluntaria y el fortalecimiento de la entidad.
- 4. Formación en nuevas tecnologías, elaboración de programas y apoyo técnico a las entidades que trabajan en el medio rural.
- 5. Formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la intervención del voluntariado.

- 6. Campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general sobre los valores del voluntariado, destinadas a la captación de personas voluntarias y al fortalecimiento del tejido asociativo.
- 7. Actuaciones destinadas a favorecer la formación en los principios y valores del voluntariado mediante programas de Aprendizaje Servicio.
- LÍNEA 2. SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FINES SOCIALES EN MATERIA DE OBRAS CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
  - Obras de construcción de continuidad.
  - Obras de ampliación, adaptación y rehabilitación.
- LÍNEA 3. SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FINES SOCIALES EN MATERIA DE EQUIPAMIENTOS Y VEHÍCULOS ADAPTADOS Y/O ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
  - Equipamiento de servicios o centros.
  - Adquisición de vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos.





página 12991/13

(Página 1 de 24)

ANEXO I



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



**SOLICITUD** 

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPÉTENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 1: Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Código de procedimiento 20586)

|                                     |  |               |          |                  | CONV              | OCATORIA/EJI        | ERCICIO:                             |   |
|-------------------------------------|--|---------------|----------|------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------------|---|
| - ÁMBITO DE                         | ACTUACIÓN  |               |          |                  |                   |                     |                                      |   |
|                                     |  | OGRAMA.       |          |                  |                   |                     |                                      |   |
| - TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE: |  |               |          |                  |                   |                     |                                      |   |
|                                     | de   | de            |          | de               | (BOJA n           | ° de fec            | ha                                   | )   |
| 1. DATOS DE                         | LA PERSO   | NA O ENTI     | DAD S    | OLICITANTE       | Y DE LA REPF      | RESENTANTE          |                                      |   |
| APELLIDOS Y NO                      | OMBRE/RAZÓI  | N SOCIAL/DE   | NOMIN    | ACIÓN:           |                   |                     |                                      |   |
| DOMICILIO:<br>TIPO DE VÍA:          | NOMBRE DE  | LA VÍA:       |          |                  |                   |                     |                                      |   |
| NÚMERO:                             | LETRA:   | KM EN L       | A VÍA:   | BLOQUE:          | PORTAL:           | ESCALERA:           | PLANTA:                              | PUERTA:                                       |
| ENTIDAD DE PO                       | BLACIÓN:   |               | MUNIC    | IPIO:            |                   | PROVINCIA:          | PAÍS:                                | CÓD. POSTAL:                                  |
| TELEFONO FIJO                       | ): TELEFO  | NO MÓVIL:     | CORRE    | O ELECTRÓNIC     | :0:               | '                   | '                                    |   |
| APELLIDOS Y NO                      | OMBRE DE LA  | PERSONA RI    | EPRESEN  | NTANTE/RAZÓN     | I SOCIAL/DENOM    | IINACIÓN:           | SEXO:                                | DNI/NIE/NIF:                                  |
| ACTÚA EN CALI                       | DAD DE:  |               |          |                  |                   |                     | '                                    |   |
| 2 NOTIFICA                          | CIÓN EL EC   | TRÓNICA       | OBLIC!   | ATORIA           |                   |                     |                                      |   |
| Las notificacio                     | BITO DE ACTUACIÓN:  JOMINACIÓN DEL PROGRAMA:  OLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:  de de de (BOJA nº de fecha )  ATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE  LIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: H M MINICIPIO: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:  DAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:  FONO FIJO: TELEFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  LIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: SEXO: DNI/NIE/NIF:  A EN CALIDAD DE:  OTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA  notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la nistración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).  ue un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el na de notificaciones. |               |          |                  |                   |                     |                                      |   |
|                                     |  | o y, opciona  | lmente,  | un número de     | teléfono móvil d  | onde informar so    | obre la notificad                    | ción practicada en el                         |
| Correo electrór                     | nico:  |               |          |                  |                   |                     | Nº teléfono                          | móvil:  |
| información                         | sobre los rec  | notificacione | s con su | certificado elec | trónico u otros m | edios de identifica | ción electrónica;<br>tificaciones en | puede encontrar más<br>la dirección: https:// |



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/14

(Página 2 de 24)

ANEXO I



| 3. DECLARACIONES   |  |   |
|--|--|---|
| DECLARO, bajo mi expresa                                       | responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:   |   |
| Cumple los requisito audiencia, la docume                      | s exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compron<br>ntación exigida en las bases reguladoras.                                  | mete a aportar, en el trámite d                                 |
| Se compromete a apo  | rtar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los ci  | riterios de valoración.   |
|  | nplir las obligaciones exigidas.   |   |
| □ No se halla incursa en                                       | ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases regi  | uladoras.   |
| Para el caso de las fui<br>de sus cuentas anuale               | ndaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación c<br>s. Fecha de presentación:  | de sus estatutos y de presentació                               |
|  | gramas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciario<br>n la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.        |   |
| ☐ Ha solicitado y/u obt<br>solicitud, procedente:<br>☐ SÍ ☐ NO | enido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la mism<br>s de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, naciona    | a finalidad relacionadas con est<br>ales o internacionales.     |
| Ha solicitado y/u obte<br>IRPF, en el tramo esta<br>SÍ NO      | enido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo<br>tal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, e | a la asignación tributaria del 0,79<br>n el presente ejercicio. |
| Solicitadas  |  |   |
| Fecha/Año  | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional  | Importe/Concepto  |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
|  |  | - C   |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
| Concedidas   |  |   |
| Fecha/Año  | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional  | Importe/Concepto  |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
|  |  | €   |
| Otra/s (especificar):  |  |   |
| Otra/s (especificar).  |  |   |
|  |  |   |
|  |  |   |
|  |  |   |
| as subvenciones concedi<br>bvenciones").                       | das para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en e   | el apartado 4.11 "Importe de otra                               |
| DATOS SOBRE LA   | ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓ   | ÓN PARA LA QUE SOLICIT.   |
| SUBVENCIÓN   | DOCDAMA  |   |
| L. DENOMINACIÓN DEL F  | KUGKAMA:   |   |
|  |  |   |
|  |  |   |
|  |  |   |
|  |  |   |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/15

(Página 3 de 24)

ANEXO I



| 4.2. ACTUACIÓN SU   |                 |                           |              |                | I PARA LA QUE SOLIC  |
|---|-----------------|---------------------------|--------------|----------------|----------------------|
|   |                 | ::                        |              |                |                      |
|   |                 |                           |              |                |                      |
|   |                 |                           |              |                |                      |
|   |                 |                           |              |                |                      |
|   |                 |                           |              |                |                      |
|   |                 |                           |              |                |                      |
|   |                 |                           |              |                |                      |
|   |                 |                           |              |                |                      |
|   |                 |                           |              |                |                      |
| 3 DEDIONO DE E I  | FCIICIÓN (Fach  | a inicial / Fecha final): |              |                |                      |
| echa inicial:   | /               | /                         | Fecha final: | /              | /                    |
| .4. PERSONA DE CO   | ONTACTO:        |                           |              |                |                      |
| Iombre y apellidos:   |                 |                           |              |                | Teléfono:            |
|   |                 |                           |              |                |                      |
| orreo electrónico:  |                 |                           |              |                |                      |
| E UICTIFICACIÓ  | N DE LA MECE    | CIDAD COCIAL DETEC        |              | TUDA DÚBLICA A | PRIVADA QUE EXISTE P |
|   |                 |                           |              |                |                      |
|   |                 |                           |              |                |                      |
|   |                 |                           | NO           |                |                      |
| Se trata de un prog   | rama de continu | uidad? 🗌 SÍ 📗             | NO           |                |                      |
| Se trata de un prog   | rama de continu | uidad? 🗌 SÍ 📗             | NO           |                |                      |
| Se trata de un prog   | rama de continu | uidad? 🗌 SÍ 📗             | NO           |                |                      |
| ¿Se trata de un prog  | rama de continu | uidad? 🗌 SÍ 📗             | NO           |                |                      |
| ¿Se trata de un prog  | rama de continu | uidad? 🗌 SÍ 📗             | NO           |                |                      |
| <b>I.6. DESCRIPCIÓN D</b><br>¿Se trata de un prog<br>En caso afirmativo, iu | rama de continu | uidad? 🗌 SÍ 📗             | NO           |                |                      |
| ¿Se trata de un prog  | rama de continu | uidad? 🗌 SÍ 📗             | NO           |                |                      |
| ¿Se trata de un prog  | rama de continu | uidad? 🗌 SÍ 📗             | NO           |                |                      |
| Se trata de un prog   | rama de continu | uidad? 🗌 SÍ 📗             | NO           |                |                      |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/16

(Página 4 de 24)

ANEXO I



| <ul> <li>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA<br/>SUBVENCIÓN (Continuación)</li> <li>RELACIÓN DE ENTIDADES EJECUTANTES (solo para proyectos que sean desarrollados mediante entidades ejecutantes<br/>agrupaciones de entidades)</li> </ul> |                      |                    |                  |  |  |
|--|----------------------|--------------------|------------------|--|--|
| NIF  | NOMBRE DE LA ENTIDAD | IMPORTE SOLICITADO | TOTAL PRESUPUEST |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      |                    |                  |  |  |
|  |                      | OTAL               |                  |  |  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



ANEXO I

003482W

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

| 8. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA. PROVINCIA/S O LOCALIDAD/ES Y ZONAS DESFAVORECIDAS EN LAS QUE SE VA A EJECUTAR: |           |   |                        |         |      |  |
|---|-----------|---|------------------------|---------|------|--|
| PROVINCIA (1)   | LOCALIDAD | ZONA DESFAVORECIDA (2)<br>(En caso de que no corresponda elegir "No procede") | PERSONAS BENEFICIARIAS |         |      |  |
| PROVINCIA   | LOCALIDAD | (En caso de que no corresponda elegir "No procede")                           | HOMBRES                | MUJERES | OTRO |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           |   |                        |         |      |  |
|   |           | TOTAL   |                        |         |      |  |

Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

| 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación) |
|--|

# PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

| ombre de la entidad ejecuta | nte:      |   | NIF de la entidad ejecutante: |         |       |
|-----------------------------|-----------|---|-------------------------------|---------|-------|
|                             |           | ZONA DESFAVORECIDA (2)                              | PERSONAS BENEFICIARIAS        |         |       |
| PROVINCIA (1)               | LOCALIDAD | (En caso de que no corresponda elegir "No procede") | HOMBRES                       | MUJERES | OTROS |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           |   |                               |         |       |
|                             |           | TOTAL   |                               |         |       |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

página 12991/19

# 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación) 4.9. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL **OBJETIVOS GENERALES OBJETIVOS ESPECÍFICOS ACTIVIDADES** RESULTADOS ESPERADOS OG1: OE1: OE2: OE3: OG2: OE4: OE5: OE6: OG3: OE7: OE8: OE9:

**ANEXO I** 

de Andalucía

Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/20

## 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.9. bis. DESCRIPÇIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL.

| Nombre de la entidad ejecutante: | entidad ejecutańte prevista en el apartado 4.7) |             | NIF de la entida     | d ejecutante:                                  |
|----------------------------------|---|-------------|----------------------|--|
| OBJETIVOS GENERALES              | OBJETIVOS ESPECÍFICOS                           | ACTIVIDADES | RESULTADOS ESPERADOS | ESPACIO TEMPORAL<br>FECHA INICIO / FECHA FINAL |
| OG1:                             | OE1:  |             |                      | /  |
|                                  | OE2:  |             |                      | /  |
|                                  | OE3:  |             |                      | /  |
| OG2:                             | OE1:  |             |                      | /  |
|                                  | OE2:  |             |                      | /  |
|                                  | OE3:  |             |                      | /  |
| OG3:                             | OE1:  |             |                      | /  |
|                                  | OE2:  |             |                      | /  |
|                                  | OE3:  |             |                      | /  |



http://www.juntadeandalucia.es/eboja

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

| . DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)  10. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR: |             |                            |                              |  |  |
|--|-------------|----------------------------|------------------------------|--|--|
| TIPO DE INDICADOR  | ASOCIADO A: | DENOMINACIÓN DEL INDICADOR | VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR |  |  |
| I. Indicador de impacto (asociado a un objetivo<br>general)  | OG:         |                            |                              |  |  |
|  | OG:         |                            |                              |  |  |
|  | OG:         |                            |                              |  |  |
| t. Indicador de resultado (asociado a un objetivo<br>específico)   | OE:         |                            |                              |  |  |
|  | OE:         |                            |                              |  |  |
|  | OE:         |                            |                              |  |  |
| 3. Indicador de realización (asociado a una<br>actividad)  | Actividad:  |                            |                              |  |  |
|  | Actividad:  |                            |                              |  |  |
|  | Actividad:  |                            |                              |  |  |



Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/22

(Página 10 de 24)

ANEXO I



DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación) 4.11. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 4.11.1. A) GASTOS DE PERSONAL N° TOTAL DE TRABAJADORES/AS TRABAJA-DORES/AS HOMBRES MUJER OTROS TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUEVA CREACIÓN N° HORAS SEMANALES IMPUTADAS PRESUPUESTO TITULACIÓN/ CATEGORIA TOTAL SUBTOTAL PERSONAL 4.11.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios): TITUI ACIÓN Nº HORAS PRECIO UNITARIO/ CONCEPTO TOTAL SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) TOTAL PERSONAL 4.11. 2. GASTOS CORRIENTES: CONCEPTO IMPORTE A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC): B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: **B1. GASTOS GENERALES:** Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros) Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles. Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC: Suministros Correos y mensajería. Material fungible. Material de reprografía Limpieza y seguridad. Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades. Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa. Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa. Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria). Pólizas del seguro de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes. **SUBTOTAL B.1.** 

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

N3482W





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/23

(Página 11 de 24)

ANEXO I



| <ol> <li>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICIT<br/>SUBVENCIÓN (Continuación)</li> </ol>  |         |  |
|---|---------|--|
| CONCEPTO  | IMPORTE |  |
| B2. GASTOS ESPECIFICOS:   |         |  |
| - Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.  |         |  |
| Material de talleres.   |         |  |
| Publicidad, propaganda y publicaciones.   |         |  |
| - Ropería.  |         |  |
| - Material de higiene personal.   |         |  |
| - Adquisición de alimentos.   |         |  |
| - Gastos personales del colectivo destinatario del programa, incluidos, en el caso de los programas de urgencia e inclusión social, los suministros y gastos de alquiler de vivienda. |         |  |
| - Actividades de ocio y tiempo libre.   |         |  |
| Material farmacéutico.  |         |  |
| SUBTOTAL B.2.   |         |  |
| C. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del programa):  |         |  |
| D. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  |         |  |
| TOTAL GASTOS CORRIENTES   |         |  |
| TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)  |         |  |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)   |         |  |
| IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD  |         |  |
| IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC   |         |  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/24

(Página 12 de 24)

ANEXO I



| SUBVE   | NCIÓN (  | Continu                  | ıación)                 |   | COMPORTA                          | IMIENTO                            | U SITUA                 | CION PARA LA             | QUE SOLICITA |
|---|--|--------------------------|-------------------------|---|-----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------|
| 4.11. BIS P   |  |                          |                         | A   |                                   |                                    |                         |                          |              |
| Nombre de   |  |                          |                         |   |                                   |                                    | NIF d                   | e la entidad ejecut      | tante:       |
| 4.11.1. bis   |  |                          |                         | TIPO EMPLEO                                     |                                   | Nº LIODAC                          | 1                       | DDECLIDILECTO            |              |
| I° TOTAL DE<br>TRABAJA-<br>DORES/AS   | HOMBRES  |                          | OTROS                   | TIPO EMPLEO<br>(CONSOLIDADO/<br>NUEVA CREACIÓN) | TITULACIÓN/<br>CATEGORIA          | N° HORAS<br>SEMANALES<br>IMPUTADAS | N° DE MESE<br>IMPUTADO  |                          | TOTAL        |
|   |  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
|   |  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
|   |  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
|   |  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
|   |  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
|   |  |                          |                         |   |                                   |                                    | SUI                     | BTOTAL PERSONA           | AL           |
| ↓.11.1. bis   | B) GASTO   | S DE PERS                | SONAL (ar               | rendamiento de                                  |                                   |                                    | NOLIODAG                | DDECIO LINUTA DIO /      |              |
|   | CONCE  | PTO                      |                         |   | ULACIÓN/<br>ATEGORIA              | ı                                  | Nº HORAS<br>MPUTADAS    | PRECIO UNITARIO/<br>HORA | TOTAL        |
|   |  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
|   |  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
|   |  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
|   |  |                          |                         | !   | SUBTOTAL PE                       | RSONAL (a                          | rrendamie               | nto de servicios)        |              |
|   |  |                          |                         |   |                                   |                                    | т                       | OTAL PERSONAL            |              |
| l.11. 2. bis  | GASTOS (   | ORRIENT                  | TES:                    |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
|   |  |                          |                         | CONCER  | то                                |                                    |                         |                          | IMPORTE      |
| . DIETAS,   | GASTOS D   | E VIAJE Y                | DESPLAZ                 | AMIENTO (máx.                                   | 10% del impo                      | rte solicita                       | do a la CIP             | SC):                     |              |
| 3. GASTOS   | REFERIDO   | S A LA AC                | CTIVIDAD                | A DESARROLLAR                                   | :                                 |                                    |                         |                          |              |
| B1. GAS   | TOS GENE   | RALES:                   |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
| Gastos ne<br>laborales  |  | ara el cum               | plimiento               | de la legislación l                             | aboral vigente                    | e (planes de                       | prevenció               | n de riesgos             |              |
| Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.   |  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
| Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC): |  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
| Suministr   | os.  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
| Correos y   | mensajería   | а.                       |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
| Material fu   | ıngible.   |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
| Material d  | e reprogra   | fía.                     |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
| Gestoría.   |  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
| Limpieza  | / seguridad  | d.                       |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
| Impuestos<br>las activid  | mpuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de as actividades. |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
| Gastos ba   | ncarios de   | rivados de               | e transfere             | ncias directamen                                | te relacionada                    | is con la eje                      | cución del <sub>I</sub> | orograma.                |              |
|   | Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.                        |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |
| euros anu   | ales por pe  | ersona vol               | luntaria).              | tarias que partici                              |                                   |                                    |                         |                          |              |
| Pólizas de<br>actividade  | l seguro de<br>es, así com   | e carácter<br>o los corr | general de<br>espondier | e los bienes mueb<br>ites a responsabil         | les y/o inmue<br>idad civil y acc | oles necesa<br>identes.            | rios para el            | desarrollo de las        |              |
| SUBTOTAL B.1.   |  |                          |                         |   |                                   |                                    |                         |                          |              |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/25

(Página 13 de 24)

ANEXO I



| 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROSUBVENCIÓN (Continuación)   | OYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUA  | ACIÓN PARA L      | A QUE SOLIC |
|---|---|-------------------|-------------|
|   | CONCEPTO  |                   | IMPORTE     |
| B2. GASTOS ESPECIFICOS:   |   |                   |             |
| - Gastos de transporte asociados a la ejecución   | de la actividad.  |                   |             |
| - Material de talleres.   |   |                   |             |
| - Publicidad, propaganda y publicaciones.   |   |                   |             |
| - Ropería.  |   |                   |             |
| - Material de higiene personal.   |   |                   |             |
| - Adquisición de alimentos.   |   |                   |             |
| - Gastos personales del colectivo destinatario c<br>inclusion social, los suministros y gastos de a | del programa, incluidos, en el caso de los progra<br>Iquiler de vivienda. | mas de urgencia e |             |
| - Actividades de ocio y tiempo libre.   |   |                   |             |
| - Material farmacéutico.  |   |                   |             |
|   |   | SUBTOTAL B.2      |             |
| C- GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste   | total del programa):  |                   |             |
| D. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del impor  | te solicitado a la CIPSC):  |                   |             |
|   | TOTAL GAS   | TOS CORRIENTES    | 6           |
|   | TOTAL PRESUPUESTO (personal + g   | gastos corrientes | )           |
| IMPORTE OTRAS SUBVEN  | ICIONES (incluir las subvenciones concedidas                              | en el apartado 3  | )           |
|   | IMPORTE A APORTAR   | POR LA ENTIDAD    |             |
|   | IMPORTE SOLIC   | ITADO A LA CIPSO  |             |
| 4.12. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABOR   | RA CON EL PROGRAMA  |                   |             |
| CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA   | FUNCIONES   |                   | VOLUNTARIAS |
|   |   | HOMBRES IV        | IOJEK OTKO  |
|   |   |                   |             |
|   |   |                   |             |
|   |   |                   |             |
|   |   |                   |             |
|   |   |                   |             |
|   | TOTAL   |                   |             |
| 4.13. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (má   |   | •                 |             |
| DESCRIPCIÓN   | PARTIDAS DEL PRESUPUESTO  | COSTE             | PREVISTO    |
| DESCRIPCION   | TAKTIDAS DELT KESOT GESTO   | 00311             | TREVISTO    |
|   |   |                   |             |
|   |   |                   |             |
|   |   |                   |             |
|   |   |                   |             |
|   |   |                   |             |
|   |   |                   |             |
|   |   |                   |             |
|   | TOTAL COSTE PREVISTO  |                   |             |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/26

(Página 14 de 24)

ANEXO I



| 14 ACHEPROS DE COLARO  | CTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOL<br>luación)<br>Pración suscritos con otras administaciones públicas para la ejecución del pro | GAM |
|------------------------|--|-----|
| 14. ACOLKDOS DE COLABC | AACION 303CK1103 CON 01 RAS ADMINISTACIONES FODEICAS FARA LA ESECUCION DEL FRO   | OAM |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |
|                        |  |     |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/27

(Página 15 de 24)

ANEXO I



|  | <b>plantación Territorial (0-6 puntos)</b> . Para la valoración de este criterio se atenderá a la existencia de sede física  |
|--|--|
| delegaciones en las                                | s provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía:  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| <b>Criterio 5.1.2. Ade</b><br>gestión de los recur | <b>ecuación de recursos humanos (0–14 puntos)</b> . Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de ros humanos:  |
| a) Naturaleza, cara                                | acterísticas y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación:  |
|  | onas trabajadoras en plantilla:  |
|  | onas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:  |
|  | onas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:   |
| N° total de perso                                  | onas trabajadoras a jornada completa:  |
| b) El empleo de pe                                 | ersonas con discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre:   |
| Nº total de perso                                  | onas trabajadoras con discapacidad:  |
| c) El empleo de per                                | rsonas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:   |
| N° total de perso                                  | onas trabajadoras en situación de exclusión social:  |
| adoptada en  | de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominacio<br>cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.  |
| Siguientes ca                                      | e no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de l<br>usas:   |
| 1. Falta del pe<br>2. Haber agot                   | eríodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.<br>tado el período máximo de percepción legalmente establecido.  |
| _  | ores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  |
| Personas con reinserción so                        | n problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación<br>ocial.  |
| incluida en el                                     | entros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no es<br>l ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 d<br>lo liberados condicionales y ex reclusos.  |
| responsabilid<br>en el ámbito                      | ernos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de<br>dad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui<br>o de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Le<br>or el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y l |
| Personas pro<br>Ceuta y Melill                     | ocedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades (<br>la.  |
|  | ocedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y l<br>Ceuta y Melilla.  |
| d) El empleo de mi                                 | ujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración:   |
|  |  |
| Nº mujeres:  |  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/28

(Página 16 de 24)

ANEXO I



| <b>Criterio 5.1.3. Alineación con los ODS (Objetivos de Des</b><br>La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los m   | I   |
|---|---|
| IDENTIFICACIÓN DEL ODS  | DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCIÓN   |
|   |   |
|   |   |
|   |   |
|   |   |
|   |   |
|   |   |
|   |   |
| <b>Criterio 5.1.4. Antigüedad (0-4 puntos):</b> Se valorarán los  | años de antigüedad de la entidad desde su constitución.   |
| Fecha de constitución de la entidad:  |   |
|   |   |
| Criterio 5.1,5. Existencia de Planes de Igualdad (0-2 pu  | <b>intos).</b> Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de I<br>, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su reg<br>bre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. |
| dad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020<br>y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sol   | , de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su reg<br>bre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabaio.   |
|   | ore registro y deposito de convenios y dederdos corectivos de trabajo.  |
| 31 10   |   |
| Criterio 5 1 6 Presencia de la mujer en la Junta Directio   | va o Patronato de la entidad solicitante (0-4 puntos). Se tendrá en   |
| cuenta la composición del órgano de gobierno de la entida   | ad, diferenciando entre hombres y mujeres.  |
| Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Número:  |   |
| Mujeres. Numero:  |   |
| Hombres. Número:  |   |
|   |   |
| Criterio 5 1 7 Calidad en la gestión de la entidad solicit  | tante (0-6 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes   |
| aspectos:   | tante (o o pantos). Se vatoraran por orden decretente tos significas  |
| Acreditación de que se dispone de plan de calidad c   | on certificado vigente. Auditoría de calidad (externa)  |
| Entidad certificadora:  |   |
| Acreditación de que se han implantado procesos de implantación, concreción de los procesos y mejoras  | e autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio<br>)   |
| Fecha de inicio de la implantación:   |   |
| Concreción de los procesos y mejoras:   |   |
|   | n materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o pri   |
| Nombre organismo público o privado:   |   |
|   |   |
| <b>Criterio 5.1.8. Auditoría externa (0-2 puntos).</b> Se valo<br>menos una vez en los dos últimos años.  | orará si la entidad ha sometido su gestión y cuentas a control exter  |
|   | terno al menos una vez en los dos últimos años: SÍ NO   |
| ,   | NO  |
| - Fecha:  |   |
| - Entidad Auditora:   |   |
|   |   |
| 5.2. Programa a realizar (0-60 puntos):   |   |
|   | des de la Consejería (0-10 puntos). Se valorará si el programa preser   |
| <b>Criterio 5.2.1. Adecuación del programa a las prioridac</b><br>se incardina entre aquellas actuaciones subvencionables<br>medida contribuye a la consecución de dicha actuación. | s establecidas como prioritarias en cada convocatoria, detallando en  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/29

(Página 17 de 24)

**ANEXO I** 



#### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

Criterio 5.2.2 Contenido técnico del programa a realizar (0-30 puntos). Se valorará si el programa presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:

- a) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias.
- b) Determinación de los objetivos del programa. Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de servicios sociales y en lo que respecta al ámbito de actuación "Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA", en las políticas de la Consejería competente en materia de salud y familia y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.
- c) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar. Se evaluará si en el programa se describen las actividades y
  éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.
- d) Calendario de realización. Se valorará que el período de ejecución global del programa sea coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.
- e) Indicadores iniciales, de proceso y resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.
- f) Ámbito territorial del programa. Se valorará el ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa. Se valorará asimismo que el programa se desarrolle exclusivamente en el medio rural. Se entiende por medio rural el definido en el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/30

(Página 18 de 24)

ANEXO I



|  | 'ABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)<br>Perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de homb   |
|--|---|
| y mujeres objeto de  | e la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores; la existencia de formac<br>ro del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.  |
| en materia de gene   | To del personal que desarrollara el programa, así como la dillización de differiguaje inclusivo, no sexista.  |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
| o programas de sin   |   |
| Programa:  |   |
| - Fecha/Año:   |   |
| - Órgano/Administraci  | ón que ha concedido la subvención:  |
| mejorado servicio,<br>entidad que estén<br>que respecta al ár<br>Consejería de Salu  | lorarán como innovadores los programas en los que se prevea implantar un nuevo, o significativame o bien una mejora en los procesos de gestión o un nuevo método organizativo en las prácticas internas de enfocados a desarrollar medidas o acciones incluidas en los planes estratégicos de servicios sociales, y er mbito de actuación de personas con adicciones y personas con VIH-SIDA, en los planes estratégicos de dy Familias. Se considerará asimismo como programa innovador aquel que se dirija a atender necesidad i iertas por el sistema de servicios sociales. |
|  | rollo del programa. Se valorará que la entidad acredite que dispone de certificación de calidad vigente er  |
|  | ón específico para el que se solicita subvención (se admitirá cualquier entidad certificadora). No se valorará<br>certificado con el aportado en en el criterio 5.1.7 (Calidad en la gestión de entidad solicitante).   |
| caso de coincidir el   |   |
| caso de coincidir el   |   |
| caso de coincidir el  Criterio 5.2.3 Adecua a) Adecuación del pre a.1)Idoneidad de los programa, los re  | certificado con el apórtado en en el criterio 5.1.7 (Calidad en la gestión de entidad solicitante).   |
| caso de coincidir el<br>Criterio 5.2.3 Adecua<br>a) Adecuación del pre<br>a.1)Idoneidad de los<br>programa, los re<br>proyecto así como                        | certificado con el aportado en en el criterio 5.1.7 (Calidad en la gestión de entidad solicitante).  ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):  esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.  recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas  |
| caso de coincidir el<br>Criterio 5.2.3 Adecua<br>a) Adecuación del pre<br>a.1)Idoneidad de los<br>programa, los re<br>proyecto así como                        | certificado con el aportado en en el criterio 5.1.7 (Calidad en la gestión de entidad solicitante).  ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):  esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.  recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:  |
| caso de coincidir el<br>Criterio 5.2.3 Adecua<br>a) Adecuación del pre<br>a.1)Idoneidad de los<br>programa, los re<br>proyecto así como                        | certificado con el aportado en en el criterio 5.1.7 (Calidad en la gestión de entidad solicitante).  ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):  esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.  recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:  |
| caso de coincidir el<br>Criterio 5.2.3 Adecua<br>a) Adecuación del pre<br>a.1)Idoneidad de los<br>programa, los re<br>proyecto así como                        | certificado con el aportado en en el criterio 5.1.7 (Calidad en la gestión de entidad solicitante).  ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):  esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.  recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:  |
| caso de coincidir el<br>Criterio 5.2.3 Adecua<br>a) Adecuación del pre<br>a.1)Idoneidad de los<br>programa, los re<br>proyecto así como<br>Adecuación de los p | ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):  esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.  recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:  erfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:   |
| Criterio 5.2.3 Adecua a) Adecuación del pre a.1)Idoneidad de los programa, los re proyecto así como Adecuación de los p  | certificado con el aportado en en el criterio 5.1.7 (Calidad en la gestión de entidad solicitante).  ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):  esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.  recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:  |
| Criterio 5.2.3 Adecua a) Adecuación del pre a.1)Idoneidad de los programa, los re proyecto así como Adecuación de los p  | ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):  esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.  recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:  erfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:   |
| Criterio 5.2.3 Adecua a) Adecuación del pre a.1)Idoneidad de los programa, los re proyecto así como Adecuación de los p  | ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):  esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.  recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:  erfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:   |
| Criterio 5.2.3 Adecua a) Adecuación del pre a.1)Idoneidad de los programa, los re proyecto así como Adecuación de los p  | ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):  esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.  recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:  erfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:   |
| Criterio 5.2.3 Adecua a) Adecuación del pre a.1)Idoneidad de los programa, los re proyecto así como - Adecuación de los p                                      | ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):  esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.  recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:  erfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:   |
| Criterio 5.2.3 Adecua a) Adecuación del pre a.1)Idoneidad de los programa, los re proyecto así como - Adecuación de los p                                      | ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos): esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa. recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: erfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:  |
| Criterio 5.2.3 Adecua a) Adecuación del pre a.1)Idoneidad de los programa, los re proyecto así como Adecuación de los p  | ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos):  esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.  recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:  erfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:   |
| Criterio 5.2.3 Adecua a) Adecuación del pre a.1)Idoneidad de los programa, los re proyecto así como Adecuación de los p  | ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos): esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa. recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: erfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:  |
| Criterio 5.2.3 Adecua  a) Adecuación del pre a.1)Idoneidad de los programa, los re proyecto así como  Adecuación de los p                                      | ción del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos): esupuesto presentado por la entidad para la realización del programa. recursos personales. Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos cursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas o sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: erfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:  |



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/31

(Página 19 de 24)

ANEXO I



| 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS<br>CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)  |
|--|
| a.2) Idoneidad de los recursos materiales. Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad y la razonabilidad del coste, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: |
| <ul> <li>Adecuación de la infraestructura con que cuente la entidad para el desarrollo del proyecto (instalaciones,mobiliario,<br/>material informático):</li> </ul>   |
| - Adecuación de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa, con justificación de su necesidad:   |
| - Razonabilidad del coste de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa:   |
| b) Cofinanciación con fondos propios. Se valorará la cofinanciación con fondos propios, con un mínimo de un 7%.  |
|  |
| 6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA   |
| La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITA</b> la concesión de la subvención por importe de:  |
| En, a la fecha de la firma electrónica.  LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE  |
| Fdo.:  |

003482W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 9 5 1 2





página 12991/32

(Página 20 de 24)

ANEXO I



#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es. c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia

- competitiva", tal y como se indica en https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/ protecciondedatos/detalle/166040.htm

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



página 12991/33

(Página 21 de 24)

ANEXO I



#### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

#### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

#### 6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





página 12991/34

(Página 22 de 24)

ANEXO I



# ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL ZONAS DESFAVORECIDAS

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO                   | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA                                   |
|--------|-----------|-----------------------------|---|
| 040131 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS                    |
| 040132 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | EL PUCHE  |
| 040133 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | FUENTECICA-QUEMADERO                                      |
| 040134 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | LA CHANCA-PESCADERÍA                                      |
| 049021 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                  | EL EJIDO CENTRO   |
| 049022 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                  | LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN                                    |
| 049023 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                  | PAMPANICO (100 VIVIENDAS)                                 |
| 049031 | ALMERÍA   | MOJONERA (LA)               | VENTA DEL VISO  |
| 040611 | ALMERÍA   | NIJAR                       | EL BARRANQUETE  |
| 040791 | ALMERÍA   | ROQUETA DE MAR              | CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS                                |
| 041021 | ALMERÍA   | VICAR                       | LA GANGOSA-VISTASOL                                       |
| 110041 | CÁDIZ     | ALGECIRAS                   | ZONA SUR ALGECIRAS  |
| 110061 | CÁDIZ     | ARCOS DE LA FRONTERA        | ARCOS DE LA FRONTERA-SUR                                  |
| 110062 | CÁDIZ     | ARCOS DE LA FRONTERA        | JÉDULA  |
| 110071 | CÁDIZ     | BARBATE                     | MONTARAZ  |
| 110121 | CÁDIZ     | CADIZ (capital)             | BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO                       |
| 110122 | CÁDIZ     | CADIZ (capital)             | BDA. LA PAZ , BDA. GUILLEN MORENO                         |
| 110151 | CÁDIZ     | CHICLANA DE LA FRONTERA     | CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE                          |
| 110201 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA        | DIST. OESTE (PICADUEÑAS)                                  |
| 110202 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA        | DISTRITO OESTE JEREZ                                      |
| 110203 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA        | DISTRITO SUR JEREZ  |
| 110221 | CÁDIZ     | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | BARRIADA EL JUNQUILLO                                     |
| 110222 | CÁDIZ     | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | LA ATUNARA  |
| 110231 | CÁDIZ     | MEDINA SIDONIA              | BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN               |
| 110271 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)  | BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA                                   |
| 110291 | CÁDIZ     | PUERTO SERRANO              | BARRIADA GUADALETE  |
| 110311 | CÁDIZ     | SAN FERNANDO                | BARRIADA BAZÁN  |
| 110331 | CÁDIZ     | SAN ROQUE                   | BDA. DE PUENTE MAYORGA                                    |
| 110321 | CÁDIZ     | SANLUCAR DE BARRAMEDA       | BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO                                 |
| 140071 | CÓRDOBA   | BAENA                       | BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-<br>BAENA    |
| 140071 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA (capital)           | BARRIADA LAS PALMERAS                                     |
| 140212 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA (capital)           | DISTRITO SUR CORDOBA                                      |
| 140213 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA (capital)           | LAS MORERAS   |
| 140491 | CÓRDOBA   | PALMA DEL RÍO               | BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO                   |
| 140521 | CÓRDOBA   | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO       | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO                                     |
| 140561 | CÓRDOBA   | PUENTE GENIL                | BDA.POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL |
| 140562 | CÓRDOBA   | PUENTE GENIL                | BAILÉN  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/35

(Página 23 de 24)

ANEXO I



| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO                | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA  |
|--------|-----------|--------------------------|--|
| 180221 | GRANADA   | ATARFE                   | BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA  |
| 180231 | GRANADA   | BAZA                     | CUEVAS DE BAZA   |
| 180791 | GRANADA   | FUENTE VAQUEROS          | BARRIO DE SANTA ANA  |
| 180871 | GRANADA   | GRANADA (capital)        | DISTRITO NORTE DE GRANADA  |
| 180872 | GRANADA   | GRANADA (capital)        | SANTA ADELA  |
| 180891 | GRANADA   | GUADIX                   | CUEVAS DE GUADIX   |
| 180981 | GRANADA   | HUÉSCAR                  | BARRIO DE LAS CUEVAS   |
| 181051 | GRANADA   | IZNALLOZ                 | BARRIO DE LA PEÑA  |
| 181221 | GRANADA   | LOJA                     | ALCAZABA Y ALFAGUARA   |
| 181401 | GRANADA   | MOTRIL                   | HUERTA CARRASCO  |
| 181402 | GRANADA   | MOTRIL                   | SAN ANTONIO-ANCHA  |
| 181403 | GRANADA   | MOTRIL                   | VARADERO-SANTA ADELA   |
| 181581 | GRANADA   | PINOS PUENTE             | BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA                        |
| 210051 | HUELVA    | ALMONTE                  | BARRIO OBRERO DE ALMONTE   |
| 210251 | HUELVA    | CORTEGANA                | BARRIO ERITA   |
| 210411 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)                                      |
| 210412 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | DISTRITO V (EL TORREJON)   |
| 210413 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)   |
| 210414 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS  |
| 210421 | HUELVA    | ISLA CRISTINA            | BARRIADA DEL ROCÍO   |
| 210491 | HUELVA    | MINAS DE RIOTINTO        | ALTO DE LA MESA  |
| 210521 | HUELVA    | NERVA                    | LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO<br>BEBÉ                  |
| 230051 | JAÉN      | ANDÚJAR                  | POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR                                   |
| 230101 | JAÉN      | BAILÉN                   | BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL<br>PILAR; AVD.LINARES |
| 230121 | JAÉN      | BEAS DE SEGURA           | BARRIO VISTA ALEGRE; URB.PROFACIO; CASAS DEL<br>MATADERO               |
| 230241 | JAÉN      | CAROLINA (LA)            | BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA                                  |
| 230391 | JAÉN      | GUARROMÁN                | GUARROMÁN  |
| 230501 | JAÉN      | JAÉN (capital)           | BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA<br>MAGDALENA               |
| 230502 | JAÉN      | JAÉN (capital)           | POLÍGONO EL VALLE  |
| 230551 | JAÉN      | LINARES                  | BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO                            |
| 230552 | JAÉN      | LINARES                  | CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA                               |
| 230701 | JAÉN      | POZO ALCÓN               | BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ                                      |
| 230921 | JAÉN      | ÚBEDA                    | BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS  |
| 230971 | JAÉN      | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO   |
| 290121 | MÁLAGA    | ÁLORA                    | ÁLORA  |
| 290671 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS                                   |
| 290672 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL                                |
| 290673 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | LA CORTA   |
| 290674 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS                                    |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/36

(Página 24 de 24)

ANEXO I



| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO                   | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA   |
|--------|-----------|-----------------------------|---|
| 290675 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)            | MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL  |
| 290676 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)            | PALMA-PALMILLA  |
| 290691 | MÁLAGA    | MARBELLA                    | LAS ALBARIZAS   |
| 290841 | MÁLAGA    | RONDA                       | DEHESA EL FUERTE-RONDA  |
| 299011 | MÁLAGA    | TORREMOLINOS                | TORREMOLINOS NORTE  |
| 290941 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | CASAS DE LA VÍA   |
| 290942 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | CUESTA DEL VISILLO  |
| 290943 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | LA GLORIA   |
| 290944 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA   |
| 41     | SEVILLA   | ALCALÁ DE GUADAÍRA          | ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA   |
| 41     | SEVILLA   | CAMAS                       | LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO  |
| 41     | SEVILLA   | CORIA DEL RÍO               | BDA. DEL LUCERO   |
| 41     | SEVILLA   | DOS HERMANAS                | IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS<br>MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO |
| 41     | SEVILLA   | LORA DEL RÍO                | BARRIO LAS VIÑAS  |
| 41     | SEVILLA   | MORÓN DE LA FRONTERA        | EL RANCHO   |
| 41     | SEVILLA   | PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS | LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA  |
| 41     | SEVILLA   | SAN JUAN DE AZNALFARACHE    | BDA. SANTA ISABEL   |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | BDA. EL CEREZO  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | POLIGONO NORTE - EL VACIE   |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | POLIGONO SUR DE SEVILLA   |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | TORREBLANCA DE LOS CAÑOS  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | TRES BARRIOS - AMATE  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







página 12991/37

(Página 1 de 8 )

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

ANEXO II



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPÉTENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 1: Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Código de procedimiento 20586)

| - ÁMBITO DE                | ACTUACIÓN       | •             |         |                |                     |                   |        |           |          |        |      |
|----------------------------|-----------------|---------------|---------|----------------|---------------------|-------------------|--------|-----------|----------|--------|------|
| FORMULAR                   | O DE ALEG       | ACIONES/      | ACEPT   | ACIÓN/REF      | ORMULACIÓN          | Y PRESENTA        | CIÓN I | DE DOC    | UMEN     | ros    |      |
|                            | de              | de            |         | de             | (BOJA nº            | de fecl           | ha     |           | .)       |        |      |
| 1. DATOS DE                | E LA PERSO      | NA O ENTI     | DAD SC  | DLICITANTE     | Y DE LA REPR        | ESENTANTE         |        |           |          |        |      |
| APELLIDOS Y N              | OMBRE/RAZÓ      | N SOCIAL/DE   | NOMINA  | CIÓN:          |                     |                   |        | SEXO:     |          | E/NIF: |      |
| DOMICILIO:<br>TIPO DE VÍA: | NOMBRE DE       | LA VÍA:       |         |                |                     |                   |        |           | •        |        |      |
| NÚMERO:                    | LETRA:          | KM EN L       | A VÍA:  | BLOQUE:        | PORTAL:             | ESCALERA:         | PLAN   | TA:       | PUER     | ГА:    |      |
| ENTIDAD DE PO              | BLACIÓN:        |               | MUNICI  | PIO:           |                     | PROVINCIA:        | PAÍS:  |           | CÓD. F   | OSTAL  | <br> |
| TELEFONO FIJO              | D: TELEFO       | NO MÓVIL:     | CORREC  | O ELECTRÓNIC   | 0:                  |                   |        |           |          |        |      |
| APELLIDOS Y N              | OMBRE DE LA     | PERSONA RE    | PRESEN  | TANTE/RAZÓN    | N SOCIAL/DENOMI     | NACIÓN:           |        | EXO:      | ONI/NIE/ | NIF:   |      |
| ACTÚA EN CALI              | DAD DE:         |               |         |                |                     |                   |        |           |          |        |      |
| 2. DATOS BA                | ANCARIOS        |               |         |                |                     |                   |        |           |          |        |      |
| IBAN:                      | E S             | /             |         | /              | /                   | /                 |        | /         |          |        |      |
| Entidad:                   |                 |               |         |                |                     |                   |        |           |          |        |      |
| Domicilio:                 |                 |               |         |                | Provincia:          |                   | Códi   | go Postal | . 🗆      |        |      |
|                            | estar de alta e | n el Registro | de cuen | tas de Tercero | s de la Tesorería ( | General de la Jun |        | U         | . [      |        | _    |



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/38

(Página 2 de 8 ) ANEXO II



| NÚMERO  | D DE EXPEDIENTE:   |
|---------|--|
|         |  |
|         |  |
|         |  |
|         |  |
|         |  |
|         | GACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN  |
| Habiénd | dose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:  |
|         | CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.  |
|         | <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.   |
|         | DESESTIMADA.   |
|         | <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.   |
| or lo q | ue, dentro del plazo concedido en la propuesta:  |
|         | ACEPTO la subvención propuesta.  |
|         | <b>DESISTO</b> de la solicitud.  |
|         | <b>REFORMULO</b> .(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y la bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (Anexo III). |
|         |  |
|         | ALEGO lo siguiente:  |
|         | OPTO De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y babiendo resultado persona o entidad beneficiaria   |
|         | <b>OPTO</b> . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):   |
|         | Otra/s (especificar):  |
|         |  |
|         | ECHO DE OPOSICIÓN  |
|         | no gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la<br>2015, de 1 de octubre):   |
|         | ME OPONGO a la consulta de los datos inscripción de los Estatutos, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de inscripción en el correspondiente registro.  |
|         | ME OPONGO a la consulta de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado, de la entida solicitante y ejecutantes (en su caso), y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo.  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/39

(Página 3 de 8 ) ANEXO II



| 6. DOCUMENTA                                | CION   |  |  |
|---|--|--|--|
| Presento la siguien                         | te documentación:  |  |  |
| 1. Anexo I                                  | II   |  |  |
| 2. Estatuto                                 | os actualizados (en caso de haberse opuesto a la o   | consulta del mismo en el apdo. 5).   |  |
| 3.Certifica<br>fundaci<br>inscripc          | ado de inscripción de la composición de la Junt<br>iones, inscrita en su correspondiente registro<br>ción.   | ta Directiva de la entidad solicitante, o Patrona<br>o documentación acreditativa de encontrarse   | to en el caso de<br>en proceso de      |
| 4. Represe                                  | entación legal o apoderamiento.  |  |  |
|   | le seguro voluntarios y justificante de pago (en su  | •  |  |
| 1   | entación acreditativa de los datos de inscripción o a la consulta del mismo en el apdo. 5).  | n en el Registro de Entidades de Voluntariado (en  | caso de haberse                        |
| _   | Igualdad (en su caso).   |  |  |
| -   | ado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (e   |  | ,                                      |
| 9. Docume<br>su caso                        | ento acreditativo de que se han implantado proc<br>).  | cesos de autoevaluación y mejora continua de su  | is programas (en                       |
|   | cado de buenas prácticas de la entidad en materia  |  |  |
|   | nento emitido por el centro educativo, penitenc<br>lad y la oportunidad de desarrollo de dicho progra  |  |  |
| 12. Docum                                   | nento acreditativo de la auditoría externa a la que dos últimos años.  | e la entidad haya sometido su gestion y cuentas,   | referida a alguno                      |
| 13. En cas<br>mismo                         | so de cofinanciación con fondos ajenos (otros<br>os, en correspondencia con la declaración respons   | s ingresos o subvenciones), documentación aci<br>nsable realizada respecto a su importe y proceder | reditativa de los<br>icia.             |
| 14. Otra do                                 | ocumentación:  |  |  |
| En aquello                                  | ometo a aportar el importe exacto de la cuantía d<br>os programas que impliquen contacto con perso<br>lel Registro Central de delincuentes sexuales de t | onas menores de edad, declaro que dispongo d<br>todo el personal que va a tener contacto habitua   | e la certificación<br>l con menores o, |
| en su caso                                  | , me comprometo a aportarla en el momento del  | l inicio del mismo.  |  |
| DOCUMENTOS                                  | EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE I   | LA JUNTA DE ANDALUCIA  |  |
|   | CUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE  |  |  |
| Ejerzo el derecho a<br>sus Agencias, e indi | no presentar los siguientes documentos que ob<br>ico a continuación la información necesaria para o  | oran en poder de la Administración de la Junta d<br>que puedan ser recabados:                      | e Andalucía o de                       |
| Docum<br>                                   | nento Consejería/Agencia y Órgan   | no Fecha de emisión o presentación Procedimiento e emitió o en el que Nº de expedi                 | se presentó                            |
| 1   |  |  |  |
| 2   |  |  |  |
| 3   |  |  |  |
| F   |  |  |  |
| 6   |  |  |  |
| 7   |  |  |  |
| 8   |  |  |  |
| 9   |  |  |  |
| 10  |  |  |  |
| (1) Han do tratarso do                      |  | havan finalizado en los últimos since años   |  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/40

(Página 4 de ANEXO II



| 6. DC            | OCUMENTACIÓN (Cont  | tinuación)   |                                    |  |
|------------------|---|--|------------------------------------|--|
|                  |   | DE OTRAS ADMINISTRACIONES  |                                    |  |
| Ejerzo<br>contir | o el derecho a no presenta<br>nuación la información nece | r los siguientes documentos que obran<br>esaria para que puedan ser recabados: | en poder de otras Ac               | lministraciones Públicas, e indico a   |
|                  | Documento   | Administración Pública y Órgano  | Fecha de emisión<br>o presentación | Procedimiento en el que se<br>emitió o en el que se presentó<br>N° de expediente |
| 1                |   |  |                                    |  |
| 2                |   |  |                                    |  |
| 3                |   |  |                                    |  |
| 4<br>5           |   |  |                                    |  |
| 6                |   |  |                                    |  |
| 7                |   |  |                                    |  |
| 8                |   |  |                                    |  |
| 9                |   |  |                                    |  |
| 10               |   |  |                                    |  |
|                  | ,   |  |                                    |  |
| 7. DE            | ECLARACIÓN, LUGAR, F                                      | ECHA Y FIRMA   |                                    |  |
|                  | rsona abajo firmante <b>DEC</b><br>nento.                 | LARA, bajo su expresa responsabilidad  | l, que son ciertos cu              | antos datos figuran en el presente   |
|                  | En  | , a la fecha   | a de la firma electrónica.         |  |
|                  |   | LA PERSONA SOLICITANTE / RE  | PRESENTANTE                        |  |
|                  |   |  |                                    |  |
|                  |   |  |                                    |  |
|                  |   |  |                                    |  |
|                  |   | Fdo.:  |                                    |  |

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 9 5 1 2

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación,
- cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es. c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/ protecciondedatos/detalle/166040.htm

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





página 12991/41

(Página 5 de 8 )

ANEXO II



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

### 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

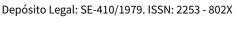
### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

### 6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas







página 12991/42

(Página 6 de 8 )

ANEXO II



### ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL ZONAS DESFAVORECIDAS

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO                   | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA                                   |
|--------|-----------|-----------------------------|---|
| 040131 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS                    |
| 040132 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | EL PUCHE  |
| 040133 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | FUENTECICA-QUEMADERO                                      |
| 040134 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | LA CHANCA-PESCADERÍA                                      |
| 049021 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                  | EL EJIDO CENTRO   |
| 049022 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                  | LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN                                    |
| 049023 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                  | PAMPANICO (100 VIVIENDAS)                                 |
| 049031 | ALMERÍA   | MOJONERA (LA)               | VENTA DEL VISO  |
| 040611 | ALMERÍA   | NIJAR                       | EL BARRANQUETE  |
| 040791 | ALMERÍA   | ROQUETA DE MAR              | CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS                                |
| 041021 | ALMERÍA   | VICAR                       | LA GANGOSA-VISTASOL                                       |
| 110041 | CÁDIZ     | ALGECIRAS                   | ZONA SUR ALGECIRAS  |
| 110061 | CÁDIZ     | ARCOS DE LA FRONTERA        | ARCOS DE LA FRONTERA-SUR                                  |
| 110062 | CÁDIZ     | ARCOS DE LA FRONTERA        | JÉDULA  |
| 110071 | CÁDIZ     | BARBATE                     | MONTARAZ  |
| 110121 | CÁDIZ     | CADIZ (capital)             | BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO                       |
| 110122 | CÁDIZ     | CADIZ (capital)             | BDA. LA PAZ , BDA. GUILLEN MORENO                         |
| 110151 | CÁDIZ     | CHICLANA DE LA FRONTERA     | CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE                          |
| 110201 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA        | DIST. OESTE (PICADUEÑAS)                                  |
| 110202 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA        | DISTRITO OESTE JEREZ                                      |
| 110203 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA        | DISTRITO SUR JEREZ  |
| 110221 | CÁDIZ     | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | BARRIADA EL JUNQUILLO                                     |
| 110222 | CÁDIZ     | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | LA ATUNARA  |
| 110231 | CÁDIZ     | MEDINA SIDONIA              | BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN               |
| 110271 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)  | BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA                                   |
| 110291 | CÁDIZ     | PUERTO SERRANO              | BARRIADA GUADALETE  |
| 110311 | CÁDIZ     | SAN FERNANDO                | BARRIADA BAZÁN  |
| 110331 | CÁDIZ     | SAN ROQUE                   | BDA. DE PUENTE MAYORGA                                    |
| 110321 | CÁDIZ     | SANLUCAR DE BARRAMEDA       | BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO                                 |
| 140071 | CÓRDOBA   | BAENA                       | BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-<br>BAENA    |
| 140071 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA (capital)           | BARRIADA LAS PALMERAS                                     |
| 140212 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA (capital)           | DISTRITO SUR CORDOBA                                      |
| 140213 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA (capital)           | LAS MORERAS   |
| 140491 | CÓRDOBA   | PALMA DEL RÍO               | BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO                   |
| 140521 | CÓRDOBA   | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO       | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO                                     |
| 140561 | CÓRDOBA   | PUENTE GENIL                | BDA.POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL |
| 140562 | CÓRDOBA   | PUENTE GENIL                | BAILÉN  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/43

(Página 7 de 8 )

ANEXO II



| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO                | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA  |
|--------|-----------|--------------------------|--|
| 180221 | GRANADA   | ATARFE                   | BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA  |
| 180231 | GRANADA   | BAZA                     | CUEVAS DE BAZA   |
| 180791 | GRANADA   | FUENTE VAQUEROS          | BARRIO DE SANTA ANA  |
| 180871 | GRANADA   | GRANADA (capital)        | DISTRITO NORTE DE GRANADA  |
| 180872 | GRANADA   | GRANADA (capital)        | SANTA ADELA  |
| 180891 | GRANADA   | GUADIX                   | CUEVAS DE GUADIX   |
| 180981 | GRANADA   | HUÉSCAR                  | BARRIO DE LAS CUEVAS   |
| 181051 | GRANADA   | IZNALLOZ                 | BARRIO DE LA PEÑA  |
| 181221 | GRANADA   | LOJA                     | ALCAZABA Y ALFAGUARA   |
| 181401 | GRANADA   | MOTRIL                   | HUERTA CARRASCO  |
| 181402 | GRANADA   | MOTRIL                   | SAN ANTONIO-ANCHA  |
| 181403 | GRANADA   | MOTRIL                   | VARADERO-SANTA ADELA   |
| 181581 | GRANADA   | PINOS PUENTE             | BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA                        |
| 210051 | HUELVA    | ALMONTE                  | BARRIO OBRERO DE ALMONTE   |
| 210251 | HUELVA    | CORTEGANA                | BARRIO ERITA   |
| 210411 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)                                      |
| 210412 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | DISTRITO V (EL TORREJON)   |
| 210413 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)   |
| 210414 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS  |
| 210421 | HUELVA    | ISLA CRISTINA            | BARRIADA DEL ROCÍO   |
| 210491 | HUELVA    | MINAS DE RIOTINTO        | ALTO DE LA MESA  |
| 210521 | HUELVA    | NERVA                    | LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO<br>BEBÉ                  |
| 230051 | JAÉN      | ANDÚJAR                  | POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR                                   |
| 230101 | JAÉN      | BAILÉN                   | BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL<br>PILAR; AVD.LINARES |
| 230121 | JAÉN      | BEAS DE SEGURA           | BARRIO VISTA ALEGRE; URB.PROFACIO; CASAS DEL<br>MATADERO               |
| 230241 | JAÉN      | CAROLINA (LA)            | BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA                                  |
| 230391 | JAÉN      | GUARROMÁN                | GUARROMÁN  |
| 230501 | JAÉN      | JAÉN (capital)           | BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA<br>MAGDALENA               |
| 230502 | JAÉN      | JAÉN (capital)           | POLÍGONO EL VALLE  |
| 230551 | JAÉN      | LINARES                  | BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO                            |
| 230552 | JAÉN      | LINARES                  | CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA                               |
| 230701 | JAÉN      | POZO ALCÓN               | BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ                                      |
| 230921 | JAÉN      | ÚBEDA                    | BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS  |
| 230971 | JAÉN      | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO   |
| 290121 | MÁLAGA    | ÁLORA                    | ÁLORA  |
| 290671 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS                                   |
| 290672 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL                                |
| 290673 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | LA CORTA   |
| 290674 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS                                    |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/44

(Página 8 de 8 )

ANEXO II



| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO                   | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA   |
|--------|-----------|-----------------------------|---|
| 290675 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)            | MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL  |
| 290676 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)            | PALMA-PALMILLA  |
| 290691 | MÁLAGA    | MARBELLA                    | LAS ALBARIZAS   |
| 290841 | MÁLAGA    | RONDA                       | DEHESA EL FUERTE-RONDA  |
| 299011 | MÁLAGA    | TORREMOLINOS                | TORREMOLINOS NORTE  |
| 290941 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | CASAS DE LA VÍA   |
| 290942 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | CUESTA DEL VISILLO  |
| 290943 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | LA GLORIA   |
| 290944 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA   |
| 41     | SEVILLA   | ALCALÁ DE GUADAÍRA          | ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA   |
| 41     | SEVILLA   | CAMAS                       | LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO  |
| 41     | SEVILLA   | CORIA DEL RÍO               | BDA. DEL LUCERO   |
| 41     | SEVILLA   | DOS HERMANAS                | IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS<br>MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO |
| 41     | SEVILLA   | LORA DEL RÍO                | BARRIO LAS VIÑAS  |
| 41     | SEVILLA   | MORÓN DE LA FRONTERA        | EL RANCHO   |
| 41     | SEVILLA   | PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS | LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA  |
| 41     | SEVILLA   | SAN JUAN DE AZNALFARACHE    | BDA. SANTA ISABEL   |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | BDA. EL CEREZO  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | POLIGONO NORTE - EL VACIE   |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | POLIGONO SUR DE SEVILLA   |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | TORREBLANCA DE LOS CAÑOS  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | TRES BARRIOS - AMATE  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







página 12991/45

(Página 1 de 12)

**ANEXO III** 



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

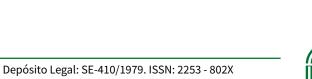
LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 1: Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Código de procedimiento 20586)

|   |                          |                  | CONVOCA           | ATORIA/EJERCICI      | 0:                  |          |
|---|--------------------------|------------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------|
| FICHA SOBRE LA REF  | ORMULACIÓN DEL P         | ROGRAMA          |                   |                      |                     |          |
| - TIPOLOGÍA DE ENTIDAI                                    | O SOLICITANTE:           |                  |                   |                      |                     |          |
|   | de                       |                  |                   |                      |                     |          |
| 1.NÚMERO DE EXPEDI  | ENTE                     |                  |                   |                      |                     |          |
| (SSCC):   |                          |                  |                   |                      |                     |          |
| 2. FICHA SOBRE LA RE                                      | FORMULACIÓN DEL I        | PPOGPAMA         |                   |                      |                     |          |
| En orden a ajustar los com<br>de los siguientes apartados |                          |                  | otorgable, reform | nulo mi solicitud me | ediante la cumplime | entación |
| 2.1. DENOMINACIÓN DEL P                                   |                          |                  |                   |                      |                     |          |
| 2.2. PERIODO DE EJECUCIÓ                                  | ÓN PEEOPMIII ADO /fech   | a inicial / fech | a final\          |                      |                     |          |
| Fecha inicial: /  | /                        | •                | Fecha final:      | /                    | /                   |          |
| 2.3. DESCRIPCIÓN DEL COI                                  | NTENIDO DEL PROGRAMA     | ۸:               |                   |                      |                     |          |
| ¿Se trata de un programa d                                | e continuidad? SÍ        | □ NO             |                   |                      |                     |          |
| En caso afirmativo, indicar e                             | el número de expediente: |                  |                   |                      |                     |          |
|   |                          |                  |                   |                      |                     |          |
|   |                          |                  |                   |                      |                     |          |
|   |                          |                  |                   |                      |                     |          |
|   |                          |                  |                   |                      |                     |          |
|   |                          |                  |                   |                      |                     |          |
|   |                          |                  |                   |                      |                     |          |



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/46

(Página 2 de 12)

**ANEXO III** 



| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)   |                      |                   |                  |  |  |  |
|---|----------------------|-------------------|------------------|--|--|--|
| 4. RELACIÓN DE ENTIDADES EJECUTANTES (solo para proyectos que sean desarrollados mediante entidades ejecutantes agrupaciones de entidades): |                      |                   |                  |  |  |  |
| NIF   | NOMBRE DE LA ENTIDAD | IMPORTE PROPUESTO | TOTAL PRESUPUEST |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   |                      |                   |                  |  |  |  |
|   | 1                    | TOTAL             |                  |  |  |  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022 Andalucía

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003482/A03W

### 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación) 2.5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA. PROVINCIA/S O LOCALIDAD/ES Y ZONAS DESFAVORECIDAS EN LAS QUE SE VA A EJECUTAR: PERSONAS BENEFICIARIAS ZONA DESFAVORECIDA $^{(2)}$ (En caso de que no corresponda elegir "No procede) PROVINCIA (1) LOCALIDAD **HOMBRES** MUJERES OTROS TOTAL

<sup>(1)</sup> En caso de ser actuaciones que se desarrollan en las ocho provincias andaluzas indicar "Autonómico". (2) Ver lista de zonas desfavorecidas en la última hoja del formulario (indicar código y área de zona desfavorecida).

### 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)

2.5. bis. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA. PROVINCIA/S O LOCALIDAD/ES Y ZONAS DESFAVORECIDAS EN LAS QUE SE VA A EJECUTAR. (Se cumplimentará, por cada entidad ejecutante prevista en el apartado 2.4.)

| Nombre de la entidad ejecutante: |           |  |                        | NIF de la entidad ejecutante: |       |  |  |
|----------------------------------|-----------|--|------------------------|-------------------------------|-------|--|--|
| PROVINCIA (1) LOCALIDAD          |           | ZONA DESFAVORECIDA   | PERSONAS BENEFICIARIAS |                               |       |  |  |
| PROVINCIA (4)                    | LOCALIDAD | ZONA DESFAVORECIDA<br>(En caso de que no corresponda elegir "No procede) | HOMBRES                | MUJERES                       | OTROS |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           |  |                        |                               |       |  |  |
|                                  |           | TOTAL  |                        |                               |       |  |  |

<sup>(1)</sup> En caso de ser actuaciones que se desarrollan en las ocho provincias andaluzas indicar "Autonómico".

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

003482/A03W

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación) 2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL **OBJETIVOS GENERALES OBJETIVOS ESPECÍFICOS ACTIVIDADES** RESULTADOS ESPERADOS OG1: OE1: OE2: OE3: OG2: OE4: OE5: OE6: OG3: OE7: OE8: OE9:

## Andalucía

Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

(Página 6 de 12)

NIF de la entidad ejecutante:

ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL



Nombre de la entidad ejecutante:

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)

2.6. bis. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL. (Se cumplimentará, por cada entidad ejecutante prevista en el apartado 2.4.)

**ACTIVIDADES** 

### PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003482/A03W

| 1 |  |
|---|--|

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

(Página 7 de 12)

# Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022



## PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación) |   |                            |                              |  |  |
|---|---|----------------------------|------------------------------|--|--|
| 2.7. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATI                   | IVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO | DE CADA INDICADOR:         |                              |  |  |
| TIPO DE INDICADOR   | ASOCIADO A:                               | DENOMINACIÓN DEL INDICADOR | VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR |  |  |
| Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)       | OG:                                       |                            |                              |  |  |
|   | OG:                                       |                            |                              |  |  |
|   | OG:                                       |                            |                              |  |  |
| Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)  | OE:                                       |                            |                              |  |  |
|   | OE:                                       |                            |                              |  |  |
|   | OE:                                       |                            |                              |  |  |
| 3. Indicador de realización (asociado a una actividad)      | Actividad:                                |                            |                              |  |  |
|   | Actividad:                                |                            |                              |  |  |
|   | Actividad:                                |                            |                              |  |  |



Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/52

(Página 8 de 12)

**ANEXO III** 



| 2.8.1. A) GASTOS DE PERSONAL  NOCEPTO   TITULACIÓN   TOTAL DE TRABAJADORES   MUJER   OTROS   MUJER   M | 2. FICHA                    | SOBRE L                  | A REFO                   | RMULAC                  | IÓN DEL PRO                             | GRAMA (Cor                         | ntinuació               | n)            |                    |         |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---|------------------------------------|-------------------------|---------------|--------------------|---------|
| Nº TOTAL DE Nº TOTAL DE TRABAJADORS //AS (TABAJADORS) //AS (TABAJA | 2.8. PRESU                  | PUESTO D                 | EL PROG                  | RAMA REI                | FORMULADO                               |                                    |                         |               |                    |         |
| DORES/AS HOMBRES MUJER OTROS NUENACREACION) CATEGORIA INPUTADAS (TRABALADOR)  SUBTOTAL PERSONAL  CONCEPTO TITULACIÓN/ CATEGORIA INPUTADAS PRECIO UNITARIO/ HORA  CONCEPTO TITULACIÓN/ CATEGORIA INPUTADAS PRECIO UNITARIO/ HORA  CONCEPTO SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios):  SUBTOTAL PERSONAL  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios):  TOTAL PERSONAL  CONCEPTO SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)  TOTAL PERSONAL  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)  TOTAL PERSONAL  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)  TOTAL PERSONAL  B. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO IMPORTE  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B. GASTOS GENERALES:  Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntaria's que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria's que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria's que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria's que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria's que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria').  | •                           |                          |                          |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| SUBTOTAL PERSONAL  CONCEPTO TITULACIÓN/ CATEGORIA Nº HORAS PECCIO UNITARIO/ HORA  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios):  CONCEPTO SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios):  TOTAL PERSONAL  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) TOTAL PERSONAL  2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO IMPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B1. GASTOS GENERALES: - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros) - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC): - Suministros Correos y mensajería Material de reprografía Gestoría Limpieza y seguridad Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de la sa actividades Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.   | TRABAJA- I                  |                          |                          |                         | TIPO EMPLEO<br>(CONSOLIDADO/            |                                    | N° HORAS<br>SEMANALE:   |               | - MENCHAL          | TOTAL   |
| 2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):  CONCEPTO  TITULACIÓN/ CATEGORIA  Nº HORAS PECIO UNITARIO/ HORA  TOTAL  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) TOTAL PERSONAL  2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO  MPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: B. GASTOS GENERALES:  - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC): - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría Limpieza y seguridad Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por personas voluntarias).   |                             | HOMBRES                  | MUJER                    | OTROS                   |   | CATEGORIA                          |                         |               |                    |         |
| 2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):  CONCEPTO  TITULACIÓN/ CATEGORIA  Nº HORAS PECIO UNITARIO/ HORA  TOTAL  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) TOTAL PERSONAL  2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO  MPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: B. GASTOS GENERALES:  - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC): - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría Limpieza y seguridad Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por personas voluntarias).   |                             |                          |                          |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| 2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):  CONCEPTO  TITULACIÓN/ CATEGORIA  Nº HORAS PECIO UNITARIO/ HORA  TOTAL  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) TOTAL PERSONAL  2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO  MPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: B. GASTOS GENERALES:  - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC): - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría Limpieza y seguridad Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por personas voluntarias).   |                             |                          |                          |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| 2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):  CONCEPTO  TITULACIÓN/ CATEGORIA  Nº HORAS PECIO UNITARIO/ HORA  TOTAL  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) TOTAL PERSONAL  2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO  MPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: B. GASTOS GENERALES:  - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC): - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría Limpieza y seguridad Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por personas voluntarias).   |                             |                          |                          |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| 2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):  CONCEPTO  TITULACIÓN/ CATEGORIA  Nº HORAS PECIO UNITARIO/ HORA  TOTAL  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) TOTAL PERSONAL  2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO  MPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: B. GASTOS GENERALES:  - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC): - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría Limpieza y seguridad Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por personas voluntarias).   |                             |                          |                          |                         |   |                                    |                         |               | +                  |         |
| 2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):  CONCEPTO  TITULACIÓN/ CATEGORIA  Nº HORAS PECIO UNITARIO/ HORA  TOTAL  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) TOTAL PERSONAL  2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO  MPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR: B. GASTOS GENERALES:  - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC): - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría Limpieza y seguridad Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por personas voluntarias).   |                             |                          |                          |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| CONCEPTO  TITULACIÓN/ CATEGORIA  Nº HORAS PECIO UNITARIO/ HORA  TOTAL  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) TOTAL PERSONAL  2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO  MPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B1. GASTOS GENERALES:  - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC): - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad Impuestos y trasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.   |                             |                          |                          |                         |   |                                    |                         | SU            | BTOTAL PERSONA     | ıL      |
| SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) TOTAL PERSONAL  SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios) TOTAL PERSONAL  CONCEPTO IMPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B1. GASTOS GENERALES: Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros) -Alquiler de bienes muebles y/o inmueblesTelefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC): -SuministrosCorreos y mensajeríaMaterial fungibleMaterial de reprografíaGestoríaImpuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividadesGastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programaPólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por personas voluntarias).   | 2.8.1. B) GA                | STOS DE                  | PERSONA                  | AL (arrend              |   |                                    |                         | Nº HODAS      | DRECIO LINITADIO/  |         |
| 2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO  IMPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B1. GASTOS GENERALES:  Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  |                             | CONCE                    | PTO                      |                         | C.A                                     | ATEGORIA                           |                         |               |                    | TOTAL   |
| 2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO  IMPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B1. GASTOS GENERALES:  Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  |                             |                          |                          |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| 2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO  IMPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B1. GASTOS GENERALES:  Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  |                             |                          |                          |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| 2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO  IMPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B1. GASTOS GENERALES:  Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  |                             |                          |                          |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| 2.8. 2. GASTOS CORRIENTES:  CONCEPTO  IMPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B1. GASTOS GENERALES:  Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  |                             |                          |                          |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| CONCEPTO IMPORTE  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B1. GASTOS GENERALES:  - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).   |                             |                          |                          |                         | :                                       | SUBTOTAL PE                        | RSONAL (a               | arrendamie    | nto de servicios)  |         |
| CONCEPTO  A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B1. GASTOS GENERALES:  - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).   |                             |                          |                          |                         |   |                                    |                         | Т             | OTAL PERSONAL      |         |
| A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):  B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B1. GASTOS GENERALES:  - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  | 2.8. 2. GAS1                | ros corr                 | IENTES:                  |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| B1. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:  B1. GASTOS GENERALES:  - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  |                             |                          |                          |                         | CONCEP                                  | то                                 |                         |               |                    | IMPORTE |
| B1. GASTOS GENERALES:  - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  | A. DIETAS, (                | GASTOS D                 | E VIAJE Y                | DESPLAZ                 | AMIENTO (máx.                           | 10% del impo                       | rte solicita            | do a la CIP   | SC):               |         |
| - Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente (planes de prevención de riesgos laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).   | B. GASTOS                   | REFERIDO                 | S A LA A                 | CTIVIDAD                | A DESARROLLAR                           | 1                                  |                         |               |                    |         |
| laborales y otros)  - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.  - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).   | B1. GAS                     | TOS GENE                 | RALES:                   |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| - Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la CIPSC):  - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  | - Gastos nec<br>laborales y | esarios pa<br>otros)     | ara el cum               | plimiento               | de la legislación l                     | aboral vigente                     | (planes de              | prevenció     | n de riesgos       |         |
| - Suministros.  - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).   | - Alquiler de               | bienes m                 | uebles y/o               | o inmueble              | es.                                     |                                    |                         |               |                    |         |
| - Correos y mensajería.  - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).   | - Telefonía e               | Internet (               | (hasta un                | máximo d                | el 10% del import                       | e solicitado a                     | a CIPSC):               |               |                    |         |
| - Material fungible.  - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  | - Suministro                | S.                       |                          |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| - Material de reprografía.  - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  | - Correos y r               | mensajería               | э.                       |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| - Gestoría.  - Limpieza y seguridad.  - Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  | - Material fu               | ngible.                  |                          |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| - Limpieza y seguridad Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).   | - Material de               | e reprogra               | fía.                     |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.  Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  | - Gestoría.                 |                          |                          |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| las actividades.  - Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  | - Limpieza y                | seguridad                | d.                       |                         |   |                                    |                         |               |                    |         |
| - Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.  - Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).   |                             |                          | unicipale                | s que afec              | ten a los bienes m                      | uebles y/o inn                     | nuebles ne              | cesarios par  | a el desarrollo de |         |
| Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).  | - Gastos bar                | ncarios de               | rivados de               | e transfere             | ncias directamen                        | te relacionada                     | s con la eje            | cución del    | programa.          |         |
| euros anuales por persona voluntaria).   | - Conservaci                | ión y repa               | ración de                | bienes mu               | iebles y/o inmueb                       | les necesarios                     | para el de              | sarrollo del  | programa.          |         |
|  | - Pólizas del<br>euros anua | seguro de<br>ales por pe | e las perso<br>ersona vo | nas volun<br>luntaria). | tarias que partici                      | pen directame                      | nte en el p             | rograma sol   | icitado (máx. 4    |         |
| - Pólizas del seguro de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.   | - Pólizas del<br>actividade | seguro de<br>s, así com  | e carácter<br>o los corr | general d<br>espondier  | e los bienes mueb<br>ites a responsabil | les y/o inmuel<br>idad civil y acc | oles necesa<br>identes. | irios para el | desarrollo de las  |         |
| SUBTOTAL B.1.  |                             |                          |                          |                         |   |                                    |                         |               | SUBTOTAL B.1.      |         |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





página 12991/53

(Página 9 de 12)

**ANEXO III** 



| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)  |         |
|--|---------|
| CONCEPTO   | IMPORTE |
| B2. GASTOS ESPECÍFICOS:  |         |
| - Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.   |         |
| - Material de talleres.  |         |
| - Publicidad, propaganda y publicaciones.  |         |
| - Ropería.   |         |
| - Material de higiene personal.  |         |
| - Adquisición de alimentos.  |         |
| - Gastos personales del colectivo destinatario del programa, incluidos, en el caso de los programas de urgencia e<br>inclusión social, los suministros y gastos de alquiler de vivienda. |         |
| - Actividades de ocio y tiempo libre.  |         |
| - Material farmacéutico.   |         |
| SUBTOTAL B.2.  |         |
| C. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del programa):   |         |
| D. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del importe solicitado a la CIPSC):   |         |
| TOTAL GASTOS CORRIENTES  |         |
| TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)   |         |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES   |         |
| IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD   |         |
| IMPORTE PROPUESTO POR LA CIPSC   |         |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES   |         |
| Fondos de la UE  |         |
| Administración General del Estado  |         |
| Comunidad Autónoma   |         |
| Corporaciones Locales  |         |
| Entidades privadas   |         |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





página 12991/54

(Página 10 de 12)

**ANEXO III** 



| 2. FICHA                   | SOBRE L                    | A REFO                    | RMULA                   | CIÓN DEL PRO                             | GRAMA (Coi            | ntinuació                | n)                     |                         |         |
|----------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------|--|-----------------------|--------------------------|------------------------|-------------------------|---------|
| 2.8.BIS. PR                | ESUPUES                    | TO DEL P                  | ROGRAM                  | 1  |                       |                          |                        |                         |         |
| NIF de la en               | tidad ejec                 | utante:                   |                         | Nombre de la                             | entidad ejecu         | tante:                   |                        |                         |         |
| 2.8. bis A)                | GASTOS D                   | E PERSOI                  | NAL:                    |  |                       |                          |                        |                         |         |
| N° TOTAL DE<br>TRABAJA-    | N° TOTAL D                 | E TRABAJA                 | ADORES/AS               | TIPO EMPLEO<br>(CONSOLIDADO/             | TITULACIÓN/           | N° HORAS<br>SEMANALES    | N° DE MESES            | PRESUPUESTO<br>MENSUAL  | TOTAL   |
| DORES/AS                   | HOMBRES                    | MUJER                     | OTROS                   | NUEVA CREACIÓN)                          | CATEGORIA             | IMPUTADAS                | IMPUTADOS              | (1 TRABAJADOR)          |         |
|                            |                            |                           |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
|                            |                            |                           |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
|                            |                            |                           |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
|                            |                            |                           |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
|                            |                            |                           |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
|                            |                            |                           |                         |  |                       |                          | SUBT                   | OTAL PERSONA            | L       |
| 2.8. bis B) (              | GASTOS DI                  | E PERSON                  | IAL (arrei              | ndamiento de ser                         | vicios):              |                          |                        |                         | •       |
|                            | CONCE                      | PTO                       |                         |  | TULACIÓN/<br>ATEGORIA |                          | N° HORAS P<br>MPUTADAS | RECIO UNITARIO/<br>HORA | TOTAL   |
|                            |                            |                           |                         |  | TI EGOTUM             |                          | III OTABAS             | HOIV                    |         |
|                            |                            |                           |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
|                            |                            |                           |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
|                            |                            |                           |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
|                            |                            |                           |                         |  | CURTOTAL DE           | DEONAL (a                |                        | ha da samiisias)        |         |
|                            |                            |                           |                         |  | SUBTUTAL PE           | RSUNAL (a                |                        | to de servicios)        |         |
|                            |                            |                           |                         |  |                       |                          | 10                     | TAL PERSONAL            |         |
| 2.8.2. bis G               | ASTOS CO                   | RRIENTE                   | 5:                      | conce                                    |                       |                          |                        |                         |         |
| A DIETAS                   | GASTOS D                   | E VIA IE V                | DESDI AZ                | CONCEI<br>AMIENTO (máx.                  |                       | rte solicita             | do a la CIDSO          | ٦٠.                     | IMPORTE |
|                            |                            |                           |                         | A DESARROLLAR                            |                       | rte soticita             | uo a ta cir sc         | -1-                     |         |
|                            | TOS GENE                   |                           | IIIIIIAD                | ADESARROLLAR                             | •                     |                          |                        |                         |         |
| - Gastos ne                | cesarios pa                |                           | plimiento               | de la legislación                        | laboral vigente       | e (planes de             | prevención o           | de riesgos              |         |
| laborales                  | y otros)                   |                           |                         |  |                       |                          |                        | Ü                       |         |
| - Alquiler de              |                            |                           |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
| - Telefonia                | e Internet (               | (hasta un                 | máximo d                | el 10% del import                        | e solicitado a        | la CIPSC):               |                        |                         |         |
| - Suministro               | os.                        |                           |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
| - Correos y                | mensajería                 | а.                        |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
| - Material fu              | ıngible.                   |                           |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
| - Material d               | e reprogra                 | fía.                      |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
| - Gestoría.                |                            |                           |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
| - Limpieza y               | / seguridad                | d.                        |                         |  |                       |                          |                        |                         |         |
| - Impuestos<br>las activid | y tasas m<br>ades.         | unicipales                | que afec                | ten a los bienes m                       | uebles y/o inn        | nuebles nec              | esarios para           | el desarrollo de        |         |
| - Gastos ba                | ncarios de                 | rivados de                | e transfere             | encias directamen                        | te relacionada        | is con la eje            | cución del pr          | ograma.                 |         |
| - Conservac                | ión y repa                 | ración de                 | bienes mi               | uebles y/o inmueb                        | oles necesarios       | s para el des            | arrollo del pi         | rograma.                |         |
| - Pólizas de<br>euros anu  | l seguro de<br>ales por pe | e las perso<br>ersona vol | nas volur<br>luntaria). | tarias que partici                       | pen directame         | nte en el pr             | ograma solic           | itado (máx. 4           | -       |
|                            |                            |                           |                         | - 1 1-1                                  | .1/- :                |                          |                        |                         |         |
| - Pólizas de<br>actividade | l seguro de<br>es, así com | e carácter<br>o los corr  | general d<br>espondier  | e los bienes muer.<br>ites a responsabil | idad civil y acc      | bles necesai<br>identes. | rios para ei d         | esarrollo de las        |         |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/55

(Página 11 de 12)

**ANEXO III** 



| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN  | DEL PROGRAMA (Continuación)  |                   |          |       |
|--|--|-------------------|----------|-------|
|  | CONCEPTO   |                   | IM       | PORTE |
| B2. GASTOS ESPECÍFICOS:  |  |                   |          |       |
| - Gastos de transporte asociados a la ejecución  | de la actividad.   |                   |          |       |
| - Material de talleres.  |  |                   |          |       |
| - Publicidad, propaganda y publicaciones.  |  |                   |          |       |
| - Ropería.   |  |                   |          |       |
| - Material de higiene personal.  |  |                   |          |       |
| - Adquisición de alimentos.  |  |                   |          |       |
| - Gastos personales del colectivo destinatario d<br>inclusion social, los suministros y gastos de al   | el programa, incluidos, en el caso de los progra:<br>quiler de vivienda. | mas de urgencia e |          |       |
| - Actividades de ocio y tiempo libre.  | quiter de titteridai   |                   |          |       |
| - Material farmacéutico.   |  |                   |          |       |
|  |  | SUBTOTAL B.2.     |          |       |
| C. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste  | total del programa):   |                   |          |       |
| D. COSTES INDIRECTOS (máx. 10% del impor   | te solicitado a la CIPSC):   |                   |          |       |
|  | TOTAL GAS  | TOS CORRIENTES    |          |       |
|  | TOTAL PRESUPUESTO (personal + g  | astos corrientes) |          |       |
|  | IMPORTE OTRAS  | SUBVENCIONES      |          |       |
|  | IMPORTE A APORTAR  | POR LA ENTIDAD    |          |       |
|  | IMPORTE PROPUES  | TO POR LA CIPSC   |          |       |
| 2.9. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA  | CON EL PROGRAMA  |                   |          |       |
| CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA  | FUNCIONES  | PERSONAS          |          |       |
| Continuonal on participation of the continuon of the cont |  | HOMBRES M         | UJER     | OTROS |
|  |  |                   |          |       |
|  |  |                   |          |       |
|  |  |                   |          |       |
|  |  |                   |          |       |
|  |  |                   |          |       |
|  |  |                   |          |       |
|  |  |                   |          |       |
|  | TOTAL  |                   |          |       |
| 2.10. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx   | . 30% del presupuesto total).  |                   |          |       |
| DESCRIPCIÓN  | PARTIDAS DEL PRESUPUESTO   | COSTE             | PREVISTO | )     |
|  |  |                   |          |       |
|  |  |                   |          |       |
|  |  |                   |          |       |
|  |  |                   |          |       |
|  |  |                   |          |       |
|  |  |                   |          |       |
|  | TOTAL COSTE PREVISTO   |                   |          |       |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022 página 12991/56

(Página 12 de 12) ANEXO III



| 3. DECLARACIÓN            | , LUGAR, FECHA       | YFIRMA  |
|---------------------------|----------------------|---|
| <b>DECLARO</b> bajo mi ex | presa responsabilida | ad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. |
|                           | En                   | , a la fecha de la firma electrónica.                               |
|                           |                      | LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE                              |
|                           |                      |   |
|                           |                      |   |
|                           | Fdo.:                |   |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





página 12991/57

(Página 1 de 16)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

ANEXO I



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



### **SOLICITUD**

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Código de procedimiento 20587)

| - ÁMBITO DE                      | ACTUACIÓN   | :                            |                        |                                    |                                       |                                      |                                    |  |
|----------------------------------|---|------------------------------|------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--|
| - DENOMINA                       | CIÓN DEL PR   | OYECTO D                     | E INVE                 | RSIÓN:                             |                                       |                                      |                                    |  |
|                                  | de  | de                           |                        | de                                 | (BOJA                                 | nºde                                 | fecha                              | )  |
| 1. DATOS D                       | E LA PERSO  | NA O ENT                     | IDAD S                 | OLICITANT                          | E Y DE LA REP                         | RESENTANT                            | E                                  |  |
| APELLIDOS Y N                    | OMBRE/RAZÓ  | N SOCIAL/DE                  | NOMIN                  | ACIÓN:                             |                                       |                                      | -                                  | XO: DNI/NIE/NIF:                                       |
| DOMICILIO:<br>TIPO DE VÍA:       | NOMBRE DE   | LA VÍA:                      |                        |                                    |                                       |                                      |                                    |  |
| NÚMERO:                          | LETRA:  | KM EN I                      | _A VÍA:                | BLOQUE:                            | PORTAL:                               | ESCALERA:                            | PLANTA:                            | PUERTA:  |
| ENTIDAD DE PO                    | DBLACIÓN:   |                              | MUNIC                  | IPIO:                              |                                       | PROVINCIA                            | : PAÍS:                            | CÓD. POSTAL:   |
| TELEFONO FIJ                     | O: TELEFO   | NO MÓVIL:                    | CORRE                  | O ELECTRÓNI                        | CO:                                   |                                      | ,                                  |  |
| APELLIDOS Y N                    | OMBRE DE LA   | PERSONA RI                   | EPRESE                 | NTANTE/RAZÓ                        | N SOCIAL/DENO                         | MINACIÓN:                            | SEXC                               | D: DNI/NIE/NIF:  |
| ACTÚA EN CAL                     | IDAD DE:  |                              |                        |                                    |                                       |                                      | '                                  |  |
| 2. NOTIFICA                      | CIÓN ELEC   | TRÓNICA (                    | OBLIG                  | ATORIA                             |                                       |                                      |                                    |  |
| Las notificació<br>Administració | ones que prod<br>n de la Junta d                      | ceda practic<br>le Andalucía | ar se e<br>y se trai   | fectuarán por<br>mitará su alta    | · medios electró<br>en caso de no est | nicos a través<br>tarlo (1).         | del sistema                        | de notificaciones de la                                |
| Indique un cor<br>sistema de not | reo electrónic<br>tificaciones.                       | o y, opciona                 | lmente,                | un número de                       | e teléfono móvil                      | donde informar                       | sobre la notif                     | icación practicada en el                               |
| Correo electró                   | nico:   |                              |                        |                                    |                                       |                                      | Nº teléfo                          | ono móvil:   |
| información                      | er al sistema de<br>sobre los rec<br>eandalucia.es/no | quisitos nece                | es con su<br>esarios p | i certificado ele<br>para el uso d | ctrónico u otros n<br>el sistema y el | nedios de identifi<br>acceso a las i | icación electrón<br>notificaciones | iica; puede encontrar más<br>en la dirección: https:// |



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/58

(Página 2 de 16)

ANEXO I



| 3. DE             | CLARACIONES  |  |   |
|-------------------|--|--|---|
| DECLA             | . <b>RO</b> , bajo mi expres                           | sa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  |   |
| ☐ C               | umple los requisi<br>udiencia, la docum                | tos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compro<br>nentación exigida en las bases reguladoras.                                 | mete a aportar, en el trámite de                                |
| □ S               | e compromete a ap                                      | portar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los o   | criterios de valoración.  |
| ☐ S               | e compromete a cı                                      | umplir las obligaciones exigidas.  |   |
| □ N               | o se halla incursa e                                   | en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases re   | guladoras.  |
| _ d               | e sus cuentas anua                                     | fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación<br>ales. Fecha de presentación:   |   |
| H                 | la solicitado y/u o<br>olicitud, procedent<br>]SÍ □NO  | btenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misn<br>tes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacion   | na finalidad relacionadas con esta<br>nales o internacionales.  |
|                   | la solicitado y/u ob<br>RPF, en el tramo es<br>〕SÍ □NO | otenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo<br>tatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, | o a la asignación tributaria del 0,7% en el presente ejercicio. |
|                   | Solicitadas  |  |   |
|                   | Fecha/Año  | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional  | Importe/Concepto  |
|                   |  |  | €   |
|                   |  |  | €   |
|                   |  |  | €   |
|                   |  |  | E   |
|                   |  |  | €   |
|                   |  |  | €   |
|                   | Concedidas   |  |   |
|                   | Fecha/Año  | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional  | Importe/Concepto  |
|                   | ,  |  | €   |
|                   |  |  | €   |
|                   |  |  | €   |
|                   |  |  | €   |
|                   |  |  | €   |
|                   |  |  | E   |
|                   |  |  | €   |
|                   | Otra/s (especifica                                     | r):  | €   |
|                   |  |  |   |
|                   |  |  |   |
|                   |  |  |   |
|                   |  |  |   |
| (Las su<br>subver | bvenciones conce<br>nciones").                         | didas para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en   | el apartado 4.11 "Importe de otras                              |
| 4 DA              | TOS SOBRE LA   | A ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACI  | ÓN PARA LA OUF SOLICITA   |
| SU                | BVENCIÓN   | TACTUIDAD, TROTECTO, COMI ORTAMIERTO O STICACI   | ON TAILS EN QUE SULICITA  |
| 4.1. DE           | NOMINACIÓN DEL   | PROYECTO DE INVERSIÓN:   |   |
|                   |  |  |   |
|                   |  |  |   |
|                   |  |  |   |
|                   |  |  |   |
|                   |  |  |   |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/59

(Página 3 de 16)

ANEXO I



| DATOS SOBRE<br>SUBVENCIÓN ( |              |                 |         |                                |                                       |        |     |
|-----------------------------|--------------|-----------------|---------|--------------------------------|---------------------------------------|--------|-----|
| 2. ACTUACIÓN SUB            | VENCIONABLE  | !               |         |                                |                                       |        |     |
|                             |              |                 |         |                                |                                       |        |     |
|                             |              |                 |         |                                |                                       |        |     |
|                             |              |                 |         |                                |                                       |        |     |
|                             |              |                 |         |                                |                                       |        |     |
|                             |              |                 |         |                                |                                       |        |     |
|                             |              |                 |         |                                |                                       |        |     |
|                             |              |                 |         |                                |                                       |        |     |
| 1.3. PERIODO DE EJE         | CUCIÓN /Fach | inicial / Facha | final). |                                |                                       |        |     |
|                             | /            | / / recna       | mat):   | Fecha final:                   | /                                     | /      |     |
| I.4. PERSONA DE CON         |              | ,               |         | T COTTO TITLOU                 | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |        |     |
| Nombre y apellidos:         |              |                 |         |                                |                                       | Teléfo | no: |
| Correo electrónico:         |              |                 |         |                                |                                       |        |     |
| Lorreo electronico:         |              |                 |         |                                |                                       |        |     |
| INVERSIÓN:                  |              |                 |         | Y DE LA COBE<br>IL DE LA POBLA |                                       |        |     |
|                             |              |                 |         |                                |                                       |        |     |
| I.6. DESCRIPCIÓN DE         | L CONTENIDO  | DEL PROYECTO    |         |                                |                                       |        |     |
|                             | L CONTENIDO  | DEL PROYECTO    |         |                                |                                       |        |     |
|                             | L CONTENIDO  | DEL PROYECTO    |         |                                |                                       |        |     |
|                             | L CONTENIDO  | DEL PROYECTO    |         |                                |                                       |        |     |
|                             | L CONTENIDO  | DEL PROYECTO    |         |                                |                                       |        |     |
|                             | L CONTENIDO  | DEL PROYECTO    |         |                                |                                       |        |     |
|                             | L CONTENIDO  | DEL PROYECTO    |         |                                |                                       |        |     |
|                             | L CONTENIDO  | DEL PROYECTO    |         |                                |                                       |        |     |
|                             | L CONTENIDO  | DEL PROYECTO    |         |                                |                                       |        |     |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/60

(Página 4 de 16)

ANEXO I



| 7. DESCRIPCI | ÓN DE LAS FASE                   | S ANTERIO | RES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN           | PARA EL QUE         | SE SOLICITA       | SUBVENCIÓ    | N:      |
|--------------|----------------------------------|-----------|---|---------------------|-------------------|--------------|---------|
|              |                                  |           | FINANCIACIÓN MEDIANTE AYUDAS            | O SUBVENCION        | NES PÚBLICA       | S O PRIVADAS |         |
| ECHA INICIAL | FECHA FINAL                      | SI/NO     | ÓRGANO CONCEDENTE                       | CONVOCA<br>N° EXPE  | ATORIA/<br>DIENTE | IMPORTE CO   | NCEDIDO |
|              |                                  |           |   |                     |                   |              |         |
|              |                                  |           |   |                     |                   |              |         |
|              |                                  |           |   |                     |                   |              |         |
|              |                                  |           | IMPO                                    | ORTE TOTAL C        | ONCEDIDO          |              |         |
|              | IÓN GEOGRÁFIO<br>JE SE VA EJECUT |           | OYECTO DE INVERSIÓN. PROVINCIA          | A/AS O LOCAL        | IDAD/ES Y Z       | ONAS DESFA   | VORECID |
| PROVINCIA    |                                  | CALIDAD   | ZONA DESFAVORE                          | CIDA (*)            | PERSO             | NAS BENEFIC  | IARIAS  |
| PROVINCIA    | LU                               | CALIDAD   | (En caso de que no corre<br>"No procede | sponda elegir<br>") | HOMBRES           | MUJERES      | OTROS   |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

(Página 5 de 16)

### Boletín Oficial de la Junta Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022 de Andalucía

### PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

http://www.juntadeandalucia.es/eboja



### 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación) 4.9. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL **OBJETIVOS GENERALES OBJETIVOS ESPECÍFICOS ACTIVIDADES** RESULTADOS ESPERADOS OG1: OE1: OE2: OE3: OG2: OE4: OE5: OE6: OG3: OE7: OE8: OE9:

### Boletín Oficial de la Junta de

Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022 Andalucía



### 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

### 4.10. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR: TIPO DE INDICADOR ASOCIADO A: DENOMINACIÓN DEL INDICADOR VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR 1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo OG: OG: OG: 2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo oE: OE: OE: 3. Indicador de realización (asociado a una actividad) Actividad: Actividad: Actividad:

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/63

(Página 7 de 16)

ANEXO I



| <ol> <li>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA<br/>SUBVENCIÓN (Continuación)</li> </ol>  | QUE SOLICITA   |
|---|----------------|
| 1.11. PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:  |                |
| CONCEPTO  | IMPORTE        |
| I. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:   |                |
| A.1. CONSTRUCCIÓN, ADAPTACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS (presupuesto de ejecución de contratos más IVA, en su caso)   |                |
| A.2. LICENCIAS MUNICIPALES.   |                |
| A.3. HONORARIOS PROFESIONALES (redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de<br>obras, certificados). Los gastos imputados deben ser proporcionales al importe indicado en los con-<br>ceptos A.1. YA.4. |                |
| A.4. INSTALACIONES E INTERVENCIONES PARA LA MEJORA ENERGÉTICA (protecciones solares, placas solares y fotovoltaicas, calderas, luminaria, carpinterias, aislamiento térmico, intervenciones en la envolvente del edificio).     |                |
| B. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del proyecto de inversión):   |                |
| . GASTOS BANCARIOS DERIVADOS DE TRANSFERENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECU-<br>CIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.  |                |
| TOTAL PRESUPUESTO   |                |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apartado 3)   |                |
| IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD  |                |
| IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC   |                |
| .12. ACUERDOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON OTRAS ADMININSTRACIONES PÚBLICAS PARA L<br>PROYECTO DE INVERSIÓN:   | A EJECUCIÓN DI |
|   |                |
|   |                |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/64

(Página 8 de 16)

ANEXO I



| Activario 5.1.1 Adecuación de recursos humanos (0-10 puntos)  a) Naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación:  Nº total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:  Nº total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:  Nº total de personas trabajadoras a jornada completa:  Nº total de personas trabajadoras a jornada completa:  Nº total de personas trabajadoras a jornada completa:  Esta personas trabajadoras con discapacidad:  CO El empleo de personas trabajadoras en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:  Nº total de personas se nacuentran incluídas en alguno de los siguientes colectivos:  Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominaci adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.  Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de isiguientes causas:  1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente estableción.  Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  Personas con problemas de drogodopendencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no reincluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 1774/2049, de 30 de julio, saí  |  | Y CAPACIDAD DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES (0-30 PUNTOS):   |
|--|--|--|
| N° total de personas trabajadoras en plantilla:  N° total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:  N° total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:  N° total de personas trabajadoras a jornada completa:    N° total de personas trabajadoras a jornada completa:    Description   El empleo de personas trabajadoras con discapacidad:    N° total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:    Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:    Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominaci adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.    Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de isiguientes causas:    Ala tel perdo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.   1-falta de la perdo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de Portección de Menores.    Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitaciór reinserción social.   Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no es incluida en el almito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el arficulo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.   Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la leación laboral especial regulada en el arficulo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.   Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la leación lab | Criterio 5.1.1. Ade                          | cuación de recursos humanos (0-10 puntos)  |
| N° total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:  N° total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:  N° total de personas trabajadoras a jornada completa:    N° total de personas trabajadoras a jornada completa:  | a) Naturaleza, cara                          | acterísticas y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación:  |
| N.º total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:  Nº total de personas trabajadoras a jornada completa:  b) El empleo de personas con discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre  - N.º total de personas trabajadoras con discapacidad:  c) El empleo de personas trabajadoras con discapacidad:  C) El empleo de personas trabajadoras en situación de exclusión social; conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:  Nº total de personas trabajadoras en situación de exclusión social;  Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:    Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominaci adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficianos de ellas.    Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de la siguientes causas:  1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.  3. Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.    Personas con problemas de drogodependencia u o otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.    Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no eincluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 172/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.    Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación laboral especial regulada | Nº total de perso                            | onas trabajadoras en plantilla:  |
| Nº total de personas trabajadoras a jornada completa:    Di El empleo de personas con discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre   Nº total de personas trabajadoras con discapacidad:   Ci El empleo de personas trabajadoras con discapacidad:   N° total de personas trabajadoras en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:   N° total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:   Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:   Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominacia doptada en cada Comunidad Autónoma, asi como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de el las.   Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párralo anterior, por alguna de l siguientes causas:   1. Falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.   2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.   Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.   Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitaciór reinserción social.   Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no es incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 1872/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos:   Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial requiador de por en la entre de la relación laboral especial ne que se encuentran en situación de libertad vigilada y ex internos.   Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y la ciudades de Ceut | Nº total de perso                            | onas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:  |
| b) El empleo de personas con discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre  - N.º total de personas trabajadoras con discapacidad:    C.   El empleo de personas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:   Nº total de personas trabajadoras en situación de exclusión social;   Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:   Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominacia doptada en cada Comunidad Autónoma, asi como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.   Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo arriorior, por alguna de la siguientes causas:   1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.   2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.   Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.   Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitaciór reinserción social.   Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no estinicuida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 1872/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos:   Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial reguladas en el artículo 1 del Real Decreto 1872/2001, de 6 julio, así como lobra que se encuentran en situación de libertad vigilada y ex internos.   Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.   Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las  | N.º total de perso                           | onas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:   |
| c) El empleo de personas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:  N° total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:  Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:  Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominaci adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.  Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de la siguientes causas:  1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.  Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no es incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la pelación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no está incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada tu aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y le citudades de Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.  | Nº total de perso                            | nas trabajadoras a jornada completa:   |
| c) El empleo de personas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:  N° total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:  Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:  Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominaci adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.  Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de la siguientes causas:  1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.  Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no es incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la pelación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no está incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada tu aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y le citudades de Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.  |  |  |
| c) El empleo de personas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:  N° total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:  Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:  Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominaci adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.  Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de la siguientes causas:  1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.  Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no es incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Le aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y le vinternos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.                             |  |  |
| N° total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:  Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:  Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominaci adoptada en cada Comunidad Autónoma, asi como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.  Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de siguientes causas:  1. Falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.  Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esi incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui a probado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y le x internos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.  | - N.º total de pers                          | sonas trabajadoras con discapacidad:   |
| N° total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:  Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:  Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominaci adoptada en cada Comunidad Autónoma, asi como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.  Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de siguientes causas:  1. Falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.  Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esi incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui a probado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y le x internos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.  |  |  |
| N° total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:  Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:  Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominaci adoptada en cada Comunidad Autónoma, asi como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.  Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de siguientes causas:  1. Falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.  Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esi incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui a probado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y le x internos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.  |  |  |
| N° total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:  Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:  Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominaci adoptada en cada Comunidad Autónoma, asi como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.  Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de siguientes causas:  1. Falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.  Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esi incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui a probado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y le x internos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.  |  |  |
| Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:    Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominaci adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.   Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de siguientes causas:  1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.   Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.   Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.   Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no es incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.   Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Le aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y lex internos.   Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.   Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.  |  |  |
| Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominaci adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.  Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de siguientes causas:  1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.  3/ovenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no es incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Lu aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y lex internos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.   |  |  |
| adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.  Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de isiguientes causas:  1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.  Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esi incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Lu aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y le x internos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y la ciudades de Ceuta y Melilla.   |  |  |
| siguientes causas:  1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  2. Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.  Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no es incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Lu aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y lex internos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.  | adoptada en                                  | de Rentas Minimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, segun la denominació<br>cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.              |
| 1. Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. 2. Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.  Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no estincluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Lu aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y lex internos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.   |  |  |
| Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitaciór reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no es incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Le aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y lex internos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.   | 1. Falta del pe                              | eríodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.  |
| reinserción social.  Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no es incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Lu aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y lex internos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.  | _ ,  |  |
| incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.  Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Lu aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y lex internos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.  d) El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración:  Nº Mujeres:  Nº Jóvenes:  |  |  |
| responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté inclui en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada La aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y lex internos.  Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.  d) El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración:  Nº Mujeres:  Nº Jóvenes:   | incluida en el                               | l ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 o   |
| Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades Ceuta y Melilla.  Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.  d) El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración:  Nº Mujeres:  Nº Jóvenes:   | responsabilid<br>en el ámbito<br>aprobado po | dad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluic<br>de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Le |
| d) El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración:  N° Mujeres:  N° Jóvenes:  | Personas pro                                 |  |
| N° Mujeres:N° Jóvenes:   |  |  |
| N° Jóvenes:  |  |  |
|  |  |  |
| N° personas desempleadas de larga duración:  |  |  |
|  | N° personas desem                            | pleadas de larga duración:   |
|  |  |  |







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/65

(Página 9 de 16)

ANEXO I



| indicar en qué medida contribuye a los mismos con su   |   |
|--|---|
| IDENTIFICACIÓN DEL ODS   | DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCIÓ  |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
| Criterio 5.1.3. Antigüedad (0-4 puntos): Se valorarán  | los años de antigüedad de la entidad desde su constitución.   |
| Fecha de constitución de la entidad:   |   |
| Criterio 5.1.4. Existencia de Planes de Igualdad (0  | <b>D-3 puntos).</b> Se valorará que la entidad solicitante disponga de un P<br>901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualda<br>8 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colecti  |
| Igualdad en los terminos previstos en el Real Decreto registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 2  | 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualda<br>8 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectiv  |
| trabajo.   | / /   |
|  |   |
| ☐ SÍ ☐ NO  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  | rtiva o Patronato de la entidad solicitante (0.3 nuntos). Se tendrá en c  |
| <b>Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Dire</b> c<br>la composición del órgano de gobierno de la entidad, d   |   |
| <b>Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Dire</b> c<br>la composición del órgano de gobierno de la entidad, d   | liferenciando entre hombres y mujeres.  |
| <b>Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc</b><br>la composición del órgano de gobierno de la entidad, d<br>Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme   | liferenciando entre hombres y mujeres.  |
| <b>Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc</b><br>la composición del órgano de gobierno de la entidad, d<br>Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme<br>Mujeres Numero:  | liferenciando entre hombres y mujeres.  |
| <b>Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc</b><br>la composición del órgano de gobierno de la entidad, d<br>Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme   | liferenciando entre hombres y mujeres.  |
| <b>Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc</b><br>la composición del órgano de gobierno de la entidad, d<br>Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme<br>Mujeres Numero:  | liferenciando entre hombres y mujeres.  |
| <b>Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc</b><br>la composición del órgano de gobierno de la entidad, d<br>Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme<br>Mujeres Numero:  | liferenciando entre hombres y mujeres.  |
| Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc<br>la composición del órgano de gobíerno de la entidad, d<br>Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme<br>Mujeres Numero:<br>Hombres Número:  | liferenciando entre hombres y mujeres.  |
| Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc<br>la composición del órgano de gobierno de la entidad, d<br>Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme<br>Mujeres Numero:<br>Hombres Número:  Criterio 5.1.6. Calidad en la gestión de la entidad sol<br>aspectos:  | liferenciando entre hombres y mujeres.  ro:  licitante (0-4 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes  |
| Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc<br>la composición del órgano de gobíerno de la entidad, d<br>Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme<br>Mujeres Numero:  Hombres Número:  Criterio 5.1.6. Calidad en la gestión de la entidad sol<br>aspectos:  | liferenciando entre hombres y mujeres.  |
| Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc la composición del órgano de gobíerno de la entidad, d Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme Mujeres Numero:  Hombres Número:  Criterio 5.1.6. Calidad en la gestión de la entidad sol aspectos:  Acreditación de que se dispone de plan de calida Entidad certificadora:   | diferenciando entre hombres y mujeres.  Pro:    Continue  |
| Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc la composición del órgano de gobíerno de la entidad, d Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme Mujeres Numero:  Hombres Número:  Criterio 5.1.6. Calidad en la gestión de la entidad sol aspectos:  Acreditación de que se dispone de plan de calida Entidad certificadora:   | liferenciando entre hombres y mujeres.  licitante (0-4 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes d con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa)  s de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicie  |
| Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc la composición del órgano de gobierno de la entidad, d Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme Mujeres Numero:  Hombres Número:  Criterio 5.1.6. Calidad en la gestión de la entidad sol aspectos:  Acreditación de que se dispone de plan de calida Entidad certificadora:  Acreditación de que se han implantado procesos implantación, concreción de los procesos y mejo   | diferenciando entre hombres y mujeres.  licitante (0-4 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes en de concertificado vigente. Auditoría de calidad (externa)  s de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicientas)  |
| Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc la composición del órgano de gobierno de la entidad, d Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme Mujeres Numero:  Hombres Número:  Criterio 5.1.6. Calidad en la gestión de la entidad sol aspectos:  Acreditación de que se dispone de plan de calida Entidad certificadora:  Acreditación de que se han implantado procesos implantación, concreción de los procesos y mejo Fecha de inicio de la implantación:   | diferenciando entre hombres y mujeres.  licitante (0-4 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes en de concertificado vigente. Auditoría de calidad (externa)  s de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicientas)  |
| Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc la composición del órgano de gobierno de la entidad, d Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme Mujeres Numero:  Hombres Número:  Criterio 5.1.6. Calidad en la gestión de la entidad sol aspectos:  Acreditación de que se dispone de plan de calida Entidad certificadora:  Acreditación de que se han implantado procesos implantación, concreción de los procesos y mejo Fecha de inicio de la implantación:  Concreción de los procesos y mejoras:  | diferenciando entre hombres y mujeres.  licitante (0-4 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes de con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa)  s de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicionas)   |
| Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc la composición del órgano de gobierno de la entidad, do Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme Mujeres Numero:  Hombres Número:  Criterio 5.1.6. Calidad en la gestión de la entidad sol aspectos:  Acreditación de que se dispone de plan de calida Entidad certificadora:  Acreditación de que se han implantado procesos implantación, concreción de los procesos y mejor Fecha de inicio de la implantación:  Concreción de los procesos y mejoras:  Certificación de buenas prácticas de la entidad (externa) | diferenciando entre hombres y mujeres.  licitante (0-4 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes do con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa)  s de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicioras)  d en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o p |
| Criterio 5.1.5 Presencia de la mujer en la Junta Direc la composición del órgano de gobierno de la entidad, do Componentes de la Junta Directiva o Patronato. Núme Mujeres Numero:  Hombres Número:  Criterio 5.1.6. Calidad en la gestión de la entidad sol aspectos:  Acreditación de que se dispone de plan de calida Entidad certificadora:  Acreditación de que se han implantado procesos implantación, concreción de los procesos y mejor Fecha de inicio de la implantación:  Concreción de los procesos y mejoras:  Certificación de buenas prácticas de la entidad (externa) | diferenciando entre hombres y mujeres.  licitante (0-4 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes de concertificado vigente. Auditoría de calidad (externa)  s de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicionas)  |

NTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

J03483W





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/66

(Página 10 de 16)

ANEXO I



| I- La entid                | na vez en los dos últimos años. ``<br>ad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años:           Sí               NO   |
|----------------------------|---|
| - Fecha:                   | 22  |
|                            | Auditora  |
| Lindad                     | Auditora:   |
| E 2 Duay                   | recto de inversión a realizar (0-70 puntos):  |
| Criterio                   | 5.2.1 Contenido técnico del proyecto de inversión a realizar (0-40 puntos). Se valorará si el proyecto de i   |
| a) Evalua<br>funda         | do describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:<br>ación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran. Se valorará si el proyecto de invers<br>mentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidade<br>ciales personas beneficiarias.  |
|                            |   |
|                            |   |
| definio<br>enmai<br>actuad | minación de los objetivos del proyecto de inversión. Se evaluara si en el proyecto de inversión aparecen cla<br>dos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnostico previo realizad<br>rcados en las políticas de la Consejería competente en materia de servicios sociales y, en lo que respecta al á<br>ción "Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA", en las políticas de la Consejería competente en materia d<br>as, y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan. |
|                            | <b>pción de las actividades concretas que se pretenden realizar.</b> Se evaluará si en el proyecto de inversión se desc   |
| activio                    | lades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.  |
|                            | <b>dario de realización.</b> Se valorará que el período de ejecución global del proyecto de inversión sea coherent  |
| uesarr                     | ollo del mismo.   |
|                            | <b>dores iniciales, de proceso y resultado.</b> Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuar<br>ermitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos esta  |
| Gue no                     | ipacto generado en la población destinataria.   |







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/67

(Página 11 de 16)

ANEXO I



| 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A L<br>CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)<br>f) Medio rural del proyecto de inversión. Se valorará que el proyecto de inversión se desarrolle exclusivamente en el medio  |                         |
|---|-------------------------|
| Se entiende por medio rural el definido en el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenibl medio rural.   | e de                    |
| g) Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de hon   | nbres                   |
| y mujeres y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores, así como si se utiliza un lenguaje inclusiv sexista.   | o, no                   |
| h) Especificidad del proyecto de inversión. Se valorará si el proyecto de inversión se diseña en varias anualidades, y si ya se llevado a cabo fases anteriores.  | <br>e har               |
| tievado a cabo rases anteriores.  |                         |
|   |                         |
| i) Innovación. Se valoraran como innovadores los proyectos de inversión que se orienten a implantar un nuevo, o significativam mejorado servicio, o bien una mejora en los procesos de gestión o un nuevo método organizativo en las practicas internas entidad que estén enfocados a desarrollar medidas o acciones incluidas en los planes estratégicos de servicios sociales, y que respecta al ámbito de actuación de personas con adicciones y personas con VIH-SIDA, en los planes estratégicos de sa familias. Se considerara asimismo como proyecto de inversión innovador aquel que se dirija a atender necesidades emergeno cubiertas por el sistema de servicios sociales. | de la<br>en lo<br>lud y |
|   |                         |
| j) Calidad en el desarrollo de la actuación. Se valorará que la entidad acredite que dispone de certificación de calidad vigente ámbito de actuación específico para el que se solicita subvención (se admitirá cualquier entidad certificadora). No se valora caso de coincidir el certificado con el aportado en en el criterio 5.1.6 (Calidad en la gestión de entidad solicitante).   | en e<br>rá er           |
|   |                         |
| Criterio 5.2.2. Adecuación del presupuesto del proyecto de inversión a realizar (0-30 puntos)   |                         |
| a) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del proyecto de inversión. Se evalua descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto de inversión, así o la razonabilidad del coste de los gastos incluidos en el presupuesto.  | rá la<br>:omo           |
| b) Criterios medioambientales. Se valorará la aplicación de criterios medioambientales en los diferentes aspectos de la inte  | rven                    |
| ción a desarrollar.   |                         |
|   |                         |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/68

(Página 12 de 16)

ANEXO I



| 5. CRITERIO | OS DE VALORACI | ON: INFORMACION   | Y DATOS NECES  | SARIOS PARA AP | LICARLOS CO  | NFORME A LOS |
|-------------|----------------|-------------------|----------------|----------------|--------------|--------------|
| CRITERIO    | OS ESTABLECID  | OS EN EL APARTADO | ) 12 DEL CUADR | O RESUMEN (Co  | ontinuación) |              |

c) Cofinanciación con fondos propios. Se valorará la cofinanciación con fondos propios con un mínimo del 7% del coste total del proyecto de inversión.

### 6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de: En \_\_\_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE Fdo.:

### ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 9 5 1 2

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

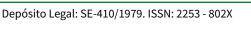
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- $b) Podr\'{a} contactar con el Delegado de Protecci\'{o}n de Datos en la direcci\'{o}n electr\'{o}nica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.$
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.htm

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/69

(Página 13 de 16)

ANEXO I



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

### 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

### 6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





página 12991/70

(Página 14 de 16)

ANEXO I



### ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL ZONAS DESFAVORECIDAS

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO                   | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA                                   |  |
|--------|-----------|-----------------------------|---|--|
| 040131 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS                    |  |
| 040132 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | EL PUCHE  |  |
| 040133 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | FUENTECICA-QUEMADERO                                      |  |
| 040134 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | LA CHANCA-PESCADERÍA                                      |  |
| 049021 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                  | EL EJIDO CENTRO   |  |
| 049022 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                  | LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN                                    |  |
| 049023 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                  | PAMPANICO (100 VIVIENDAS)                                 |  |
| 049031 | ALMERÍA   | MOJONERA (LA)               | VENTA DEL VISO  |  |
| 040611 | ALMERÍA   | NIJAR                       | EL BARRANQUETE  |  |
| 040791 | ALMERÍA   | ROQUETA DE MAR              | CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS                                |  |
| 041021 | ALMERÍA   | VICAR                       | LA GANGOSA-VISTASOL                                       |  |
| 110041 | CÁDIZ     | ALGECIRAS                   | ZONA SUR ALGECIRAS  |  |
| 110061 | CÁDIZ     | ARCOS DE LA FRONTERA        | ARCOS DE LA FRONTERA-SUR                                  |  |
| 110062 | CÁDIZ     | ARCOS DE LA FRONTERA        | JÉDULA  |  |
| 110071 | CÁDIZ     | BARBATE                     | MONTARAZ  |  |
| 110121 | CÁDIZ     | CADIZ (capital)             | BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO                       |  |
| 110122 | CÁDIZ     | CADIZ (capital)             | BDA. LA PAZ , BDA. GUILLEN MORENO                         |  |
| 110151 | CÁDIZ     | CHICLANA DE LA FRONTERA     | CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE                          |  |
| 110201 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA        | DIST. OESTE (PICADUEÑAS)                                  |  |
| 110202 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA        | DISTRITO OESTE JEREZ                                      |  |
| 110203 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA        | DISTRITO SUR JEREZ  |  |
| 110221 | CÁDIZ     | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | BARRIADA EL JUNQUILLO                                     |  |
| 110222 | CÁDIZ     | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | LA ATUNARA  |  |
| 110231 | CÁDIZ     | MEDINA SIDONIA              | BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN               |  |
| 110271 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)  | BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA                                   |  |
| 110291 | CÁDIZ     | PUERTO SERRANO              | BARRIADA GUADALETE  |  |
| 110311 | CÁDIZ     | SAN FERNANDO                | BARRIADA BAZÁN  |  |
| 110331 | CÁDIZ     | SAN ROQUE                   | BDA. DE PUENTE MAYORGA                                    |  |
| 110321 | CÁDIZ     | SANLUCAR DE BARRAMEDA       | BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO                                 |  |
| 140071 | CÓRDOBA   | BAENA                       | BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-<br>BAENA    |  |
| 140071 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA (capital)           | BARRIADA LAS PALMERAS                                     |  |
| 140212 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA (capital)           | DISTRITO SUR CORDOBA                                      |  |
| 140213 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA (capital)           | LAS MORERAS   |  |
| 140491 | CÓRDOBA   | PALMA DEL RÍO               | BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO                   |  |
| 140521 | CÓRDOBA   | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO       | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO                                     |  |
| 140561 | CÓRDOBA   | PUENTE GENIL                | BDA.POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL |  |
| 140562 | CÓRDOBA   | PUENTE GENIL                | BAILÉN  |  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/71

(Página 15 de 16)

ANEXO I



| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO                | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA  |  |
|--------|-----------|--------------------------|--|--|
| 180221 | GRANADA   | ATARFE                   | BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA  |  |
| 180231 | GRANADA   | BAZA                     | CUEVAS DE BAZA   |  |
| 180791 | GRANADA   | FUENTE VAQUEROS          | BARRIO DE SANTA ANA  |  |
| 180871 | GRANADA   | GRANADA (capital)        | DISTRITO NORTE DE GRANADA  |  |
| 180872 | GRANADA   | GRANADA (capital)        | SANTA ADELA  |  |
| 180891 | GRANADA   | GUADIX                   | CUEVAS DE GUADIX   |  |
| 180981 | GRANADA   | HUÉSCAR                  | BARRIO DE LAS CUEVAS   |  |
| 181051 | GRANADA   | IZNALLOZ                 | BARRIO DE LA PEÑA  |  |
| 181221 | GRANADA   | LOJA                     | ALCAZABA Y ALFAGUARA   |  |
| 181401 | GRANADA   | MOTRIL                   | HUERTA CARRASCO  |  |
| 181402 | GRANADA   | MOTRIL                   | SAN ANTONIO-ANCHA  |  |
| 181403 | GRANADA   | MOTRIL                   | VARADERO-SANTA ADELA   |  |
| 181581 | GRANADA   | PINOS PUENTE             | BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA                        |  |
| 210051 | HUELVA    | ALMONTE                  | BARRIO OBRERO DE ALMONTE   |  |
| 210251 | HUELVA    | CORTEGANA                | BARRIO ERITA   |  |
| 210411 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)                                      |  |
| 210412 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | DISTRITO V (EL TORREJON)   |  |
| 210413 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)   |  |
| 210414 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS  |  |
| 210421 | HUELVA    | ISLA CRISTINA            | BARRIADA DEL ROCÍO   |  |
| 210491 | HUELVA    | MINAS DE RIOTINTO        | ALTO DE LA MESA  |  |
| 210521 | HUELVA    | NERVA                    | LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO<br>BEBÉ                  |  |
| 230051 | JAÉN      | ANDÚJAR                  | POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR                                   |  |
| 230101 | JAÉN      | BAILÉN                   | BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL<br>PILAR; AVD.LINARES |  |
| 230121 | JAÉN      | BEAS DE SEGURA           | BARRIO VISTA ALEGRE; URB.PROFACIO; CASAS DEL<br>MATADERO               |  |
| 230241 | JAÉN      | CAROLINA (LA)            | BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA                                  |  |
| 230391 | JAÉN      | GUARROMÁN                | GUARROMÁN  |  |
| 230501 | JAÉN      | JAÉN (capital)           | BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA<br>MAGDALENA               |  |
| 230502 | JAÉN      | JAÉN (capital)           | POLÍGONO EL VALLE  |  |
| 230551 | JAÉN      | LINARES                  | BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO                            |  |
| 230552 | JAÉN      | LINARES                  | CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA                               |  |
| 230701 | JAÉN      | POZO ALCÓN               | BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ                                      |  |
| 230921 | JAÉN      | ÚBEDA                    | BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS  |  |
| 230971 | JAÉN      | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO   |  |
| 290121 | MÁLAGA    | ÁLORA                    | ÁLORA  |  |
| 290671 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS                                   |  |
| 290672 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL                                |  |
| 290673 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | LA CORTA   |  |
| 290674 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS                                    |  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/72

(Página 16 de 16)

ANEXO I



| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO                   | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA   |  |
|--------|-----------|-----------------------------|---|--|
| 290675 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)            | MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL  |  |
| 290676 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)            | PALMA-PALMILLA  |  |
| 290691 | MÁLAGA    | MARBELLA                    | LAS ALBARIZAS   |  |
| 290841 | MÁLAGA    | RONDA                       | DEHESA EL FUERTE-RONDA  |  |
| 299011 | MÁLAGA    | TORREMOLINOS                | TORREMOLINOS NORTE  |  |
| 290941 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | CASAS DE LA VÍA   |  |
| 290942 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | CUESTA DEL VISILLO  |  |
| 290943 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | LA GLORIA   |  |
| 290944 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA   |  |
| 41     | SEVILLA   | ALCALÁ DE GUADAÍRA          | ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA   |  |
| 41     | SEVILLA   | CAMAS                       | LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO  |  |
| 41     | SEVILLA   | CORIA DEL RÍO               | BDA. DEL LUCERO   |  |
| 41     | SEVILLA   | DOS HERMANAS                | IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS<br>MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO |  |
| 41     | SEVILLA   | LORA DEL RÍO                | BARRIO LAS VIÑAS  |  |
| 41     | SEVILLA   | MORÓN DE LA FRONTERA        | EL RANCHO   |  |
| 41     | SEVILLA   | PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS | LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA  |  |
| 41     | SEVILLA   | SAN JUAN DE AZNALFARACHE    | BDA. SANTA ISABEL   |  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | BDA. EL CEREZO  |  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE  |  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | POLIGONO NORTE - EL VACIE   |  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | POLIGONO SUR DE SEVILLA   |  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | TORREBLANCA DE LOS CAÑOS  |  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | TRES BARRIOS - AMATE  |  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/73

(Página 1 de 5)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

**ANEXO II** 



- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Código de procedimiento 20587)

| FORMULARIO                 | D DE ALEGA      | CIONES      | ACEP1   | ΓACIÓN/REF      | ORMULACIÓ          | N Y PRESENTA        | CIÓN DE DO       | CUMENTOS     |
|----------------------------|-----------------|-------------|---------|-----------------|--------------------|---------------------|------------------|--------------|
|                            | de              | de          |         | de              | (BOJA              | n° de fec           | ha               | )            |
|                            |                 |             |         |                 |                    | RESENTANTE          |                  |              |
| APELLIDOS Y NO             | MBRE/RAZÓN      | SOCIAL/D    | ENOMIN  | ACIÓN:          |                    |                     | SEXO:            | DNI/NIE/NIF: |
| DOMICILIO:<br>TIPO DE VÍA: | NOMBRE DE L     | A VÍA:      |         |                 |                    |                     | '                | '            |
| NÚMERO:                    | LETRA:          | KM EN       | LA VÍA: | BLOQUE:         | PORTAL:            | ESCALERA:           | PLANTA:          | PUERTA:      |
| ENTIDAD DE PO              | BLACIÓN:        | •           | MUNIC   | IPIO:           | •                  | PROVINCIA:          | PAÍS:            | CÓD. POSTAL: |
| TELEFONO FIJO:             | : TELEFON       | O MÓVIL:    | CORRE   | O ELECTRÓNIO    | CO:                | ·                   |                  |              |
| APELLIDOS Y NO             | MBRE DE LA P    | ERSONA R    | EPRESEI | NTANTE/RAZÓI    | N SOCIAL/DENO      | MINACIÓN:           | SEXO:            | DNI/NIE/NIF: |
| ACTÚA EN CALID             | AD DE:          |             |         |                 |                    |                     |                  |              |
| 2. DATOS BA                | NCARIOS         |             |         |                 |                    |                     |                  |              |
| IBAN:                      | E S             | /           |         | /               | /                  | / /                 | /                |              |
| Entidad:                   |                 |             |         |                 |                    |                     |                  |              |
| Domicilio:                 |                 |             |         |                 |                    |                     |                  |              |
| Localidad:                 |                 |             |         |                 | Provincia:         |                     | Código Post      | al:          |
| NOTA: Deberá e             | star de alta en | el Registro | de cuei | ntas de Tercero | os de la Tesorería | a General de la Jur | nta de Andalucía |              |



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/74

(Página 2 de 5 ) ANEXO II



| LE  | GACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN   |
|-----|---|
| éno | dose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:   |
| ]   | CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.   |
| ]   | <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.  |
|     | DESESTIMADA.  |
| ]   | <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.  |
| p c | jue, dentro del plazo concedido en la propuesta:  |
| 1   | ACEPTO la subvención propuesta.   |
| 1   | <b>DESISTO</b> de la solicitud.   |
|     | <b>REFORMULO</b> . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitac bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención oto reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del proyecto de inversión III). |
| ]   | ALEGO lo siguiente:   |
| ]   | <b>OPTO</b> . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad benefic provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):   |
| ]   | Otra/s (especificar):   |
| ER  | RECHO DE OPOSICIÓN  |
| gar | no gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28<br>2015, de 1 de octubre):  |
| 1   | ME OPONGO a la consulta de los datos inscripción de los Estatutos, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su c<br>través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativ   |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/75

(Página 3 de 5 )

**ANEXO II** 



| 6. DOC                | UMENTACIÓN   |  |   |   |
|-----------------------|--|--|---|---|
| Presento              | o la siguiente documentación   | :  |   |   |
|                       | 1. Anexo III   |  |   |   |
|                       | 2. Estatutos actualizados (e   | n caso de haberse opuesto a la cons  | ulta del mismo en el ap   | do. 5).   |
|                       | <ol> <li>Certificado de inscripción<br/>fundaciones, inscrita en<br/>inscripción.</li> </ol> | n de la composición de la Junta Dir<br>su correspondiente registro o do                      | ectiva de la entidad so<br>cumentación acreditat  | licitante, o Patronato en el caso de<br>iva de encontrarse en proceso de  |
|                       | 4. Representación legal o ap   | ooderamiento.  |   |   |
|                       | 5. Plan de Igualdad (en su ca  | aso).  |   |   |
|                       | 6. Certificado de calidad em   | itida por Auditoría de Calidad (exter  | na) (en su caso).   |   |
|                       | <ol><li>Documento acreditativo su caso).</li></ol>   | de que se han implantado procesos  | de autoevaluación y m   | ejora continua de sus programas (en   |
|                       |  | ícticas de la entidad en materia de c  | ,   |   |
|                       | <ol> <li>Documento acreditativo de los dos últimos años.</li> </ol>                          | de la auditoría externa a la que la en   | tidad haya sometido su  | gestión y cuentas, referida a alguno  |
|                       | mos, en correspondencia  | a con la declaración responsable rea   | lizada respecto a su imp  |   |
|                       |  | esentante legal de la entidad ejecui   |   | ición de la obra realizada o, en otro<br>aciones realizadas, concretando las  |
|                       |  |  |   | as anteriores, proyecto de ejecución<br>resentó.<br>s objetivos previstos, a la fecha de                              |
|                       | publicación de la convoc   | atoria correspondiente.  |   |   |
|                       | 14. Documento acreditativo inmueble arrendado o co autorización de la persor                 | de que se dispone de titularidad su<br>edido, contrato de arrendamiento o<br>na propietaria. | ficiente sobre el inmue<br>documento acreditativ  | ble o, en caso de que se trate de un<br>o de cesión al menos por 20 años, y   |
|                       | 15. Proyecto básico de la a  | actuación a realizar, conforme a la<br>inferior a 40.000 euros (IVA no inclu                 | normativa vigente. Er<br>ido), se presentará mer<br>o presupuesto detallad<br>or la entidad constratist | n caso de obras de conservación y<br>moria descriptiva de la intervención,<br>o desglosado en unidades de obra,<br>a. |
|                       | 16. Oferta/s presupuesto, Cu   | iando el coste de la obra supere las   | cuantías establecidas   | en la legislación vigente sobre con-<br>nimo 3 ofertas distintas, debiendo  |
|                       | 17. Otra documentación:  |  |   |   |
| DECLAR/               | ACIONES:   |  |   |   |
|                       | Me comprometo a aportar el   | importe exacto de la cuantía de fon  | dos propios indicado er   | n el presupuesto en su caso.  |
|                       | Declaro que el inmueble ob menos 20 años.  | jeto de adaptación o reforma será  | destinado a la prestac  | ión de servicios sociales durante al  |
|                       |  | A ADMINISTRACIÓN DE LA I   |   | ní a  |
|                       |  | LA ADMINISTRACIÓN DE LA J  |   | CIA   |
|                       |  | DER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA J   |   |   |
| Ejerzo el<br>sus Agen | l derecho a no presentar los s<br>ncias, e indico a continuación                             | siguientes documentos que obran e<br>la información necesaria para que p                     | uedan ser recabados:  | ación de la Junta de Andalucía o de<br>Procedimiento en el que se   |
|                       | Documento  | Consejería/Agencia y Órgano  | Fecha de emisión<br>o presentación  | emitió o en el que se presentó<br>Nº de expediente <sup>(1)</sup>   |
| 1                     |  |  |   |   |
| 2                     |  |  |   |   |
| 3                     |  |  |   |   |
| 4                     |  |  |   |   |
| 6                     |  |  |   |   |
| 7                     |  |  |   |   |
| 8                     |  |  |   |   |
| 9                     |  |  |   |   |
|                       |  |  |   |   |
| 10                    |  |  |   |   |





página 12991/76

(Página 4 de 5)

**ANEXO II** 



| 6. DO  | OCUMENTACIÓN (Conti  | inuación)   |                                    |  |
|--------|--|---|------------------------------------|--|
|        |  | DE OTRAS ADMINISTRACIONES   |                                    |  |
| Ejerzo | o el derecho a no presentar<br>nuación la información nece | r los siguientes documentos que obran<br>saria para que puedan ser recabados: | en poder de otras Ad               | ministraciones Públicas, e indico a  |
|        | Documento  | Administración Pública y Órgano   | Fecha de emisión<br>o presentación | Procedimiento en el que se<br>emitió o en el que se presentó<br>N° de expediente |
| 1      |  |   |                                    |  |
| 2      |  |   |                                    |  |
| 3      |  |   |                                    |  |
| 4      |  |   |                                    |  |
| 5      |  |   |                                    |  |
| 6      |  |   |                                    |  |
| l ′    |  |   |                                    |  |
| 8      |  |   |                                    |  |
| 10     |  |   |                                    |  |
|        |  |   |                                    |  |
| 7. DE  | ECLARACIÓN, LUGAR, FE                                      | ECHA Y FIRMA  |                                    |  |
|        | ersona abajo firmante <b>DECL</b><br>mento.                | LARA, bajo su expresa responsabilidad   | l, que son ciertos cua             | antos datos figuran en el presente   |
|        | En   | , a la fecha  | a de la firma electrónica.         |  |
|        |  | LA PERSONA SOLICITANTE / RE   | PRESENTANTE                        |  |
|        |  |   |                                    |  |
|        |  |   |                                    |  |
|        |  | Fdo.:   |                                    |  |

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 9 5 1 2

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es. c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia
- competitiva", tal y como se indica en https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/ protecciondedatos/detalle/166040.htm

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



página 12991/77

(Página 5 de 5 )

**ANEXO II** 



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

### 2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

### 4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar /

### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

### 6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

### 7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:https:// ws 024. junta de anda lucia. es/ae/directorio comun de unidades organicas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







página 12991/78

(Página 1 de 5 )

**ANEXO III** 



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Código de procedimiento 20587)

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** 

| FICHA SOBR   | E LA REFOR                     | RMULACIÓN DI                          | EL PROYECTO D         | E INVERSIÓN       |                      |                    |         |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|--------------------|---------|
|  | de                             | de                                    | de                    | (BOJA n°          | de fecha             | )                  |         |
| 1. NÚMERO I  | DE EXPEDIE                     | ENTE                                  |                       |                   |                      |                    |         |
| (SSCC):  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
| En orden a ajus<br>de los siguiente  | tar los compr<br>s apartados d | omisos y condicio<br>le la solicitud: | ones a la subvención  | otorgable, reform | nulo mi solicitud me | diante la cumplime | ntación |
| 2.1. DENOMINA  | CIÓN DEL PR                    | OYECTO DE INVEI                       | RSIÓN:                |                   |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
| 2.2. PERIODO D   | E EJECUCIÓN                    | N REFORMULADO                         | (fecha inicial / fech | a final)          |                      |                    |         |
| Fecha inicial:   | /                              | /                                     |                       | Fecha final:      | /                    | /                  |         |
| 2.3. DESCRIPCI   | ÓN DEL CONT                    | TENIDO DEL PROY                       | ECTO DE INVERSIÓ      | N:                |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN  En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumpli de los siguientes apartados de la solicitud:  2.1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:  2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO (fecha inicial / fecha final) |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |
|  |                                |                                       |                       |                   |                      |                    |         |



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (Continuación) 2.4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN. PROVINCIA/S O LOCALIDAD/ES Y ZONAS DESFAVORECIDAS EN LAS QUE SE VA A EJECUTAR: PERSONAS BENEFICIARIAS ZONA DESFAVORECIDA (En caso de que no corresponda elegir "No procede") PROVINCIA LOCALIDAD HOMBRES **MUJERES** OTROS TOTAL



http://www.juntadeandalucia.es/eboja

ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL

# de Andalucía

003483/AW

# PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (Continuación) 2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROYECTO, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: **OBJETIVOS GENERALES OBJETIVOS ESPECÍFICOS ACTIVIDADES** RESULTADOS ESPERADOS OG1: OE1: OE2: OE3: OG2: OE4: OE5: OE6: OG3: OE7: OE8: OE9:

Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022 página 12991/81

# PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

| TIPO DE INDICADOR   | ASOCIADO A: | DENOMINACIÓN DEL INDICADOR | VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR |
|---|-------------|----------------------------|------------------------------|
| ndicador de impacto (asociado a un objetivo<br>general)       | OG:         |                            |                              |
|   | OG:         |                            |                              |
|   | OG:         |                            |                              |
| Indicador de resultado (asociado a un objetivo<br>específico) | OE:         |                            |                              |
|   | OE:         |                            |                              |
|   | OE:         |                            |                              |
| ndicador de realización (asociado a una<br>actividad)         | Actividad:  |                            |                              |
|   | Actividad:  |                            |                              |
|   | Actividad:  |                            |                              |
|   |             |                            |                              |



Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/82

(Página 5 de 5 ) ANEXO III



| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION (Continuación)  |         |
|---|---------|
| 2.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN REFORMULADO:   |         |
| CONCEPTO  | IMPORTE |
| A. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:   |         |
| A.1. CONSTUCCIÓN, ADAPTACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS (presupuesto de ejecución de contratos más IVÁ, en su caso)  |         |
| A.2. LICENCIAS MUNICIPALES.   |         |
| A.3. HONORARIOS PROFESIONALES (redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de obras, certificados). Los gastos imputados deben ser proporcionales al importe indicado en los conceptos A.1. Y A.4.    |         |
| A.4. INSTALACIONES E INTERVENCIONES PARA LA MEJORA ENERGÉTICA (protecciones solares, placas solares y fotovoltaicas, calderas, luminaria, carpinterias, aislamiento térmico, intervenciones en la envolvente del edificio). |         |
| B. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del proyecto de inversión):   |         |
| C. GASTOS BANCARIOS DERIVADOS DE TRANSFERENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECU-<br>CIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.   |         |
| TOTAL PRESUPUESTO   |         |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES  |         |
| IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD  |         |
| IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC   |         |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES  |         |
| - FONDOS DE LA UE   |         |
| - ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO   |         |
| - COMUNIDAD AUTÓNOMA  |         |
| - CORPORACIONES LOCALES   |         |
| - ENTIDADES PRIVADAS  |         |
| TOTAL   |         |

| 3. DECLARACIO         | ON, LUGAF       | R, FECHA Y FIRMA  |
|-----------------------|-----------------|---|
| <b>DECLARO</b> bajo m | ii expresa resį | ponsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. |
|                       | En              | , a la fecha de la firma electrónica.   |
|                       |                 | LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE  |
|                       |                 |   |
|                       |                 |   |
|                       |                 | Fdo.:   |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003483/AW





página 12991/83

(Página 1 de 16)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

ANEXO I



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Código de procedimiento 24467)

| - ÁMBITO DI                     | E ACTUACIÓN   | :                           |                        |                                    |                                     |  |  |   |
|---------------------------------|---|-----------------------------|------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|--|--|---|
| - DENOMINA                      | ACIÓN DEL PR  | ROYECTO D                   | E INVE                 | RSIÓN:                             |                                     |  |  |   |
|                                 | de  | de                          |                        | de                                 | (BOJ                                | ۱۹ n° de fe                            | echa                                   | )   |
| 1. DATOS D                      | E LA PERSO  | NA O ENT                    | IDAD S                 | OLICITANT                          | E Y DE LA REF                       | PRESENTANTE                            |  |   |
| APELLIDOS Y I                   | NOMBRE/RAZÓI  | N SOCIAL/D                  | ENOMIN                 | ACIÓN:                             |                                     |  | SEXO:                                  | , , ,   |
| DOMICILIO:<br>TIPO DE VÍA:      | NOMBRE DE   | LA VÍA:                     |                        |                                    |                                     |  | '                                      |   |
| NÚMERO:                         | LETRA:  | KM EN                       | LA VÍA:                | BLOQUE:                            | PORTAL:                             | ESCALERA:                              | PLANTA:                                | PUERTA:                                       |
| ENTIDAD DE P                    | OBLACIÓN:   |                             | MUNIC                  | IPIO:                              | <b>'</b>                            | PROVINCIA:                             | PAÍS:                                  | CÓD. POSTAL:                                  |
| TELEFONO FIJ                    | JO: TELEFO  | NO MÓVIL:                   | CORRI                  | EO ELECTRÓNI                       | CO:                                 |  |  |   |
| APELLIDOS Y I                   | NOMBRE DE LA  | PERSONA R                   | EPRESE                 | NTANTE/RAZÓ                        | N SOCIAL/DENC                       | MINACIÓN:                              | SEXO:                                  | DNI/NIE/NIF:                                  |
| ACTÚA EN CAL                    | LIDAD DE:   |                             |                        |                                    |                                     |  |  |   |
| 2. NOTIFIC                      | ACIÓN ELEC  | TRÓNICA                     | OBLIG                  | ATORIA                             |                                     |  |  |   |
| Las notificaci<br>Administració | iones que prod<br>ón de la Junta d                        | ceda practio<br>e Andalucía | ar se e<br>y se tra    | fectuarán por<br>mitará su alta    | medios electro<br>en caso de no es  | ónicos a través o<br>tarlo (1).        | del sistema de                         | notificaciones de la                          |
| Indique un co<br>sistema de no  |   | o y, opciona                | ılmente,               | , un número de                     | e teléfono móvil                    | donde informar s                       | sobre la notificad                     | ción practicada en el                         |
| Correo electro                  | ónico:  |                             |                        |                                    |                                     |  | Nº teléfono                            | móvil:  |
| información                     | ler al sistema de<br>n sobre los rec<br>deandalucia.es/no | quisitos nece               | es con su<br>esarios p | u certificado ele<br>para el uso d | ctrónico u otros<br>el sistema y el | medios de identific<br>acceso a las no | ación electrónica;<br>otificaciones en | puede encontrar más<br>la dirección: https:// |









Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/84

(Página 2 de 16)

ANEXO I



| 3. L | DECLARACIONES   |   |  |
|------|---|---|--|
| DEC  | LARO, bajo mi expresa   | responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:  |  |
|      | Cumple los requisito audiencia, la docume                     | os exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compro<br>ntación exigida en las bases reguladoras.                                   | mete a aportar, en el trámite de                                 |
|      |   | ortar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los c   |  |
|      | Se compromete a cur   | nplir las obligaciones exigidas.  |  |
|      | No se halla incursa er  | ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reg  | guladoras.   |
|      | de sus cuentas anuale   | ndaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación<br>es. Fecha de presentación:  | ,  |
|      | Ha solicitado y/u obi<br>solicitud, procedente<br>SÍ NO       | tenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la mism<br>s de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacion     | na finalidad relacionadas con esta<br>nales o internacionales.   |
|      | Ha solicitado y/u obte<br>IRPF, en el tramo esta<br>☐ SÍ ☐ NO | enido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo<br>ital, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, e | a la asignación tributaria del 0,7%<br>en el presente ejercicio. |
|      | Solicitadas   |   |  |
|      | Fecha/Año   | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional   | Importe/Concepto   |
|      |   |   | €<br>€   |
|      |   |   | €  |
|      |   |   | €  |
|      |   |   | €  |
|      |   |   | €  |
|      |   |   | €  |
|      |   |   | €  |
|      | Concedidas  |   |  |
|      | Fecha/Año   | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional   | Importe/Concepto   |
|      |   |   | €  |
|      |   |   | €  |
|      |   |   | €  |
|      |   |   | €  |
|      |   |   | €  |
|      |   |   | €  |
|      |   |   | €  |
|      |   |   | €  |
| Ιг   | Otra/s (especificar)  | :   |  |
| _    | ., .,   |   |  |
|      |   |   |  |
|      |   |   |  |
|      |   |   |  |
|      |   | das para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en  | el apartado 4.10 "Importe de otras                               |
|      | venciones").  |   | ,  |
| 4. [ | DATOS SOBRE LA  | ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACI   | ON PARA LA QUE SOLICITA  |
|      |   | PROYECTO DE INVERSIÓN:  |  |
| 7.1. | DENOMINACION DEL I  | NOTECTO DE INVERSION.   |  |
|      |   |   |  |
|      |   |   |  |
|      |   |   |  |
| 1    |   |   |  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/85

(Página 3 de 16)

ANEXO I



| 2. ACTUACIÓN SUBVENCIO                                      | NABLE:   |  |                           |  |
|---|--|--|---------------------------|--|
|   |  |  |                           |  |
|   |  |  |                           |  |
|   |  |  |                           |  |
|   |  |  |                           |  |
|   |  |  |                           |  |
|   |  |  |                           |  |
|   |  |  |                           |  |
|   |  |  |                           |  |
| a peniono ne e legución                                     | (/eb. : 1.1.1.1 / eb. : 6.                     | - D  |                           |  |
| .3. PERIODO DE EJECUCIÓN  echa inicial: /                   | / / / / / / / / / / / / / / / / / / /          | Fecha final:   | ,                         | /  |
| ceria iliiciat.   | ,  | recha ililat: /  |                           | /  |
| I.4. PERSONA DE CONTACTO  Nombre y apellidos:               | :  |  |                           | Teléfono:                                |
| ionibre y apetituos.  |  |  |                           | retelollo.                               |
| orreo electrónico:  |  |  |                           |  |
| 5. JUSTIFICACIÓN DE LA<br>ATENDER LA NECESIDA<br>INVERSIÓN: | NECESIDAD SOCIAL DET<br>D DESCRITA Y DETALLE D | TECTADA Y DE LA COBERTURA<br>DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DE | PŪBLICA O I               | PRIVADA QUE EXISTE<br>DIRECTA DEL PROYEC |
| ATENDER LA NECESIDA   | NECESIDAD SOCIAL DET<br>D DESCRITA Y DETALLE D | IECTADA Y DE LA COBERTURA<br>DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DE | PÜBLICA O  <br>STINATARIA | PRIVADA QUE EXISTE<br>DIRECTA DEL PROYEC |
| ATENDER LA NECESIDA   | D DESCRITA Y DETALLE D                         | DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DE                              | PÜBLICA O I               | PRIVADA QUE EXISTE DIRECTA DEL PROYEC    |
| ATENDER LA NECESIDA   | D DESCRITA Y DETALLE D                         | DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DE                              | PÜBLICA O  <br>STINATARIA | PRIVADA QUE EXISTE DIRECTA DEL PROYEC    |
| ATENDER LA NECESIDA   | D DESCRITA Y DETALLE D                         | DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DE                              | PÜBLICA O  <br>STINATARIA | PRIVADA QUE EXISTE DIRECTA DEL PROYEC    |
| ATENDER LA NECESIDA   | D DESCRITA Y DETALLE D                         | DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DE                              | PUBLICA O I               | PRIVADA QUE EXISTE DIRECTA DEL PROYEC    |
| ATENDER LA NECESIDA   | D DESCRITA Y DETALLE D                         | DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DE                              | PUBLICA O I               | PRIVADA QUE EXISTE DIRECTA DEL PROYEC    |
| ATENDER LA NECESIDA   | D DESCRITA Y DETALLE D                         | DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DE                              | PUBLICA O I               | PRIVADA QUE EXISTE DIRECTA DEL PROYEC    |
| ATENDER LA NECESIDA   | D DESCRITA Y DETALLE D                         | DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DE                              | PÜBLICA O   STINATARIA    | PRIVADA QUE EXISTE DIRECTA DEL PROYEC    |
| ATENDER LA NECESIDA   | D DESCRITA Y DETALLE D                         | DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DE                              | PÜBLICA O  <br>STINATARIA | PRIVADA QUE EXISTE DIRECTA DEL PROYEC    |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





**ANEXO I** 

Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003484W

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

| .7. LOCALIZACIÓN GEOGRÁ | ÁFICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN. PRO | VINCIA/S O LOCALIDAD/ES Y ZONAS DESFAVORECIDAS EN LAS QUE                             | SE VA A EJECUTAR | .:                |      |
|-------------------------|--------------------------------------|---|------------------|-------------------|------|
| DDOMESIA (1)            | LOCALIDAD                            | ZONA DESFAVORECIDA <sup>(2)</sup> (En caso de que no corresponda elegir "No procede") | PEI              | RSONAS BENEFICIAF | RIAS |
| PROVINCIA (1)           | LOCALIDAD                            | (En caso de que no corresponda elegir "No procede")                                   | HOMBRES          | MUJERES           | OTRO |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
|                         |                                      |   |                  |                   |      |
| ·                       |                                      | TOTAL   |                  |                   |      |

<sup>|(1)</sup> En caso de ser actuaciones que se desarrollan en las ocno provincias andaluzas indicar "Autonomico". |(2) Ver lista de zonas desfavorecidas en la última hoja del formulario (indicar código y área de zona desfavorecida)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

# 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación) 4.8. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL **OBJETIVOS GENERALES OBJETIVOS ESPECÍFICOS ACTIVIDADES** RESULTADOS ESPERADOS OG1: OE1: OE2: OE3: OG2: OE4: OE5: OE6: OG3: OE7: OE8: OE9:

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación) 4.9. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR: TIPO DE INDICADOR ASOCIADO A: DENOMINACIÓN DEL INDICADOR VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR 1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo OG: OG: OG: 2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico) OE: OE: 3. Indicador de realización (asociado a una actividad) Actividad: Actividad: Actividad:



Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/89

(Página 7 de 16)

ANEXO I



| <ol> <li>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA<br/>SUBVENCIÓN (Continuación)</li> </ol>  | QUE SOLICITA    |
|---|-----------------|
| 4.10. PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:  |                 |
| CONCEPTO  | IMPORTE         |
| A. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:   |                 |
| A.1. EQUIPAMIENTO:  |                 |
| - Maquinaria.   |                 |
| - Mobiliario y enseres.   |                 |
| - Equipos informáticos.   |                 |
| - Electrodomésticos:  |                 |
| SUBTOTAL A.1.   |                 |
| A.2. VEHÍCULOS ADAPTADOS:   |                 |
| - Adquisición de vehículos adaptados.   |                 |
| - Adaptación de vehículos.  |                 |
| SUBTOTAL A.2.   |                 |
| B. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del proyecto de inversión):   |                 |
| C. GASTOS BANCARIOS DERIVADOS DE TRANSFERENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECU-<br>CIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN. |                 |
| TOTAL PRESUPUESTO   |                 |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)   |                 |
| IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD  |                 |
| IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC   |                 |
| 4.11. ACUERDOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON OTRAS ADMININSTRACIONES PÚBLICAS PARA L<br>PROYECTO DE INVERSIÓN:            | A EJECUCIÓN DEL |
|   |                 |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/90

(Página 8 de 16)

ANEXO I



|   | CIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS<br>DOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN  |
|---|--|
| 5.1. EXPERIENCIA Y CAPACIDAI                          | D DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES (0-30 PUNTOS):   |
| Criterio 5.1.1. Adecuación de r                       | recursos humanos (0-10 puntos)   |
| a) Naturaleza, características                        | y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación:   |
| Nº total de personas trabajad                         | doras en plantilla:  |
| Nº total de personas trabajad                         | doras con contrato fijo o indefinido:  |
| N.º total de personas trabajad                        | doras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:   |
| Nº total de personas trabajad                         | doras a jornada completa:  |
|   | discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre: adoras con discapacidad:  |
|   |  |
|   | tuación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:   |
| Nº total de personas trabajad                         | doras en situación de exclusión social:  |
|   | n incluidas en alguno de los siguientes colectivos:  |
| adoptada en cada Comun                                | ínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación<br>nidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.   |
| siguientes causas:<br>1. Falta del período exigid     | n acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las<br>lo de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.<br>do máximo de percepción legalmente establecido.  |
| _   | iocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.  |
|   | de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación c  |
| incluida en el ámbito de a                            | enciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté<br>aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de<br>condicionales y ex reclusos.  |
| responsabilidad penal de<br>en el ámbito de aplicació | dos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la<br>los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida<br>ón de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley,<br>creto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los |
|   | e centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de   |
| Personas procedentes de ciudades de Ceuta y Melill    | e servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las<br>la.  |
|   |  |
|   |  |
| d) El empleo de mujeres, jóver                        | nes y personas desempleadas de larga duración:   |
|   |  |
| N° Mujeres:   |  |
| NO Mariana  |  |



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/91

(Página 9 de 16)

ANEXO I



|  | ida contribuye a los mismos con su  | DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CONSECUCIÓI  |
|--|---|--|
|  | IDENTIFICACIÓN DEL ODS  | DESCRIPCION DE LA CONTRIBUCION A SU CONSECUCIO   |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
| Criterio 5.1.3. Anti   | güedad (0-4 puntos): Se valorarán   | los años de antigüedad de la entidad desde su constitución.  |
| Fecha de constitucio   |   |  |
| Criterio 5.1.4. Exis<br>Igualdad en los térr<br>registro v se modifi   | stencia de Planes de Igualdad (0<br>minos previstos en el Real Decreto<br>ica el Real Decreto 713/2010, de 28   | <b>I-3 puntos).</b> Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Pla<br>901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdac<br>8 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectiv                                   |
|  |   |  |
| trabajo.   |   | , -,,  |
| trabajo.<br>Sí NO  |   | ,-, ,  |
| trabajo.   |   |  |
| trabajo.   |   |  |
| trabajo.   |   |  |
| trabajo.  Sí NO  Criterio 5.1.5 Prese  | encia de la muier en la Junta Direc   | :tiva o Patronato de la entidad solicitante (0-3 puntos). Se tendrá en cu  |
| trabajo.  Sí NO  Criterio 5.1.5 Prese la composición del o   | <b>encia de la mujer en la Junta Direc</b><br>órgano de gobierno de la entidad, d   | <b>ctiva o Patronato de la entidad solicitante (0-3 puntos).</b> Se tendrá en cu<br>liferenciando entre hombres y mujeres.   |
| trabajo.  Sí NO  Criterio 5.1.5 Prese la composición del componentes de la   | <b>encia de la mujer en la Junta Direc</b><br>órgano de gobierno de la entidad, d<br>Junta Directiva o Patronato. Núme  | <b>ctiva o Patronato de la entidad solicitante (0-3 puntos).</b> Se tendrá en cu<br>liferenciando entre hombres y mujeres.   |
| trabajo.  SÍ NO  Criterio 5.1.5 Prese la composición del componentes de la Mujeres Numero:   | <b>encia de la mujer en la Junta Direc</b><br>órgano de gobierno de la entidad, d<br>Junta Directiva o Patronato. Númer   | <b>ctiva o Patronato de la entidad solicitante (0-3 puntos).</b> Se tendrá en cu<br>liferenciando entre hombres y mujeres.   |
| trabajo.  Sí NO  Criterio 5.1.5 Prese la composición del o  Componentes de la  | <b>encia de la mujer en la Junta Direc</b><br>órgano de gobierno de la entidad, d<br>Junta Directiva o Patronato. Númer   | <b>ctiva o Patronato de la entidad solicitante (0-3 puntos).</b> Se tendrá en cu<br>liferenciando entre hombres y mujeres.   |
| trabajo.  SÍ NO  Criterio 5.1.5 Prese la composición del componentes de la Mujeres Numero:   | <b>encia de la mujer en la Junta Direc</b><br>órgano de gobierno de la entidad, d<br>Junta Directiva o Patronato. Númer   | <b>ctiva o Patronato de la entidad solicitante (0-3 puntos).</b> Se tendrá en cu<br>liferenciando entre hombres y mujeres.   |
| trabajo.  SÍ NO  Criterio 5.1.5 Prese la composición del componentes de la Mujeres Numero:   | <b>encia de la mujer en la Junta Direc</b><br>órgano de gobierno de la entidad, d<br>Junta Directiva o Patronato. Númer   | <b>ctiva o Patronato de la entidad solicitante (0-3 puntos).</b> Se tendrá en cu<br>liferenciando entre hombres y mujeres.   |
| trabajo.  Sí NO  Criterio 5.1.5 Prese la composición del componentes de la Mujeres Numero: Hombres Número:   | e <b>ncia de la mujer en la Junta Direc</b><br>órgano de gobierno de la entidad, d<br>Junta Directiva o Patronato. Núme<br>   | c <b>tiva o Patronato de la entidad solicitante (0-3 puntos).</b> Se tendrá en cu<br>iferenciando entre hombres y mujeres.<br>ro:  |
| Criterio 5.1.5 Prese la composición del Componentes de la Mujeres Numero:  | e <b>ncia de la mujer en la Junta Direc</b><br>órgano de gobierno de la entidad, d<br>Junta Directiva o Patronato. Núme<br>   | <b>ctiva o Patronato de la entidad solicitante (0-3 puntos).</b> Se tendrá en cu<br>liferenciando entre hombres y mujeres.   |
| Criterio 5.1.5 Prese la composición del componentes de la Mujeres Numero: Hombres Número: Criterio 5.1.6. Calidaspectos:   | encia de la mujer en la Junta Direc<br>órgano de gobierno de la entidad, d<br>Junta Directiva o Patronato. Núme<br>   | c <b>tiva o Patronato de la entidad solicitante (0-3 puntos).</b> Se tendrá en cu<br>iferenciando entre hombres y mujeres.<br>ro:  |
| Criterio 5.1.6. Calicaspectos:  Acreditación o Entidad certifi   | encia de la mujer en la Junta Direc<br>órgano de gobierno de la entidad, d<br>Junta Directiva o Patronato. Núme<br>Mada en la gestión de la entidad sol<br>de que se dispone de plan de calida<br>icadora:  | ictiva o Patronato de la entidad solicitante (0-3 puntos). Se tendrá en cu<br>liferenciando entre hombres y mujeres.<br>ro:<br>icitante (0-4 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes<br>d con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa) |
| Criterio 5.1.5 Prese la composición del componentes de la Mujeres Numero:  Hombres Número:  Criterio 5.1.6. Calicaspectos:  Acreditación cimplantación, implantación,  | encia de la mujer en la Junta Direc<br>órgano de gobierno de la entidad, d<br>Junta Directiva o Patronato. Núme<br>dad en la gestión de la entidad sol<br>de que se dispone de plan de calida<br>icadora:<br>de que se han implantado procesos, concreción de los procesos y mejo   | icitante (0-4 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes d con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa)   |
| Criterio 5.1.5 Prese la composición del componentes de la Mujeres Numero: Hombres Número:  Criterio 5.1.6. Calicaspectos: Acreditación componentes de la Acreditación componentes de la Mujeres Número:  | encia de la mujer en la Junta Direc<br>órgano de gobierno de la entidad, d<br>Junta Directiva o Patronato. Núme<br>dad en la gestión de la entidad sol<br>de que se dispone de plan de calida<br>icadora:<br>de que se han implantado procesos<br>, concreción de los procesos y mejo<br>o de la implantación:                                      | icitante (0-4 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes d con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa)   |
| Criterio 5.1.5 Prese la composición del componentes de la Mujeres Numero: Hombres Número:  Criterio 5.1.6. Calicaspectos: Acreditación componentes de la Acreditación de la Concreción de la Conc | encia de la mujer en la Junta Direc<br>órgano de gobierno de la entidad, d<br>Junta Directiva o Patronato. Núme<br>dad en la gestión de la entidad sol<br>de que se dispone de plan de calida<br>icadora:<br>de que se han implantado procesos<br>, concreción de los procesos y mejo<br>o de la implantación:                                      | icitante (0-4 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes d con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa)  s de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio ras)   |
| Criterio 5.1.5 Prese la composición del Componentes de la Mujeres Numero: Hombres Número: Criterio 5.1.6. Calidaspectos: Acreditación de Control de Concreción de Concreción de Concreción de Certificación (externa)  | encia de la mujer en la Junta Direc órgano de gobierno de la entidad, d Junta Directiva o Patronato. Númer dad en la gestión de la entidad sol de que se dispone de plan de calida icadora: de que se han implantado procesos , concreción de los procesos y mejo o de la implantación: e los procesos y mejoras: de buenas prácticas de la entidad | icitante (0-4 puntos). Se valorarán por orden decreciente los siguientes d con certificado vigente. Auditoría de calidad (externa)   |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

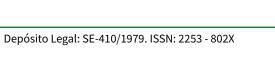
página 12991/92

(Página 10 de 16)

ANEXO I



|          | . CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A I<br>CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)   |
|----------|--|
| Cr       | <b>iterio 5.1.7. Auditoría externa (0-4 puntos).</b> Se valorará si la entidad ha sometido su gestión y cuentas a control exter<br>enos una vez en los dos últimos años.   |
| ı        | a entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años: Sí NO   |
| <br> - F | echa:  |
| <br> - E | intidad Auditora:  |
|          |  |
| L        |  |
| <u> </u> | 2. Proyecto de inversión a realizar (0-70 puntos):   |
|          | <b>iterio 5.2.1 Contenido técnico del proyecto de inversión a realizar (0-40 puntos).</b> Se valorará si el proyecto de inve<br>esentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:   |
| a)       | <b>Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran.</b> Se valorará si el proyecto de inversión fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades di potenciales personas beneficiarias.  |
|          |  |
|          |  |
| P/       | Determinación de los objetivos del proyecto de inversión. Se evaluará si en el proyecto de inversión aparecen claran   |
| ľ        | definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de servicios sociales y, en lo que respecta al ámbir actuación "Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA", en las políticas de la Consejería competente en materia de sa familias, y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan |
|          |  |
| c)       | Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar. Se evaluará si en el proyecto de inversión se describo   |
| '        | actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.   |
|          |  |
| d)       | Calendario de realización. Se valorará que el período de ejecución global del proyecto de inversión sea coherente c  |
|          | desarrollo del mismo.  |
|          |  |
| e)       | Indicadores iniciales, de proceso y resultado. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantita que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos estable y el impacto generado en la población destinataria.   |
|          |  |
|          |  |





http://www.juntadeandalucia.es/eboja

página 12991/93

(Página 11 de 16)

ANEXO I



| <ol><li>CRITERIOS DE VALORACION: INFORMACION Y DATOS NECESARIOS PARA A</li></ol> | APLICARLOS CONFORME A LOS |
|--|---------------------------|
| CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (                    | Continuación)             |

- f) Medio rural del proyecto de inversión. Se valorará que el proyecto de inversión se desarrolle exclusivamente en el medio rural. Se entiende por medio rural el definido en el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- g) Integración de la perspectiva de género. Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de hombres y mujeres y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores, así como si se utiliza un lenguaje inclusivo, no sexista.
- h) Especificidad del proyecto de inversión. Para proyectos de inversión consistentes en adquisición de vehículos adaptados o adaptación de vehículos, se valorará el tipo de vehículo a adquirir. Para proyectos de inversión consistentes en equipamientos, se valorará su incidencia directa en las personas usuarias o el personal de atención.
- i) Innovación. Se valorarán como innovadores los proyectos de inversión que se orienten a implantar un nuevo, o significativamente mejorado servicio, o bien una mejora en los procesos de gestión o un nuevo método organizativo en las prácticas internas de la entidad que estén enfocados a desarrollar medidas o acciones incluidas en los planes estratégicos de servicios sociales, y en lo que respecta al ámbito de actuación de personas con adicciones y personas con VIH-SIDA, en los planes estratégicos de salud y familias . Se considerará asimismo como proyecto de inversión innovador aquel que se dirija a atender necesidades emergentes no cubiertas por el sistema de servicios sociales.
- j) Calidad en el desarrollo de la actuación. Se valorará que la entidad acredite que dispone de certificación de calidad vigente en el ámbito de actuación específico para el que se solicita subvención (se admitirá cualquier entidad certificadora). No se valorará en caso de coincidir el certificado con el aportado en en el criterio 5.1.6 (Calidad en la gestión de entidad solicitante).

Criterio 5.2.2. Adecuación del presupuesto del proyecto de inversión a realizar (0-30 puntos)

- a) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del proyecto de inversión. Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto de inversión, así como la razonabilidad del coste de los gastos incluidos en el presupuesto.
- b) Criterios medioambientales. Se valorará la aplicación de criterios medioambientales en los diferentes aspectos de la intervención a desarrollar.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/94

(Página 12 de 16)

ANEXO I



|      |      |      |  | APLICARLOS CO<br>Continuación) | NFORME A LOS |
|------|------|------|--|--------------------------------|--------------|
| <br> | <br> | <br> |  |                                |              |

c) Cofinanciación con fondos propios. Se valorará la cofinanciación con fondos propios con un mínimo del 7% del coste total del proyecto de inversión.

# 6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de: En \_\_\_\_\_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE Fdo.: \_\_\_\_\_\_\_

# ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 9 5 1 2

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

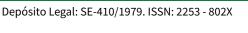
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/95

(Página 13 de 16)

ANEXO I



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

### 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

### 6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





página 12991/96

(Página 14 de 16)

ANEXO I



# ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL ZONAS DESFAVORECIDAS

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO                   | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA                                   |
|--------|-----------|-----------------------------|---|
| 040131 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS                    |
| 040132 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | EL PUCHE  |
| 040133 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | FUENTECICA-QUEMADERO                                      |
| 040134 | ALMERÍA   | ALMERÍA (capital)           | LA CHANCA-PESCADERÍA                                      |
| 049021 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                  | EL EJIDO CENTRO   |
| 049022 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                  | LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN                                    |
| 049023 | ALMERÍA   | EJIDO (EL)                  | PAMPANICO (100 VIVIENDAS)                                 |
| 049031 | ALMERÍA   | MOJONERA (LA)               | VENTA DEL VISO  |
| 040611 | ALMERÍA   | NIJAR                       | EL BARRANQUETE  |
| 040791 | ALMERÍA   | ROQUETA DE MAR              | CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS                                |
| 041021 | ALMERÍA   | VICAR                       | LA GANGOSA-VISTASOL                                       |
| 110041 | CÁDIZ     | ALGECIRAS                   | ZONA SUR ALGECIRAS  |
| 110061 | CÁDIZ     | ARCOS DE LA FRONTERA        | ARCOS DE LA FRONTERA-SUR                                  |
| 110062 | CÁDIZ     | ARCOS DE LA FRONTERA        | JÉDULA  |
| 110071 | CÁDIZ     | BARBATE                     | MONTARAZ  |
| 110121 | CÁDIZ     | CADIZ (capital)             | BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO                       |
| 110122 | CÁDIZ     | CADIZ (capital)             | BDA. LA PAZ , BDA. GUILLEN MORENO                         |
| 110151 | CÁDIZ     | CHICLANA DE LA FRONTERA     | CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE                          |
| 110201 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA        | DIST. OESTE (PICADUEÑAS)                                  |
| 110202 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA        | DISTRITO OESTE JEREZ                                      |
| 110203 | CÁDIZ     | JEREZ DE LA FRONTERA        | DISTRITO SUR JEREZ  |
| 110221 | CÁDIZ     | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | BARRIADA EL JUNQUILLO                                     |
| 110222 | CÁDIZ     | LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) | LA ATUNARA  |
| 110231 | CÁDIZ     | MEDINA SIDONIA              | BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN               |
| 110271 | CÁDIZ     | PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)  | BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA                                   |
| 110291 | CÁDIZ     | PUERTO SERRANO              | BARRIADA GUADALETE  |
| 110311 | CÁDIZ     | SAN FERNANDO                | BARRIADA BAZÁN  |
| 110331 | CÁDIZ     | SAN ROQUE                   | BDA. DE PUENTE MAYORGA                                    |
| 110321 | CÁDIZ     | SANLUCAR DE BARRAMEDA       | BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO                                 |
| 140071 | CÓRDOBA   | BAENA                       | BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-<br>BAENA    |
| 140071 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA (capital)           | BARRIADA LAS PALMERAS                                     |
| 140212 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA (capital)           | DISTRITO SUR CORDOBA                                      |
| 140213 | CÓRDOBA   | CÓRDOBA (capital)           | LAS MORERAS   |
| 140491 | CÓRDOBA   | PALMA DEL RÍO               | BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO                   |
| 140521 | CÓRDOBA   | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO       | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO                                     |
| 140561 | CÓRDOBA   | PUENTE GENIL                | BDA.POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL |
| 140562 | CÓRDOBA   | PUENTE GENIL                | BAILÉN  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/97

(Página 15 de 16)

ANEXO I



| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO                | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA  |
|--------|-----------|--------------------------|--|
| 180221 | GRANADA   | ATARFE                   | BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA  |
| 180231 | GRANADA   | BAZA                     | CUEVAS DE BAZA   |
| 180791 | GRANADA   | FUENTE VAQUEROS          | BARRIO DE SANTA ANA  |
| 180871 | GRANADA   | GRANADA (capital)        | DISTRITO NORTE DE GRANADA  |
| 180872 | GRANADA   | GRANADA (capital)        | SANTA ADELA  |
| 180891 | GRANADA   | GUADIX                   | CUEVAS DE GUADIX   |
| 180981 | GRANADA   | HUÉSCAR                  | BARRIO DE LAS CUEVAS   |
| 181051 | GRANADA   | IZNALLOZ                 | BARRIO DE LA PEÑA  |
| 181221 | GRANADA   | LOJA                     | ALCAZABA Y ALFAGUARA   |
| 181401 | GRANADA   | MOTRIL                   | HUERTA CARRASCO  |
| 181402 | GRANADA   | MOTRIL                   | SAN ANTONIO-ANCHA  |
| 181403 | GRANADA   | MOTRIL                   | VARADERO-SANTA ADELA   |
| 181581 | GRANADA   | PINOS PUENTE             | BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA                        |
| 210051 | HUELVA    | ALMONTE                  | BARRIO OBRERO DE ALMONTE   |
| 210251 | HUELVA    | CORTEGANA                | BARRIO ERITA   |
| 210411 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)                                      |
| 210412 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | DISTRITO V (EL TORREJON)   |
| 210413 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)   |
| 210414 | HUELVA    | HUELVA (capital)         | LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS  |
| 210421 | HUELVA    | ISLA CRISTINA            | BARRIADA DEL ROCÍO   |
| 210491 | HUELVA    | MINAS DE RIOTINTO        | ALTO DE LA MESA  |
| 210521 | HUELVA    | NERVA                    | LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO<br>BEBÉ                  |
| 230051 | JAÉN      | ANDÚJAR                  | POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR                                   |
| 230101 | JAÉN      | BAILÉN                   | BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL<br>PILAR; AVD.LINARES |
| 230121 | JAÉN      | BEAS DE SEGURA           | BARRIO VISTA ALEGRE; URB.PROFACIO; CASAS DEL<br>MATADERO               |
| 230241 | JAÉN      | CAROLINA (LA)            | BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA                                  |
| 230391 | JAÉN      | GUARROMÁN                | GUARROMÁN  |
| 230501 | JAÉN      | JAÉN (capital)           | BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA<br>MAGDALENA               |
| 230502 | JAÉN      | JAÉN (capital)           | POLÍGONO EL VALLE  |
| 230551 | JAÉN      | LINARES                  | BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO                            |
| 230552 | JAÉN      | LINARES                  | CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA                               |
| 230701 | JAÉN      | POZO ALCÓN               | BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ                                      |
| 230921 | JAÉN      | ÚBEDA                    | BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS  |
| 230971 | JAÉN      | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | VILLANUEVA DEL ARZOBISPO   |
| 290121 | MÁLAGA    | ÁLORA                    | ÁLORA  |
| 290671 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS                                   |
| 290672 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL                                |
| 290673 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | LA CORTA   |
| 290674 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)         | MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS                                    |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/98

(Página 16 de 16)

ANEXO I



| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO                   | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA   |
|--------|-----------|-----------------------------|---|
| 290675 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)            | MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL  |
| 290676 | MÁLAGA    | MÁLAGA (capital)            | PALMA-PALMILLA  |
| 290691 | MÁLAGA    | MARBELLA                    | LAS ALBARIZAS   |
| 290841 | MÁLAGA    | RONDA                       | DEHESA EL FUERTE-RONDA  |
| 299011 | MÁLAGA    | TORREMOLINOS                | TORREMOLINOS NORTE  |
| 290941 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | CASAS DE LA VÍA   |
| 290942 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | CUESTA DEL VISILLO  |
| 290943 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | LA GLORIA   |
| 290944 | MÁLAGA    | VÉLEZ-MÁLAGA                | PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA   |
| 41     | SEVILLA   | ALCALÁ DE GUADAÍRA          | ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA   |
| 41     | SEVILLA   | CAMAS                       | LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO  |
| 41     | SEVILLA   | CORIA DEL RÍO               | BDA. DEL LUCERO   |
| 41     | SEVILLA   | DOS HERMANAS                | IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS<br>MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO |
| 41     | SEVILLA   | LORA DEL RÍO                | BARRIO LAS VIÑAS  |
| 41     | SEVILLA   | MORÓN DE LA FRONTERA        | EL RANCHO   |
| 41     | SEVILLA   | PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS | LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA  |
| 41     | SEVILLA   | SAN JUAN DE AZNALFARACHE    | BDA. SANTA ISABEL   |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | BDA. EL CEREZO  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | POLIGONO NORTE - EL VACIE   |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | POLIGONO SUR DE SEVILLA   |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | TORREBLANCA DE LOS CAÑOS  |
| 41     | SEVILLA   | SEVILLA (capital)           | TRES BARRIOS - AMATE  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/99

(Página 1 de 5)

ANEXO II



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPÉTENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Código de procedimiento 24467)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

| - ÁMBITO DE                | ACT    | JACIÓN:       |          |         |                  |                 |                   |                       |              |
|----------------------------|--------|---------------|----------|---------|------------------|-----------------|-------------------|-----------------------|--------------|
| FORMULAR                   | IO D   | E ALEGACI     | ONES/    | ACEPT   | ACIÓN/REFO       | ORMULACIÓ       | N Y PRESENTA      | CIÓN DE DOC           | CUMENTOS     |
|                            |        | de            | de       |         | de               | (BOJA ı         | nº de fec         | ha                    | )            |
| 1. DATOS D                 | E LA   | PERSONA       | O ENTI   | IDAD S  | OLICITANTE       | Y DE LA REP     | RESENTANTE        |                       |              |
| APELLIDOS Y N              | NOMBI  | RE/RAZÓN SO   | OCIAL/DE | ENOMINA | ACIÓN:           |                 |                   | SEXO:                 | DNI/NIE/NIF: |
| DOMICILIO:<br>TIPO DE VÍA: | NO     | MBRE DE LA    | víA:     |         |                  |                 |                   |                       |              |
| NÚMERO:                    | LET    | TRA:          | KM EN L  | _A VÍA: | BLOQUE:          | PORTAL:         | ESCALERA:         | PLANTA:               | PUERTA:      |
| ENTIDAD DE P               | OBLAG  | CIÓN:         |          | MUNICI  | IPIO:            |                 | PROVINCIA:        | PAÍS:                 | CÓD. POSTAL: |
| TELEFONO FIJ               | 0:     | TELEFONO      | MÓVIL:   | CORRE   | O ELECTRÓNIC     | D:              |                   |                       |              |
| APELLIDOS Y N              | NOMBI  | RE DE LA PER  | SONA RE  | EPRESEN | NTANTE/RAZÓN     | SOCIAL/DENOM    | MINACIÓN:         | SEXO:                 | DNI/NIE/NIF: |
| ACTÚA EN CAL               | IDAD I | DE:           |          |         |                  |                 |                   |                       |              |
| 2. DATOS B                 | ANC    | ARIOS         |          |         |                  |                 |                   |                       |              |
| IBAN:                      | E      | S             | /        |         | /                | /               | /                 | / /                   |              |
| Entidad:  Domicilio:       |        |               |          |         |                  |                 |                   |                       |              |
| Localidad:                 |        |               |          |         | F                | Provincia:      |                   | Código Posta          | al:          |
| NOTA: Deberá               | estar  | de alta en el | Registro | de cuer | ntas de Terceros | de la Tesorería | General de la Jur | <br>ıta de Andalucía. |              |





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/100

(Página 2 de 5 ) ANEXO II



| MER    | O DE EXPEDIENTE:   |
|--------|--|
|        |  |
| ALE    | GACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN  |
| bién   | dose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:  |
|        | CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.  |
|        | CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.  |
|        | DESESTIMADA.   |
|        | <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.   |
| r lo q | ue, dentro del plazo concedido en la propuesta:  |
|        | ACEPTO la subvención propuesta.  |
|        | <b>DESISTO</b> de la solicitud.  |
|        | <b>REFORMULO</b> .(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorga reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del proyecto de inversión (Ar III). |
|        |  |
|        | ALEGO lo siguiente:  |
|        |  |
|        | <b>OPTO</b> . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiari provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):  |
|        | Otra/s (especificar):  |
|        |  |
| DEF    | RECHO DE OPOSICIÓN   |
| _      | no gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de<br>2015, de 1 de octubre):  |
|        | ME OPONGO a la consulta de los datos inscripción de los Estatutos, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa d inscripción en el correspondiente registro.   |







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/101

(Página 3 de 5 )

ANEXO II



| resem                              | <b>to</b> la siguiente documentac  | ión:  |  |  |
|------------------------------------|--|---|--|--|
|                                    | 1. Anexo III   |   |  |  |
|                                    | 2. Estatutos actualizados  | s (en caso de haberse opuesto a la cons   | ulta del mismo en el ap  | odo. 5).   |
|                                    | <ol> <li>Certificado de inscripc<br/>daciones, inscrita en s<br/>ción.</li> </ol>  | ión de la composición de la Junta Direc<br>su correspondiente registro o docume   | tiva de la entidad solic<br>ntación acreditativa de  | itante, o Patronato en el caso de fun-<br>e encontrarse en proceso de inscrip-   |
|                                    | 4. Representación legal o  | apoderamiento.  |  |  |
|                                    | 5. Plan de Igualdad (en s  | u caso).  |  |  |
|                                    | 6. Certificado de calidad  | emitida por Auditoría de Calidad (exter   | rna) (en su caso).   |  |
|                                    | <ol><li>Documento acreditati<br/>su caso).</li></ol>   | vo de que se han implantado procesos  | de autoevaluación y m  | nejora continua de sus programas (en   |
|                                    | 8. Certificado de buenas   | prácticas de la entidad en materia de c   | alidad (en su caso).   |  |
|                                    | de los dos últimos año   |   | ,  |  |
|                                    | <ol><li>En caso de cofinanc<br/>mismos, en correspo</li></ol>  | iación con fondos ajenos (otros ingre<br>ndencia con la declaración responsable   | esos o subvenciones),<br>e realizada respecto a s  | documentación acreditativa de los<br>u importe y procedencia.  |
|                                    | <ol> <li>Memoria sobre la ejec<br/>cación de la convocate</li> </ol>   | ución de las inversiones y el grado de o<br>oria correspondiente.   | cumplimiento de los ob   | ojetivos previstos, a la fecha de publi-   |
|                                    | 12. Documento acreditati<br>inmueble arrendado o<br>autorización de la per   | ivo de que se dispone de titularidad su<br>o cedido, contrato de arrendamiento o<br>sona propietaria.   | ficiente sobre el inmue<br>documento acreditati  | eble o, en caso de que se trate de un<br>vo de cesión al menos por 20 años, y  |
|                                    | 13. Oferta/s presupuesto.  |   |  |  |
|                                    | 14. Otra documentación:  |   |  |  |
| DECLA                              | RACIONES:  |   |  |  |
|                                    | RACIONES:<br>Me comprometo a aporta<br>Declaro que el inmueble<br>menos 20 años.   | r el importe exacto de la cuantía de fon<br>objeto de adaptación o reforma será   | destinado a la presta  | ción de servicios sociales durante al  |
| OOCU                               | RACIONES:  Me comprometo a aporta Declaro que el inmueble menos 20 años.  MENTOS EN PODER D  | objeto de adaptación o reforma será E LA ADMINISTRACIÓN DE LA J   | destinado a la prestad   | ción de servicios sociales durante al  |
| DOCU                               | RACIONES:  Me comprometo a aporta Declaro que el inmueble menos 20 años.  MENTOS EN PODER D  IZACIÓN DOCUMENTOS EN   | objeto de adaptación o reforma será  E LA ADMINISTRACIÓN DE LA J PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA .   | destinado a la prestad<br>UNTA DE ANDALU<br>UNTA DE ANDALUCÍA                                  | ción de servicios sociales durante al  |
| DOCU                               | RACIONES:  Me comprometo a aporta Declaro que el inmueble menos 20 años.  MENTOS EN PODER D  IZACIÓN DOCUMENTOS EN   | objeto de adaptación o reforma será E LA ADMINISTRACIÓN DE LA J   | destinado a la prestad<br>UNTA DE ANDALU<br>UNTA DE ANDALUCÍA                                  | ción de servicios sociales durante al  |
| OCU                                | RACIONES:  Me comprometo a aporta Declaro que el inmueble menos 20 años.  MENTOS EN PODER D  IZACIÓN DOCUMENTOS EN   | objeto de adaptación o reforma será  E LA ADMINISTRACIÓN DE LA J PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA .   | destinado a la prestad<br>UNTA DE ANDALU<br>UNTA DE ANDALUCÍA                                  | ción de servicios sociales durante al  |
| OCU<br>UTOR                        | RACIONES:  Me comprometo a aporta Declaro que el inmueble menos 20 años.  MENTOS EN PODER D  IZACIÓN DOCUMENTOS EN el derecho a no presentar le encias, e indico a continuac | objeto de adaptación o reforma será  E LA ADMINISTRACIÓN DE LA J  PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA .  s siguientes documentos que obran e ión la información necesaria para que p | UNTA DE ANDALU UNTA DE ANDALUCÍA n poder de la Administ puedan ser recabados: Fecha de emisión | ción de servicios sociales durante al <b>CÍA</b> ración de la Junta de Andalucía o de  Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| OCU<br>JTOR                        | RACIONES:  Me comprometo a aporta Declaro que el inmueble menos 20 años.  MENTOS EN PODER D  IZACIÓN DOCUMENTOS EN el derecho a no presentar le encias, e indico a continuac | objeto de adaptación o reforma será  E LA ADMINISTRACIÓN DE LA J  PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA .  s siguientes documentos que obran e ión la información necesaria para que p | UNTA DE ANDALU UNTA DE ANDALUCÍA n poder de la Administ puedan ser recabados: Fecha de emisión | ción de servicios sociales durante al <b>CÍA</b> ración de la Junta de Andalucía o de  Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| UTOR<br>ijerzo<br>us Age           | RACIONES:  Me comprometo a aporta Declaro que el inmueble menos 20 años.  MENTOS EN PODER D  IZACIÓN DOCUMENTOS EN el derecho a no presentar le encias, e indico a continuac | objeto de adaptación o reforma será  E LA ADMINISTRACIÓN DE LA J  PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA .  s siguientes documentos que obran e ión la información necesaria para que p | UNTA DE ANDALU UNTA DE ANDALUCÍA n poder de la Administ puedan ser recabados: Fecha de emisión | ción de servicios sociales durante al <b>CÍA</b> ración de la Junta de Andalucía o de  Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| UTOR<br>ijerzo<br>us Age           | RACIONES:  Me comprometo a aporta Declaro que el inmueble menos 20 años.  MENTOS EN PODER D  IZACIÓN DOCUMENTOS EN el derecho a no presentar le encias, e indico a continuac | objeto de adaptación o reforma será  E LA ADMINISTRACIÓN DE LA J  PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA .  s siguientes documentos que obran e ión la información necesaria para que p | UNTA DE ANDALU UNTA DE ANDALUCÍA n poder de la Administ puedan ser recabados: Fecha de emisión | ción de servicios sociales durante al <b>CÍA</b> ración de la Junta de Andalucía o de  Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| DOCU<br>JUTOR<br>Jerzo<br>Sus Age  | RACIONES:  Me comprometo a aporta Declaro que el inmueble menos 20 años.  MENTOS EN PODER D  IZACIÓN DOCUMENTOS EN el derecho a no presentar le encias, e indico a continuac | objeto de adaptación o reforma será  E LA ADMINISTRACIÓN DE LA J  PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA .  s siguientes documentos que obran e ión la información necesaria para que p | UNTA DE ANDALU UNTA DE ANDALUCÍA n poder de la Administ puedan ser recabados: Fecha de emisión | ción de servicios sociales durante al <b>CÍA</b> ración de la Junta de Andalucía o de  Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| DOCU<br>SUTOR<br>Ejerzo<br>Sus Age | RACIONES:  Me comprometo a aporta Declaro que el inmueble menos 20 años.  MENTOS EN PODER D  IZACIÓN DOCUMENTOS EN el derecho a no presentar le encias, e indico a continuac | objeto de adaptación o reforma será  E LA ADMINISTRACIÓN DE LA J  PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA .  s siguientes documentos que obran e ión la información necesaria para que p | UNTA DE ANDALU UNTA DE ANDALUCÍA n poder de la Administ puedan ser recabados: Fecha de emisión | ción de servicios sociales durante al <b>CÍA</b> ración de la Junta de Andalucía o de  Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| DOCU<br>AUTOR<br>Ejerzo<br>Sus Age | RACIONES:  Me comprometo a aporta Declaro que el inmueble menos 20 años.  MENTOS EN PODER D  IZACIÓN DOCUMENTOS EN el derecho a no presentar le encias, e indico a continuac | objeto de adaptación o reforma será  E LA ADMINISTRACIÓN DE LA J  PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA .  s siguientes documentos que obran e ión la información necesaria para que p | UNTA DE ANDALU UNTA DE ANDALUCÍA n poder de la Administ puedan ser recabados: Fecha de emisión | ción de servicios sociales durante al <b>CÍA</b> ración de la Junta de Andalucía o de  Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| DOCU                               | RACIONES:  Me comprometo a aporta Declaro que el inmueble menos 20 años.  MENTOS EN PODER D  IZACIÓN DOCUMENTOS EN el derecho a no presentar le encias, e indico a continuac | objeto de adaptación o reforma será  E LA ADMINISTRACIÓN DE LA J  PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA .  s siguientes documentos que obran e ión la información necesaria para que p | UNTA DE ANDALU UNTA DE ANDALUCÍA n poder de la Administ puedan ser recabados: Fecha de emisión | ción de servicios sociales durante al <b>CÍA</b> ración de la Junta de Andalucía o de  Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/102

(Página 4 de 5)

**ANEXO II** 



| 6. DC            | DCUMENTACIÓN (Cont  | tinuación)  |                                    |  |
|------------------|---|---|------------------------------------|--|
|                  |   | DE OTRAS ADMINISTRACIONES   |                                    |  |
| Ejerzo<br>contir | o el derecho a no presenta<br>nuación la información nece | r los siguientes documentos que obran esaria para que puedan ser recabados: | en poder de otras Ad               | lministraciones Públicas, e indico a   |
|                  | Documento   | Administración Pública y Órgano   | Fecha de emisión<br>o presentación | Procedimiento en el que se<br>emitió o en el que se presentó<br>N° de expediente |
| 1                |   |   |                                    |  |
| 2                |   |   |                                    |  |
| 3                |   |   |                                    |  |
| 5                |   |   |                                    |  |
| 6                |   |   |                                    |  |
| 7                |   |   |                                    |  |
| 8                |   |   |                                    |  |
| 9                |   |   |                                    |  |
| 10               |   |   |                                    |  |
|                  | ,   |   |                                    |  |
| 7. DE            | ECLARACIÓN, LUGAR, F                                      | ECHA Y FIRMA  |                                    |  |
|                  | ersona abajo firmante <b>DEC</b><br>mento.                | <b>ELARA,</b> bajo su expresa responsabilidad                               | l, que son ciertos cua             | antos datos figuran en el presente   |
|                  | En  | , a la fecha  | de la firma electrónica.           |  |
|                  |   | LA PERSONA SOLICITANTE / RE   | PRESENTANTE                        |  |
|                  |   |   |                                    |  |
|                  |   |   |                                    |  |
|                  |   |   |                                    |  |
|                  |   | Fdo.:   |                                    |  |

ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 9 5 1 2

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación,
- cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es. c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/ protecciondedatos/detalle/166040.html

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda

- recabarlos):

  a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



página 12991/103

(Página 5 de 5)

**ANEXO II** 



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

### 2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

### 4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes,

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar /

### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

### 6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

### 7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas









Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/104

ANEXO III



Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

(Página 1 de 5)

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Código de procedimiento 24467)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

| FICHA SOBRE L                             | A REFORI                    | MULACIÓN D                       | DEL PRO      | YECTO DE      | INVERSIÓN       | N .           |              |             |              |
|---|-----------------------------|----------------------------------|--------------|---------------|-----------------|---------------|--------------|-------------|--------------|
|   | de                          | de                               |              | de            | (BOJA n°        | de fe         | echa         | )           |              |
| 1.NÚMERO DE                               | EXPEDIEN                    | ITE                              |              |               |                 |               |              |             |              |
| (SSCC):                                   |                             |                                  |              |               |                 |               |              |             |              |
| 2. FICHA SOBR                             | E LA REFO                   | RMULACIÓN                        | I DEL PR     | ОҮЕСТО [      | E INVERSIÓ      | N             |              |             |              |
| En orden a ajustar<br>de los siguientes a | · los compro<br>partados de | misos y condici<br>la solicitud: | iones a la s | subvención    | otorgable, refo | ormulo mi sol | icitud media | ante la cum | plimentación |
| 2.1. DENOMINACIO                          | ÓN DEL PRO                  | YECTO DE INVE                    | ERSIÓN:      |               |                 |               |              |             |              |
| 2.2. PERIODO DE E                         | EJECUCIÓN                   | REFORMULADO                      | O (fecha in  | icial / fecha | ı final)        |               |              |             |              |
| Fecha inicial:                            | /                           | /                                |              | F             | echa final:     | /             |              | /           |              |
| 2.3. DESCRIPCIÓN                          | DEL CONTE                   | NIDO DEL PRO                     | YECTO DE     | INVERSIÓ      | l:              |               |              |             |              |
|   |                             |                                  |              |               |                 |               |              |             |              |



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (Continuación)

# PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

|           |           | ZONA DESEAVORECIDA  | PEF     | PERSONAS BENEFICIARIAS |       |  |
|-----------|-----------|---|---------|------------------------|-------|--|
| PROVINCIA | LOCALIDAD | ZONA DESFAVORECIDA<br>(En caso de que no corresponda elegir "No procede") | HOMBRES | MUJERES                | OTROS |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           |   |         |                        |       |  |
|           |           | TOTAL   |         |                        |       |  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

# 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (Continuación) 2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROYECTO, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL **OBJETIVOS GENERALES OBJETIVOS ESPECÍFICOS ACTIVIDADES** RESULTADOS ESPERADOS OG1: OE1: OE2: OE3: OG2: OE4: OE5: OE6: OG3: OE7: OE8: OE9:

| Δ |  |
|---|--|
|   |  |

# PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (Continuación)                             |             |                            |                              |  |  |
|--|-------------|----------------------------|------------------------------|--|--|
| 2.6. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR: |             |                            |                              |  |  |
| TIPO DE INDICADOR  | ASOCIADO A: | DENOMINACIÓN DEL INDICADOR | VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR |  |  |
| Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)  | OG:         |                            |                              |  |  |
|  | OG:         |                            |                              |  |  |
|  | OG:         |                            |                              |  |  |
| 2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)  | OE:         |                            |                              |  |  |
|  | OE:         |                            |                              |  |  |
|  | OE:         |                            |                              |  |  |
| 3. Indicador de realización (asociado a una<br>actividad)  | Actividad:  |                            |                              |  |  |
|  | Actividad:  |                            |                              |  |  |
|  | Actividad:  |                            |                              |  |  |
|  | Actividad:  |                            |                              |  |  |



Número 151 - Lunes, 8 de agosto de 2022

página 12991/108

(Página 5 de 5 ) ANEXO III



| 2. FICHA SOBRE LA REFORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION (Continuación)  |         |
|---|---------|
| 2.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN REFORMULADO:   |         |
| CONCEPTO  | IMPORTE |
| A. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:   |         |
| A.1. EQUIPAMIENTO   |         |
| - Maquinaria.   |         |
| - Mobiliario y enseres.   |         |
| - Equipos informáticos.   |         |
| - Electrodomésticos.  |         |
| SUBTOTAL A.1.   |         |
| A.2. VEHICULOS ADAPTADOS  |         |
| - Adquisición de vehículos adaptados.   |         |
| - Adaptación de vehículos.  |         |
| SUBTOTAL A.2.   |         |
| B. GASTOS DE AUDITORÍA (máx. 3% del coste total del proyecto de inversión):   |         |
| C. GASTOS BANCARIOS DERIVADOS DE TRANSFERENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECU-<br>CIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN. |         |
| TOTAL PRESUPUESTO   |         |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES  |         |
| IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD  |         |
| IMPORTE PROPUESTO POR CIPSC   |         |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES  |         |
| - FONDOS DE LA UE   |         |
| - ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO   |         |
| - COMUNIDAD AUTÓNOMA  |         |
| - CORPORACIONES LOCALES   |         |
| - ENTIDADES PRIVADAS  |         |
| TOTAL   |         |

| 3. DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIRMA  DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |
|  |  | LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  | Fdo::                                  |  |  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003484/A03W

